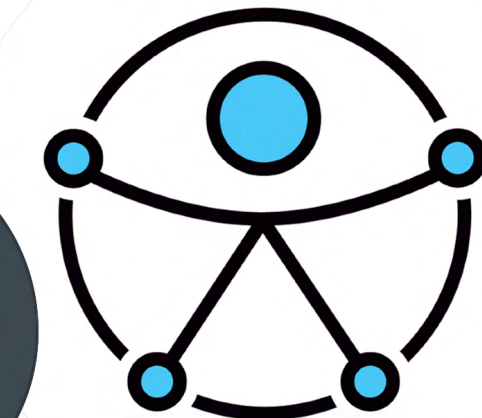
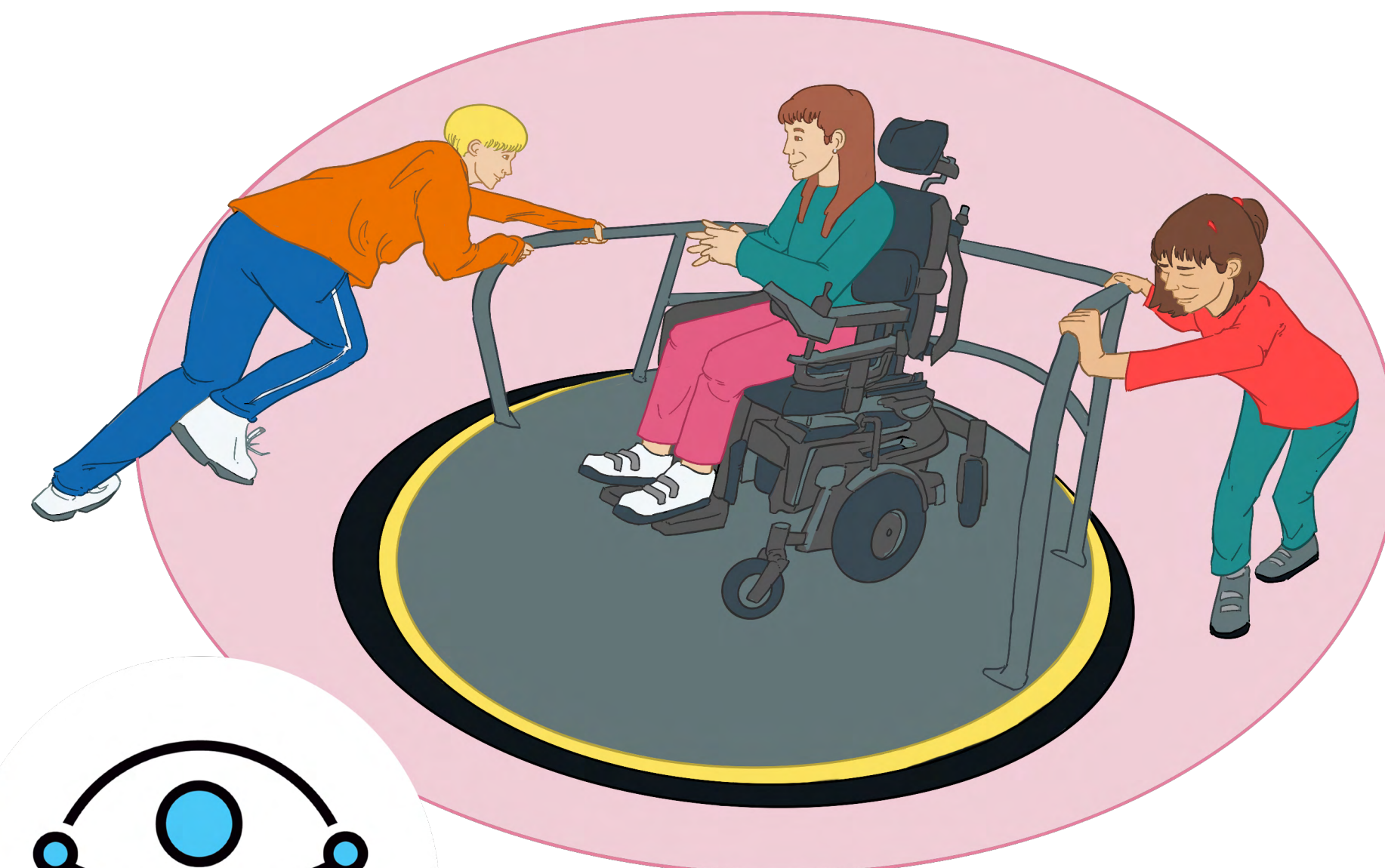


# Agenda Asturiana para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad

2024-2030



Principado de  
**Asturias**

Consejería de  
Derechos Sociales  
y Bienestar

## Octubre 2024

### Edita:

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.

### Elaboración:

DG Promoción Autonomía Personal y Mayores, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar con la asistencia para la redacción de ILUNION Accesibilidad.

### Coordina:

María del Pilar Agüera Boves. Terapeuta Ocupacional y Asesora de Accesibilidad Universal del Servicio de Autonomía Personal y Mayores.

### Coordinadoras ejes:

María del Pilar Agüera Boves, María Covadonga Lopez Antolín, Sandra Muñoz Menéndez, Aurea López Menéndez, Beatriz Cristóbal Corugedo, Laura Majo Mestre.

### Maquetación y diseño:

LOGA Publicidad.

### Depósito legal:

AS 02727-2024

### Agradecimiento especial por su participación:

IAAP, Dirección General de Cuidados, Dirección de Salud Mental, SESPA, Dirección General de Ordenación del Territorio, Dirección General de Vivienda, Dirección General de Actividad Física y Deporte, Dirección General de Educación, Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación, Dirección General de Turismo y Dirección General de Empleo Público, Dirección de Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Oviedo, Dirección General de Innovación y cambio social, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia artificial, ONEO, CR Cabueñes, CR Arco Iris, CAI LA Unión, CAI Pando, FACC, ERA, Equipos Territoriales, Unidades de Atención Infantil Temprana, FASAD, ASATA, CC. OO., UGT, Promoción social, discapacidad y mayores de la FMSS Gijón, Juventud del PA, Representantes de la Plataforma del Tercer Sector, Comité Representativo de Entidades de Personas con Discapacidad de Asturias (CERMI Asturias), Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Auditiva de Asturias (APADA Asturias), Asociación de Ayuda a Personas con Parálisis Cerebral de Asturias (ASPACE Asturias), Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE Asturias), Federación de deportes para personas con discapacidad física del Principado de Asturias (FEDEMA), Federación de personas sordas del Principado de Asturias (FESOPRAS), Plataforma representativa estatal de Personas con Discapacidad física en Asturias (PREDIF Asturias), Plena Inclusión Asturias, ONCE Asturias, Down Asturias, Asociación Hierbabuena, Fundación Vinjoy, RETINA Asturias, ADANSI Asturias, Aspace Oviedo, OVAP Plena Inclusión, OVAP COCEMFE, OVAP PREDIF.



# Contenido.

<b>Acrónimos</b> .....	4	<b>5. Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción</b> .....	47
<b>1. Presentación</b> .....	6	5.1. Misión .....	48
<b>2. Introducción</b> .....	8	5.2. Estructura .....	48
2.1. Antecedentes .....	10	5.3. Objetivos generales .....	49
2.2. Principios inspiradores .....	11	5.4. Ejes estratégicos .....	49
2.3. Referencias de política y normativa .....	12	5.5. Objetivos específicos y líneas de acción .....	50
<b>3. Metodología</b> .....	16	<b>6. Actuaciones por eje estratégico</b> .....	53
3.1. Diagnóstico .....	17	6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana .....	54
3.2. Propuesta preliminar de acciones .....	17	6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal .....	65
3.3. Validación de actuaciones .....	17	6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo .....	78
3.4. Participantes .....	18	6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos .....	96
<b>4. Diagnóstico</b> .....	24	6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos ..	112
4.1. Las personas con discapacidad en Asturias .....	25	6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza .....	122
4.2. Acercamiento demográfico: el envejecimiento poblacional como rasgo característico .....	28	<b>7. Seguimiento y evaluación</b> .....	130
4.3. Atención Infantil Temprana .....	31	7.1. Seguimiento y evaluación .....	131
4.4. Accesibilidad Universal .....	33	7.2. Indicadores por actuación .....	133
4.5. Educación y formación .....	36	<b>8. Referencias</b> .....	158
4.6. Empleo .....	38		
4.7. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos .....	41		
4.8. Vida participativa y comunitaria: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos .....	45		

# Acrónimos.

**AAPP:** Administraciones Públicas.

**ACEPPA:** Asociación de Centros de Empresas Principado de Asturias.

**ACP:** Atención Centrada en la Persona.

**ADANSI:** Asociación de Autistas “Niños Del Silencio”.

**AIT:** Atención Infantil Temprana.

**AP:** Atención Primaria.

**APADA:** Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Auditiva de Asturias.

**ASATA:** Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social.

**ASCIVITAS:** Asociación Cinco Villas Territorial de Asturias pro integración de Personas con Discapacidad Intelectual.

**ASPAYM:** Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas.

**AT:** Atención Temprana.

**CAI:** Centros de Apoyo a la Integración.

**CC. OO.:** Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

**CDSSA:** Centro de Documentación de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

**CDSYB:** Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.

**CEE:** Centro Especial de Empleo.

**CERMI:** Comité Representativo de Entidades de Personas de Discapacidad.

**COCEMFE:** Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.

**CPR:** Centro de Profesores y de Recursos.

**CR:** Centro Residencial.

**DG:** Dirección General.

**ERA:** Establecimientos Residenciales para personas mayores de Asturias.

**ESO:** Enseñanza Secundaria Obligatoria.

**ESTRENA:** Estrategia de Envejecimiento del Principado de Asturias.

**FACC:** Federación Asturiana de Concejos.

**FADE:** Federación Asturiana De Empresarios.

**FAEDIS:** Fundación Asturiana para la promoción del empleo y la reinserción sociolaboral de las personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación social.

**FASAD:** Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias.

## Acrónimos.

**FEDEMA:** Federación de Deportes para Personas con Discapacidad del Principado de Asturias.

**FESOPRAS:** Federación de personas sordas del Principado de Asturias.

**HUCA:** Hospital Universitario Central de Asturias.

**IAAP:** Instituto Asturiano de Administración Pública.

**ILSE:** Intérprete de Lengua de Signos Española.

**INE:** Instituto Nacional de Estadística.

**LA:** Línea de Acción.

**LCSP:** Ley de Contratos del Sector Público.

**LOPD:** Ley Orgánica de Protección de Datos.

**LSE:** Lengua de Signos Española.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OE:** Objetivo específico.

**ONCE:** Organización Nacional de Ciegos Españoles.

**ONEO:** Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo.

**ONU:** Organización de Naciones Unidas.

**OVAP:** Oficina de Vida Autónoma y Participativa.

**OVAU:** Oficina Virtual de Accesibilidad Universal.

**PAP:** Pediatría de Atención Primaria.

**PIA:** Programa Individual de Atención.

**PREDIF:** Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física.

**RPT:** Relación de Puestos de Trabajo.

**SAAD:** Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

**SAC:** Servicio de Atención a la Ciudadanía.

**SAD:** Servicio de Ayuda a Domicilio.

**SEPEPA:** Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

**SESPA:** Servicio de Salud del Principado de Asturias.

**SNS:** Sistema Nacional de Salud.

**TEA:** Trastorno del Espectro Autista.

**TMA:** Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**UAIT:** Unidades de Atención Infantil Temprana.

**UE:** Unión Europea.

**UGT:** Unión General de Trabajadoras y Trabajadores.

**UNE:** Una Norma Española (Normalización).

# 1. Presentación.

El Gobierno del Principado de Asturias está firmemente comprometido con garantizar los derechos de las personas, mejorar la calidad de vida e impulsar la inclusión social para que todos y todas podamos disfrutar de una vida independiente. El objetivo es continuar construyendo una sociedad equitativa, sostenible e inclusiva, donde la ciudadanía pueda desarrollar su proyecto vital.

En esta línea, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar ha elaborado la Agenda Asturiana para la Atención Integral de Personas con Discapacidad (2024-2030), que persigue el desarrollo de acciones destinadas a la creación de un nuevo modelo de atención a estas personas, de tal forma que puedan ejercer sus derechos y desarrollar sus vidas con autonomía e independencia del lugar donde residen. Asturias cuenta con casi un 12% de población con una situación de discapacidad reconocida, a la que podemos sumar el envejecimiento progresivo de nuestra sociedad. Para avanzar en la mejora de la atención a sus necesidades, hemos tomado esta iniciativa.

La Agenda es la hoja de ruta del Gobierno asturiano para los próximos seis años y se ha realizado de manera colaborativa y transversal. Así, en su elaboración han participado los actores implicados, es decir, la ciudadanía, las entidades del tercer sector, la empresa privada y las Administraciones Públicas.

Nuestro propósito es dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y también a sus familias, con el fin de mejorar y progresar en la atención, promoción e inclusión de estos ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones y derechos.

La Agenda, se compone de 5 ejes principales: Atención Infantil Temprana, Accesibilidad Universal; Educación, formación y empleo; Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos; Vida comunitaria y participativa (deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos). También hemos incluido un sexto eje, denominado Transversalidad y Gobernanza, que procura abordar los retos desde un sentido integral y coordinado. La Agenda promueve acciones y programas destinados a impulsar y facilitar que las personas con discapacidad en Asturias puedan ejercer sus derechos, desarrollar sus proyectos de vida, con independencia del lugar donde habiten, en ausencia de discriminación. Para ello, se les facilitarán los apoyos necesarios, materiales y personales, que les permita el desarrollo de su vida diaria de una manera normalizada, atendiendo a su calidad de vida y desarrollo personal, emocional, laboral y social.

## 1. Presentación.

El desarrollo de las líneas previstas se evaluará periódicamente con la finalidad de poder adecuar, modificar e incluir nuevas necesidades. Se trata, pues, de una herramienta viva y versátil que permitirá implementar acciones de mejora de la autonomía personal, accesibilidad, calidad de vida y, en definitiva, de los apoyos que garanticen la equidad de derechos de las personas con discapacidad y, por tanto, su bienestar.

Muchas gracias a todas las personas, entidades e instituciones que han tenido la deferencia de implicarse en el diseño de esta agenda, elaborada con el ánimo de avanzar en el sistema de atención a la discapacidad en Asturias y, por ende, hacia una sociedad más justa.

**Marta Del Arco Fernández.**

**Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Gobierno del Principado de Asturias.**



## 2. Introducción.

Las personas con discapacidad constituyen un colectivo fundamental para las políticas públicas, tanto por su presencia numérica como por sus requerimientos específicos para la garantía de sus derechos y su inclusión social. Entre estos requerimientos se cuentan el diseño accesible de los distintos entornos, productos y servicios así como determinados apoyos en el campo educativo, de la participación social, etc.

En 2023, contaban con reconocimiento oficial de discapacidad 115.173 personas en Asturias, lo que supone el 11,4% de la ciudadanía en nuestra región, una proporción entre las más elevadas del país. Además, corresponde tener en cuenta como parte de este colectivo a otras personas que, sin certificado de discapacidad, presentan limitaciones funcionales para la vida diaria en los distintos ámbitos, así como a los niños y niñas atendidos por los servicios de Atención Temprana, el sistema escolar y sociosanitario. Las situaciones de discapacidad traen consigo con frecuencia experiencias de discriminación, vulnerabilidad y exclusión, por barreras en el diseño de entornos así como por carencias en el sistema de apoyos, a las que se une la persistencia de prejuicios y estereotipos que históricamente recaen sobre este colectivo.

Por ello es obligación de los poderes públicos el impulso de políticas y medidas con un **enfoque integral**, que comprenda los diferentes ámbitos, basadas en un **enfoque de derechos** y desde una **filosofía y práctica centrada en la persona**. Merece destacarse, en este sentido, la indicación del artículo 49 de la Constitución Española, modificado en 2024 con el más amplio consenso social y político.

Para dar respuesta a esta realidad, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, con el apoyo y acuerdo del CERMI Asturias, adopta la presente Agenda Asturiana para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad 2024-2030.

La Agenda, resultado de un proceso participativo, toma en cuenta la **complejidad de perfiles** de este colectivo. En este sentido, se consideran, entre otros, los requerimientos de situaciones como la discapacidad psicosocial, relacionada con la salud mental, así como otras discapacidades emergentes.

Asimismo, se aplica un **enfoque de género** tanto al diseño como a la implantación y evaluación de la Agenda, para abordar la discriminación múltiple (interseccional) que experimentan las mujeres con discapacidad. Se contemplan otras situaciones de discriminación interseccional o mayor adversidad, como el vivir en zonas rurales, las personas con mayor requerimiento de apoyos o la vulnerabilidad económica. Se consideran, claro está, las diferentes edades y momentos vitales de las personas.



## 2. Introducción.



La Agenda comprende un total de **151 actuaciones** en **6 ejes estratégicos**, con **precisiones** acerca de su aplicación y alcance, entidades responsables, calendarios e indicadores de seguimiento.

Los **contenidos** de la Agenda se distribuyen así:

- Como parte de esta introducción, un apartado de antecedentes y perspectiva, así como de normativa y referencias de política aplicables.
- Metodología.
- Diagnóstico.
- Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.
- Actuaciones por eje estratégico.
- Seguimiento y evaluación.

<b>2.1.</b> Antecedentes .....	10
<b>2.2.</b> Principios inspiradores .....	11
<b>2.3.</b> Referencias de política y normativa .....	12

## 2. Introducción.

### 2.1. Antecedentes.

Asturias cuenta con una trayectoria valiosa de acompañamiento y apoyo a la plena inclusión de las personas con discapacidad, en los distintos ámbitos. Entre los hitos recientes merecen destacarse:

- Plan de Actuación Integral para las Personas con Discapacidad en Asturias 2015-2017.
- Estrategia de Accesibilidad del Principado de Asturias 2020-2022.
- La Estrategia CuidAs del Principado de Asturias, con el modelo de cuidados de larga duración centrado en la persona.

Teniendo cuenta que los dos primeros planes han finalizado; que se llevan a cabo diferentes programas y actuaciones en relación con este colectivo; la presencia muy relevante de las personas con discapacidad en la ciudadanía asturiana, sus necesidades y requerimientos actuales y a futuro, se plantea la presente Agenda asturiana de atención integral para las personas con discapacidad 2024-2030.

La presente Agenda tiene en cuenta las referencias de política y normativa en este campo, entre las que destacan:

- La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (ONU, 2006), incorporada a nuestro marco jurídico.
- La **Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030** (Comisión Europea).
- La **Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030**.

La Agenda contempla, asimismo, los criterios que emanan de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** contemplados en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas.

En este tiempo el Principado de Asturias ha impulsado el fomento de la **cultura de la accesibilidad universal**, con diferentes medidas entre las que destaca la puesta en marcha de la **Oficina Virtual de Accesibilidad Universal**; desde la concejalía de Derechos Sociales y Bienestar se impulsa, asimismo, la puesta en marcha de **Oficinas de Vida Autónoma y Participativa (OVAP)** y de la prestación para la asistencia personal.

Desde estos puntos de partida y trayectoria, con los avances, áreas de mejora y nuevos retos identificados, se plantea la presente Agenda.

## 2. Introducción.

### 2.2. Principios inspiradores.

Los principios de la Agenda asturiana son los que recoge la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en consonancia con la Convención, a saber:

- A.** El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- B.** La vida independiente.
- C.** La no discriminación.
- D.** El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- E.** La igualdad de oportunidades.
- F.** La igualdad entre mujeres y hombres.
- G.** La normalización.
- H.** La accesibilidad universal.
- I.** Diseño universal o diseño para todas las personas.
- J.** La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- K.** El diálogo civil.
- L.** El respeto al desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad, y, en especial, de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.
- M.** La transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

Junto a estos principios, en el diseño y perspectiva de aplicación de la Agenda, se tiene en cuenta el criterio de **cohesión y equidad territorial**, atento a la presencia de personas con discapacidad en el **ámbito rural** en la región, así como el ciclo vital de las personas, con sus diferentes retos en cada momento y edad.

## 2. Introducción.

### 2.3. Referencias de política y normativa.

El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad ha mejorado de manera significativa desde comienzos de siglo en nuestro país y a escala internacional desde el hito que significa la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas (2006). Se presentan las principales referencias normativas y de política que sitúan el marco de actuación de la presente Agenda.

#### 2.3.1. Ámbito internacional.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Unión de la Igualdad: Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030 (UE).
- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.
- Pilar europeo de derechos sociales.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

#### 2.3.2. Ámbito estatal.

- Constitución Española. En especial, su artículo 49, modificado en 2024, redactado:



1. *Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.*
2. *Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.*
3. *“Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.*
4. *“Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos.*



## 2. Introducción.

### 2.3. Referencias de política y normativa.

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, aprobada el 3 de mayo de 2022.
- II Plan Nacional de Accesibilidad Universal. *España país accesible*.
- Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente.
- Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

#### Entorno urbano y edificación.

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

## 2. Introducción.

### 2.3. Referencias de política y normativa.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

#### Transporte.

- Real Decreto 537/2019, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

#### Comunicación y nuevas tecnologías.

- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

#### Relaciones con la Administración General del Estado.

- Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.
- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

## 2. Introducción.

### 2.3. Referencias de política y normativa.

#### Bienes y servicios.

- Ley 11/2023, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Proyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente.
- Ley 4/2022, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

#### 2.3.3. Ámbito autonómico: Principado de Asturias

---

- Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.
- Decreto 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico.

## 3. Metodología.

La elaboración de la Agenda de Atención Integral para las personas con discapacidad se ha basado en un **proceso participativo** orientado a recabar la perspectiva y propuestas tanto de los equipos y áreas responsables de la Administración Pública como de las entidades del Tercer Sector, en especial del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar dinamizó esta participación, que comprendió **tres momentos principales**:

- Diagnóstico.
- Propuesta preliminar de actuaciones.
- Validación de actuaciones.

Esta participación tuvo lugar entre diciembre de 2023 (constitución de los grupos de trabajo) y mayo de 2024. Se describen estas fases.

<b>3.1.</b> Diagnóstico .....	17
<b>3.2.</b> Propuesta preliminar de acciones .....	17
<b>3.3.</b> Validación de actuaciones .....	17
<b>3.4.</b> Participantes .....	18



## 3. Metodología.

### 3.1. Diagnóstico.

Se partió de diferentes **fuentes secundarias** (estadísticas, informes, documentación elaborada por las entidades, etc.) en los distintos ámbitos para caracterizar la situación de partida. Este diagnóstico consideró tanto datos sobre este colectivo así como programas, planes realizados y en curso, claves de su evaluación así como las principales referencias de política y normativa en cada eje.

### 3.2. Propuesta preliminar de acciones.

A partir del diagnóstico y mediante encuentros de diálogo en grupo, combinando participantes del Tercer Sector y de las áreas de la Administración Pública, se realizó una aportación de propuestas de actuación en los diferentes ámbitos.

### 3.3. Validación de actuaciones.

Se mantuvieron encuentros orientados a continuar la reflexión, validación y enriquecimiento de las propuestas en los diferentes ejes y líneas de acción.

A partir la documentación generada en el proceso participativo, se solicitó la colaboración de una entidad consultora (la adjudicataria fue ILUNION Accesibilidad) para la asistencia técnica en la elaboración de estos materiales y en la redacción de la Agenda.

### 3. Metodología.

## 3.4. Participantes.

En la elaboración de la presente Agenda ha participado una amplia relación de personas y entidades, tanto por parte de equipos de la Administración Pública como de las entidades del Tercer Sector de la discapacidad, además de otras partes interesadas. Se presenta una relación de estas personas y entidades, por mesa de trabajo.

**Tabla 1. Participantes Mesa Eje 1. Atención Infantil Temprana.**

Nombre.	Entidad participante.
Sandra Muñoz Menéndez	Coordinación.
Irene González González. Gemma Torre Castro APADA-ASTURIAS Monica Fernandez Prada. ADANSI Cristina Argüelles, Jessica García Brion. COCEMFE Inmaculada Fernández. Cabrera ONCE Ana Luque Camiña. DOWN ASTURIAS Alba Quiroga González. FESOPRAS	Representantes CERMI.
David Artime García	Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación
María Argüelles Sampedro Servicio de Coordinación Sociosanitaria	Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria de la Consejería de Salud.
Raquel Blanco Lago, neuropediatra	HUCA.

Nombre.	Entidad participante.
Isabel Mora Gandarillas, Pediatra	Atención Primaria.
Cristina Fernández García, Escuela Asturiana de Cuidados	Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria.
M <sup>a</sup> José Martínez Álvarez (UAIT Tapia), Mónica Menéndez Fernández (UAIT Narcea), Elvira Martínez López (UAIT Avilés), Martina Fernández Rodríguez (UAIT Oviedo), Marta de Diego Álvarez (UAIT Gijón), Yosune Hernández García (UAIT Mieres), Victoria García Mencía (UAIT Langreo), Alba Gutierrez Díaz (UAIT ADANSI), Lidia Pérez Argüelles (UAIT ASpace Gijón), Sébastien Wambergue (UAIT ASpace Oviedo), Inmaculada Fernández Cabrera (UAIT ONCE), María Fernández Díaz (UAIT VINJOY)	Diversas UAIT. Coordinadores.
Natalia Berguno Fernández	CAID CASTRILLÓN.
Ignacio García Sánchez Juan José Palacios Esteban	CC.OO.
Ana Villa Canal	Representante de Equipo Territorial.

### 3. Metodología.

#### 3.4. Participantes.

**Tabla 2. Participantes Mesa Eje 2. Accesibilidad Universal.**

Nombre.	Entidad participante.
María del Pilar Agüera Boves	Coordinadora.
Manuela Eleazar Fernández Ena	Dirección General de Actividad Física y Deporte.
Rafael Pedro Fernández Guerrero	Consejería Educación.
Carlos Lada Alonso	Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.
Noelia Fernández Fernández	Servicio de Participación y Atención Ciudadana.
Mónica Armayor Prado	Dirección General de Cuidados, Consejería de Salud.
Mónica García Allongo	Jefa de la Sección Técnica-Administrativa de Telecomunicaciones. Servicio de Telecomunicaciones.
Francisco Javier Blanco García - Castañón	Sección de Proyectos Obras y Traslados.
Luis Alberto García González	Sección de Proyectos Obras y Traslados.
Xuan Carlos Norriella Rodríguez	Gestión de Edificios Administrativos.
Loreto Iciar Fernández Gutiérrez	Servicio de Infraestructuras Judiciales.
Enrique Escudero Fernández Gerardo Jaime Rebanal Martínez jefe de la Sección de Edificación	Dirección General de Vivienda Servicio de Edificación.

Nombre.	Entidad participante.
Mónica García Pérez	Dirección General de Administración Local Servicio de Relaciones con las Entidades Locales.
Cristina Fernández Somoano	Sección de Mantenimiento y Reparación.
Alberto García-Pumarino. Sección de Supervisión de Proyectos	Dirección General de Vivienda del Principado de Asturias.
Mónica Palacios	ASPAYM.
Ana Álvarez Rodríguez	ERA.
Ana Villa Canal	Representante de Equipos Territoriales.
Andrés Mayor Lorenzo	RETINA Asturias.
Marco Antonio Luego Castro Servicio de continuidad de la atención en salud mental	Dirección de Salud Mental Servicios Centrales del SESPA.
Tamara Sierra/ Tomas Colominas	Asociación Hierbabuena.
Irene González González Gemma Torre Castro	APADA Asturias.
Susana Calvo	COCEMFE Asturias.
Yasmín Fernández Sánchez	FESOPRAS.
Aida Álvarez	Plena Inclusión Asturias.

### 3. Metodología.

#### 3.4. Participantes.

**Tabla 3. Participantes Mesa Eje 3. Educación, Formación y Empleo.**

Nombre.	Entidad participante.
Áurea López Menéndez y María del Pilar Agüera Boves	Coordinación.
Ana Luque Camiña DOWN Principado de Asturias Ana Belén Romero García FESOPRAS Carlos Gómez Plena Inclusión Asturias Cristina Argüelles Montes COCEMFE Asturias Irene González González / Gemma Torre Castro APADA Asturias Sonia García Fernández PREDIF Raquel Cuevas Rodríguez Adansi Felipe Expósito/María Malgor ONCE	Representante CERMI ASTURIAS.
Carmen Ardura Ortea	FADE.
Marcos Viejo/Emérita	FAEDIS.
Pedro Álvarez Rodríguez	SEPEPA.
Eva María Muniz Palacios	Servicio de Ordenación Laboral Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales.
David Artime García	Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación.
Carlos López Graña	Servicio de Empresas y Pymes.
Inés Seijo Martínez Sekuens	Agencia de Ciencia, competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias.
Blas Cano Paños	Dirección General de Empleo Público.
Representantes	Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.
María de los Ángeles Flórez García	ONEO.

Nombre.	Entidad participante.
Fernando Granda Rodríguez	CAI la Unión.
María Soledad Saavedra	IAAP.
Juan Manuel Morales Carlos López Grana	Servicio Emprendedores y Economía Social
Carlos Aller Urrutia	Representante Plataforma del Tercer Sector.
Isis González; Ana I. Ruiz González; Marina Fernández; Victor Pilick Fernández	Fundación Vinjoy
Laura López Santamarina	Fundación EDES.
Marco Antonio Luego Castro Yolanda Suarez Antuña	Dirección de Salud Mental Servicios Centrales. SESPA. Servicio de continuidad de la atención en salud mental.
Ana Suárez Vázquez	Dirección de Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Oviedo.
Ignacio García Sánchez	CC. OO.
Ana Isabel García Roza	UGT.
Ana Villa Canal	Representante de Equipos Territoriales.
Rocio Villa Gonzalez	ASATA.

### 3. Metodología.

#### 3.4. Participantes.

**Tabla 4. Participantes Mesa Eje 4. Autonomía Personal, Vida Independiente y Nuevos Recursos.**

Nombre.	Entidad participante.
María Covadonga López Antolín; María del Pilar Agüera Boves	Coordinación.
Casilda Sabin	OVAP Plena Inclusión.
Cristina Sánchez	OVAP COCEMFE.
Inés Pellico Alonso	OVAP PREDIF.
Laura Escudero Pérez, ADANSI Irene González González / Gemma Torre Castro, APADA Asturias Cristina Sánchez Frutos COCEMFE Asturias Ana Luque Camiña/ María Lérída DOWN Leticia Fernández Díaz FESOPRAS Alba Sánchez PLENA INCLUSION Asturias Neus Verdú ASPACE OVIEDO Vanesa Díaz González AFESA Asturias	Representante CERMI.
Fernando Martínez Cuervo	Dirección Asistencial de Cuidados, Calidad y Seguridad. ERA.
Julio Martínez Martínez	Servicio de Inspección y Calidad.
Monica Arenas	CR Cabueñes.
Nieves Mejuto	CAI PANDO.
Fernando Granda	CAI La Unión.
Gonzalo Gonzalez Espina / Blanca Risa	FASAD.
Amparo Gonzalez y Elena Martínez	Fundación EDES.

Nombre.	Entidad participante.
Delia Peñacoba Maestre	SESPA.
Representantes	D.G. de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria.
Bárbara Vega Mallo	D.G. de Salud Pública y Atención a la Salud Mental.
Isis González Díaz	Fundación Vinjoy.
D. Marcos Alonso Rodríguez. Centro Sanatorio Marítimo- San Juan de Dios Alejandro Alonso García Asociación Rey Pelayo Pedro Llaca Ruisanchez Residencia del Centro Don Orione	Representante Plataforma del Tercer Sector.
Dª Begoña Pruneda Pérez.	Fundación Siloé.
Ana Villa Canal	Representante de Equipos Territoriales.
Delia Alonso Alonso	Representante de Centros Residenciales de Discapacidad Asturias.
Leticia Cristóbal	Centro Sanatorio Marítimo- San Juan de Dios.
Carmen Trigo y Blanca Rosa	Representantes de FASAD.
Purificación Estrella Saavedra Pose	SESPA.

### 3. Metodología.

#### 3.4. Participantes.

**Tabla 5. Participantes Mesa Eje 5. Vida comunitaria y participativa.**

Nombre.	Entidad participante.
Beatriz Cristóbal Corugedo	Coordinación
Irene González González/ Gemma Torre Castro APADA Asturias Carmen Insua/ Cristina Argüelles Montes COCEMFE Asturias Ana Luque DOWN ASTURIAS Andrea Gascón Plena Inclusión	Representante CERMI.
Soledad Iglesias Vega	FACC.
Asunción García Suárez Una Ciudad para Todos Jose Luis Solar Peña ASCIVITAS	Representante Plataforma del Tercer Sector.
Ana Minguez	D.G. de Innovación y Cambio Social.
Jorge Olmo	D.G. de Administración Local.
Nuria Rodriguez López	D.G. de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI.
Javier Fernández Rodriguez	D.G. de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial.
Jorge Suárez Argudín	D.G. de Deportes y Consejería de Cultura.

Nombre.	Entidad participante.
Mónica Toral Cachero	D.G. de Deportes y Cª Cultura.
Berta Suárez Polo	Conseyu de la Mocedá de Uviéu.
Tomás López Corominas	Asociación Hierbabuena.
Inés Álvarez Álvarez	OEA Servicio Jurídico.
Juan A. González Ponte Paula Martínez Fernández	D.G. de Agenda 2030.
Bárbara Vega Mallo	D.G. de Salud Pública y Atención Salud Mental.
Purificación Saavedra	Servicio Planificación Salud Mental.
Regla Mock	Coordinadora de juventud del P.A.
Patricia Fernández Fernández	Promoción Social, Discapacidad y Mayores de la FMSS.
Jose Feliciano Tato Budiño	D.G. de Salud Pública y Atención a la S.M.

### 3. Metodología.

#### 3.4. Participantes.

Figura 1. Participación en mesas de trabajo.



Figura 2. Participación en mesas de trabajo.



Figura 3. Participación en mesas de trabajo.



 [Página interactiva](#)

## 4. Diagnóstico.

<b>4.1.</b> Las personas con discapacidad en Asturias .....	25
<b>4.2.</b> Acercamiento demográfico: el envejecimiento poblacional como rasgo característico .....	28
<b>4.3.</b> Atención Infantil Temprana .....	31
<b>4.4.</b> Accesibilidad Universal .....	33
<b>4.5.</b> Educación y formación .....	36
<b>4.6.</b> Empleo .....	38
<b>4.7.</b> Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos .....	41
<b>4.8.</b> Vida participativa y comunitaria: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos .....	45





## 4. Diagnóstico.

### 4.1. Las personas con discapacidad en Asturias.

#### 4.1.1. Las personas con discapacidad en Asturias

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD – Hogares 2020, INE, 2022), en 2020 en el Principado de Asturias **105.600 personas no institucionalizadas afirmaron tener algún tipo de discapacidad.**

Aunque la discapacidad afecta al total de la población, presencia de la discapacidad **aumenta de manera directamente proporcional a la edad**, es decir, a más edad, mayor presencia de discapacidad. El 67% de las personas con discapacidad cuenta con 65 y más años. Por sexo, **las mujeres representan el 56% del total**, un hecho que se relaciona con su mayor esperanza de vida; a edades más jóvenes la discapacidad es más frecuente entre los hombres.

Por otra parte, de acuerdo a la encuesta EDAD dirigida a centros, en 2022 las personas con discapacidad institucionalizadas en Asturias ascendían a, a **13.026 personas**, de las que el 61,4% corresponden a mujeres (INE, 2024). En total, junto a las personas que residen en hogares, según dicha encuesta este colectivo ascendería a **118.626 personas**<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Dado que estas 2 encuestas del INE se realizaron en momentos diferentes, la suma es aproximada, puesto que algunas personas con discapacidad en hogares (2020) pudieron entrar en centros después (2023).

**Tabla 6. Personas con discapacidad residentes en viviendas familiares en Principado de Asturias, por sexo y grupos de edad. Números absolutos, en miles.**

EDAD.	TOTAL.	HOMBRE.	MUJER.
De 6 a 44 años.	10,5	6,7	3,8
De 45 a 64 años.	24,4	12,3	12,1
De 65 a 79 años.	31,9	15,7	16,2
80 y más años.	38,8	11,6	27,2
<b>Total.</b>	<b>105,6</b>	<b>46,3</b>	<b>59,3</b>

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD Hogares 2020).

## 4. Diagnóstico.

### 4.1. Las personas con discapacidad en Asturias.

#### Tipos de discapacidades.

Los **problemas de movilidad** constituyen el tipo de discapacidad más frecuente entre las personas de seis y más años en el Principado de Asturias, con una prevalencia de 59,73 casos por mil habitantes. Tras la movilidad, destacan por su prevalencia las discapacidades **para la vida doméstica**, que afectan a 49,18 de cada mil personas, y las de **autocuidado**, que están presentes en 38,57 de cada mil. Les siguen las **discapacidades sensoriales**: 36,25 de cada mil personas tienen discapacidades de la audición y 24,51 de cada mil discapacidades de la visión. A continuación se sitúan las discapacidades de la **comunicación** (23,62 casos por mil habitantes), las discapacidades para las interacciones y relaciones personales, que afectan a 17,16 de cada mil personas, y, finalmente, las del aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas (16,83 casos por mil habitantes).

En Asturias (como en el conjunto del Estado) y en casi todos los tipos de discapacidad, **la prevalencia es mayor entre las mujeres que entre los varones**, a excepción de en la audición y en las interacciones y relaciones personales. Las mayores diferencias por sexo se registran en las discapacidades para la vida doméstica (59,76 casos por mil habitantes en las mujeres, frente a 37,62 en los varones), de la movilidad (70,77 casos por mil habitantes en las mujeres, frente a 47,65 en los varones) y del autocuidado (44,57 casos por mil habitantes en las mujeres, frente a 32,01 en los varones), mientras que las menores se registran en las discapacidades para las interacciones y relaciones personales, donde ambos sexos están prácticamente equiparados (16,7 casos por mil habitantes en las mujeres, frente a 17,66 en los varones).

**Tabla 7. Población de 6 y más años con discapacidad en el Principado de Asturias según grupo de discapacidad por sexo y edad (hogares).**

Tipo de discapacidad.	Números absolutos (miles).			Prevalencia (por 1.000 hab.)		
	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
Visión.	7,9	15,8	23,7	17,13	31,25	24,51
Audición.	17,2	17,8	35	37,3	35,29	36,25
Comunicación.	9,6	13,3	22,8	20,71	26,29	23,62
Aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas.	7,2	9,1	16,3	15,5	18,05	16,83
Movilidad.	22	35,7	57,7	47,65	70,77	59,73
Autocuidado.	14,8	22,5	37,3	32,01	44,57	38,57
Vida doméstica.	17,4	30,2	47,5	37,62	59,76	49,18
Interacciones y relaciones personales.	8,1	8,4	16,6	17,66	16,7	17,16
Total personas con discapacidad.	46,3	59,3	105,6	100,36	117,54	109,34

*Nota: una misma persona puede tener discapacidades de diferentes tipos.*

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EDAD – Hogares 2020. Elaboración propia.

## 4. Diagnóstico.

### 4.1. Las personas con discapacidad en Asturias.

Por otro lado, en cuanto a las personas con **grado de discapacidad reconocido** (superior al 33%) tras una valoración, según los registros administrativos disponibles (Imsero, 2023), a 31/12/2023, en Asturias contaban con certificado de discapacidad un total de **115.173 personas**, lo que supone el 11,4% de la población. En este caso, las diferencias entre hombres y mujeres son menores: predominan ligeramente los hombres, 12,5% (sobre el total de los hombres en Asturias) frente al 10,5% entre las mujeres<sup>2</sup>.

**Tabla 8. Población con reconocimiento oficial de 33% de discapacidad o más. Principado de Asturias, 2023.**

Población	De 33% a 100%	% sobre población
<b>Total</b>		
1.006.060	115.173	11,4%
<b>Hombres</b>		
479.739	59.989	12,5%
<b>Mujeres</b>		
526.321	55.184	10,5%

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD, 2023).

Este porcentaje es personas con discapacidad reconocida sobre la población general sitúa al Principado de Asturias a la cabeza, junto con Cantabria (con un 11,5%) y seguida a corta distancia por la Región de Murcia (10,1%) por presencia de la discapacidad reconocida.

<sup>2</sup> En este caso pueden darse, además, factores sociales y culturales, como el hecho de que se solicite reconocimiento de la discapacidad cuando se presenta a edades más tempranas o intermedias (más frecuente entre los hombres); el hecho de que las pérdidas asociadas a la discapacidad en edades avanzadas se asocien a procesos propios del envejecimiento y se solicite en menor medida su valoración administrativa, junto al probable menor apoyo de las mujeres, etc.

## 4. Diagnóstico.

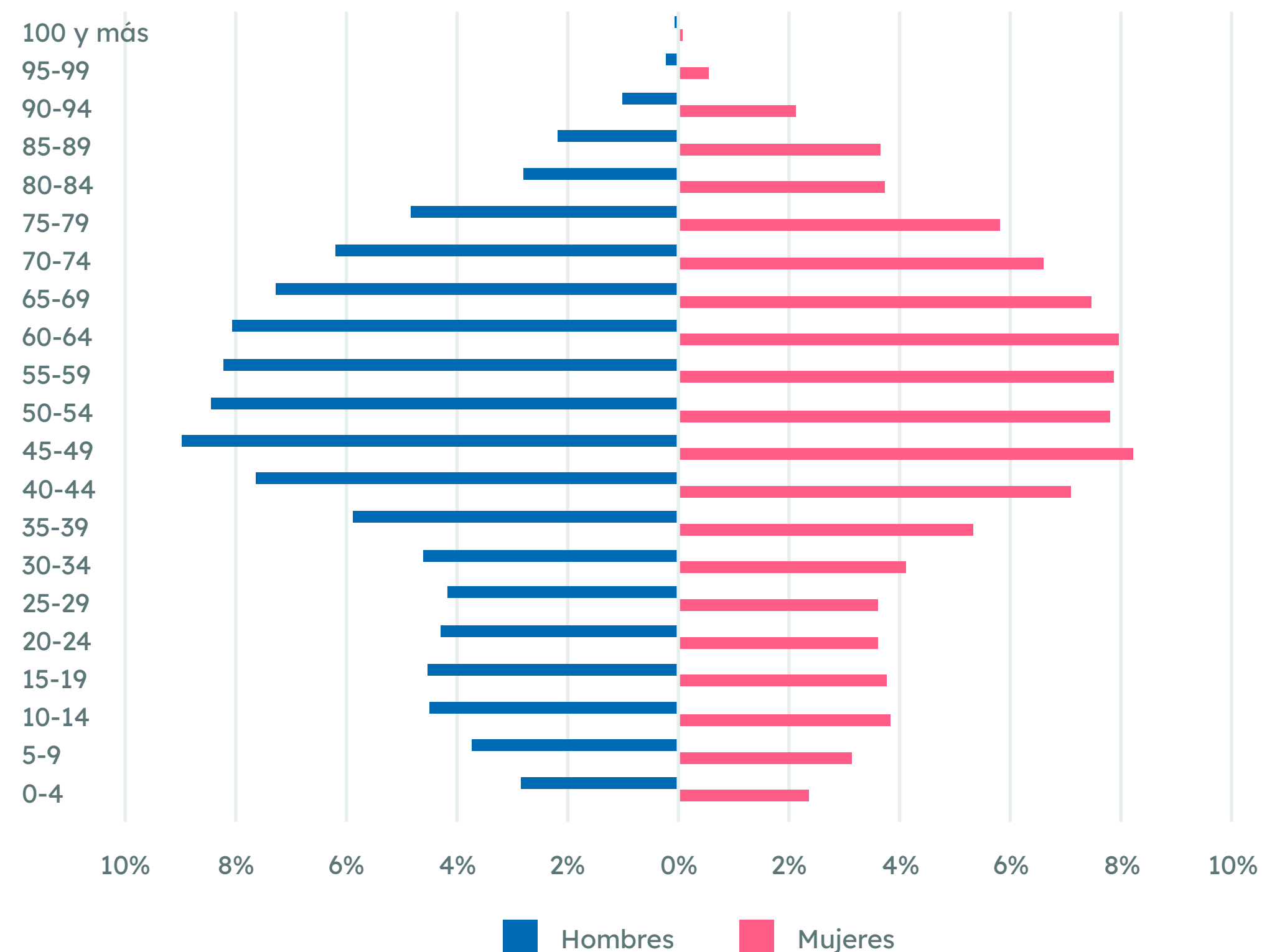
### 4.2. Acercamiento demográfico: el envejecimiento poblacional como rasgo característico.

La población residente en Asturias ascendía a 1 de enero de 2023 a **1.006.060 personas**, de las cuales el 52,3% correspondía a mujeres (526.321) y el 47,7% a hombres (479.739).

El rasgo más característico de la estructura de población en Asturias, en consonancia con las tendencias en España y en Europa, si bien de manera más acentuada, es el **envejecimiento poblacional**.

Como se puede observar en la pirámide de población, la base de la misma es más reducida que las barras correspondientes a las edades centrales de la vida. Esta estructura de población se debe, sobre todo, a la combinación de una **baja tasa de natalidad** con el **aumento de la esperanza de vida**.

**Figura 4. Población Asturias, por sexo y grupo de edad, 2023.**



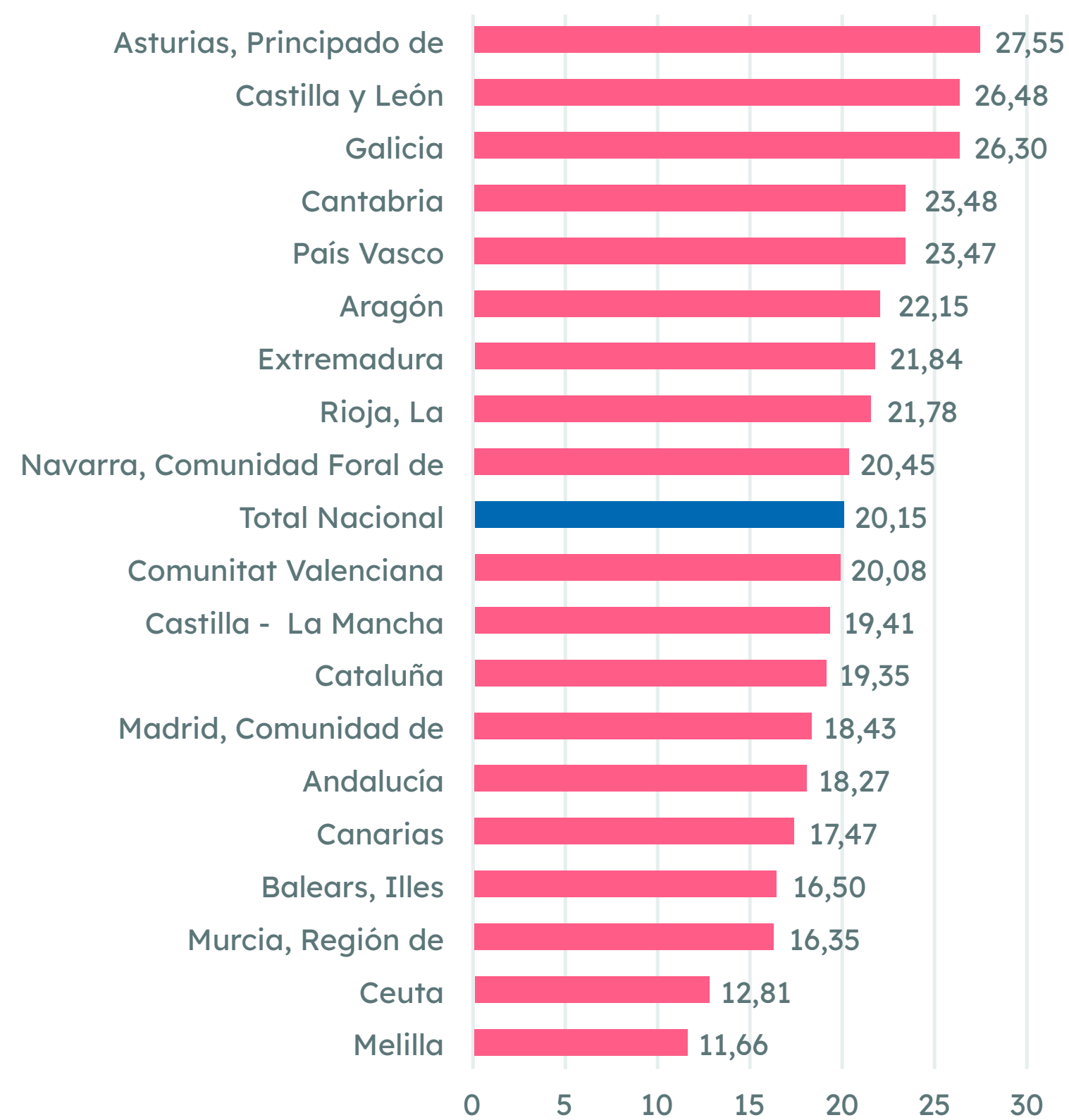
Fuente: Censo anual de población. INE (2024).

## 4. Diagnóstico.

### 4.2. Acercamiento demográfico: el envejecimiento poblacional como rasgo.

A 1 de enero de 2023, el 27,6% (277.185) de las personas asturianas cuenta con 65 y más años, el dato más alto en el conjunto de comunidades autónomas. Esta cifra se sitúa 7,4 puntos porcentuales por encima del promedio nacional (20,15%).

**Figura 5. Proporción de personas de 65 y más años, por Comunidades Autónomas. 2023.**



Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2023.

Se trata de un proceso de cambio demográfico que se ha acentuado en años recientes. Comparando la evolución que ha experimentado la **población de 65 y más años en Asturias en las últimas tres décadas, en relación con la media nacional, se comprueba que Asturias envejece a un ritmo mayor.**

**Tabla 9. Evolución de la población de 65 y más años en Asturias y España. Periodo 2003-2023 (% sobre total población).**

Territorio.	2003	2013	2023
Asturias.	22,03%	23,02%	27,55%
España.	16,96%	17,67%	20,15%
Diferencia.	5,07	5,35	7,40

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018. Elaboración propia.

Así mismo, **Asturias tiene el índice más alto de envejecimiento de España de 249,23** en 2023, frente a la media nacional que se sitúa en 137,33. El índice de envejecimiento es el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero de un año concreto.

## 4. Diagnóstico.

### 4.2. Acercamiento demográfico: el envejecimiento poblacional como rasgo.

#### Marco territorial

Asturias se organiza territorialmente en concejos, que son el equivalente a los municipios en otras regiones. La comunidad está dividida en 78 concejos, cada uno con su propio ayuntamiento y autonomía local. Además, existen parroquias rurales, comarcas y áreas metropolitanas que complementan la estructura administrativa.

Aproximadamente **el 80% de la población vive en áreas urbanas**, principalmente en las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés. Estas ciudades son los principales núcleos de actividad económica y social de la región. Por otro lado, el 20% restante de la población se encuentra en zonas rurales, que abarcan la mayor parte del territorio asturiano. Estas áreas rurales están caracterizadas por una baja densidad de población y una dispersión de los habitantes en pequeñas localidades y aldeas (S. Análisis, Coordinación y Estadística, 2021).

En cuanto a la edad, **la población rural tiende a ser más envejecida** debido a la migración de jóvenes hacia las ciudades. Esta distribución se sitúa en línea con la tendencia en otras regiones, donde las áreas urbanas atraen a la mayoría de la población debido a las oportunidades laborales, educativas y de servicios que ofrecen.

## 4. Diagnóstico.

### 4.3. Atención Infantil Temprana.

La Atención Infantil Temprana (AIT) en Asturias se enmarca dentro de un sistema integral que busca **promover el desarrollo holístico de los niñas y niños menores de 6 años, así como prevenir posibles alteraciones o factores de riesgo en su desarrollo.**

Además, cuenta entre sus objetivos:

- Reforzar las capacidades, competencias y sensibilidad de la familia y las personas cuidadoras principales de los niños y las niñas en la comprensión y respuesta a las necesidades y demandas de cada niña o niño y sus ritmos evolutivos a lo largo de la primera infancia; apoyando y mejorando las condiciones de vida y crianza.
- Optimizar la autonomía personal del niño y la niña, su inclusión social y el pleno disfrute de todos sus derechos en igualdad de condiciones, introduciendo los mecanismos necesarios en cuanto a compensación, eliminación de barreras y adaptación a sus necesidades.

En este contexto, se reconoce la importancia de una intervención ágil, coordinada y basada en el trabajo interdisciplinar entre los sistemas de salud, servicios sociales y educación.

En todo caso, se ha de facilitar el acceso o promover la creación de espacios de acogida y socialización que permitan o mejoren la incorporación y participación de las niñas, niños y las familias a su comunidad, garantizando el más alto nivel de funcionamiento adaptativo; y se ha de atender a las situaciones de especial vulnerabilidad y a las desigualdades que tengan su origen en las diferencias en el entorno social, cultural y económico en los que viven los niños y las niñas.

#### Marco normativo.

La Atención Infantil Temprana en Asturias se rige por una serie de normativas que garantizan su prestación de manera universal, pública y gratuita. Entre ellos destaca la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que establece el derecho de las personas menores de edad a recibir una atención integral desde el nacimiento hasta los seis años. Asimismo, la Resolución de 28 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, define una hoja de ruta para la mejora de la atención temprana en España, basada en principios de universalidad, equidad, gratuidad y calidad.

#### Marco estratégico.

El Principado de Asturias ha desarrollado diversos planes y estrategias para la atención de personas con discapacidad, incluyendo la atención infantil temprana. El Plan de Atención Integral a Personas con Discapacidad de Asturias 2015-2017, aprobado en 2015, orientó los programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de este colectivo. Por otra parte, la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, aprobada en 2022, en línea con la Convención, aporta criterios para aplicar las actuaciones desde un enfoque de derechos.

## 4. Diagnóstico.

### 4.3. Atención Infantil Temprana.

En Asturias, la AIT se presta a través de una red de centros y servicios públicos y contratados, mediante de las **Unidades de Atención Infantil Temprana (Consejería de Derechos Sociales y Bienestar)** que atienden en torno a 2000 niños y niñas al año, en todas las Áreas del Principado. Además, en la **Consejería de Educación** se enmarcan los recursos para la franja de edad 3-6.

**Tabla 10.**  
**Atención en las UAIT 2023.**

UAIT 2023	Niñas.	Niños.	Total.
Tapia.	42	80	122
Narcea.	29	33	62
Avilés.	86	202	288
Oviedo.	148	269	417
Gijón.	163	253	416
Arriondas.	52	90	142
Mieres.	67	89	156
Langreo.	61	97	158
ONCE.	3	5	8
Adansi.	17	58	75
Vinjoy.	11	16	27
Aspace Gijón.	16	2	18
Aspace Oviedo.	11	15	26
<b>TOTAL.</b>	<b>706</b>	<b>1.209</b>	<b>1.915</b>

Fuente: Datos aportados por la D.G. de Infancia y Familias.

### Qué son las Unidades de Atención Infantil Temprana

En el documento “La Atención Infantil Temprana en Asturias” (2004), se definen las Unidades de Atención Infantil Temprana como recursos descentralizados y especializados, que compuestos por equipos multiprofesionales, prestan servicios de atención temprana dentro de un ámbito territorial en estrecha coordinación con el conjunto de recursos sociales, sanitarios y educativos de cada área. Existen ocho unidades generalistas (una en cada área sanitaria), y unidades específicas (trastornos motores, atención al déficit auditivo, visual, TEA).

El diagnóstico de situación actual de la Atención Infantil Temprana en Asturias revela la necesidad de consolidar y mejorar la coordinación entre los servicios de salud, educación y bienestar social. A través de diversas actuaciones, se busca fortalecer la detección precoz de riesgos y alteraciones del desarrollo, así como la intervención temprana en aquellos casos que lo requieran. El marco normativo y de políticas, así como la reflexión sobre la situación actual sirvieron de base para el diseño de las presentes actuaciones.



## 4. Diagnóstico.

### 4.4. Accesibilidad Universal.

Asturias cuenta ya con una trayectoria en el campo de la accesibilidad que ha supuesto mejoras en el entorno urbanístico, de la edificación, los transportes, etc., si bien el camino por recorrer es todavía amplio, y las necesidades de implantar día a día la accesibilidad en los diseños, en la remodelación y adaptación de los entornos existentes, de innovar, constituye un reto permanente.

Tanto el Plan Asturiano de Accesibilidad 2011-2012 como la Estrategia de Accesibilidad del Principado de Asturias 2020-2022, además de otros planes sobre discapacidad, forman parte de este impulso por alcanzar la accesibilidad universal en la región.

La accesibilidad universal no sólo es un **derecho inherente** a todas las personas con o sin discapacidad, con valor por sí mismo, un sino que constituye la **base para ejercer los demás derechos y libertades fundamentales, para garantizar su participación plena en la sociedad en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía**. En otras palabras, la accesibilidad es una condición imprescindible y nexo para poder llevar a cabo actividades y participar en los distintos ámbitos: los espacios públicos, la educación, empleo, consultar la información, etc. La accesibilidad abre el camino hacia la inclusión social, económica, cultural y política de las personas con discapacidad: las empodera para que “puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida”, según afirma la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006).

#### Qué es la accesibilidad universal

Es la condición que deben cumplir los **entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos** para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en **condiciones de seguridad y comodidad** y de la forma más **autónoma** y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la **accesibilidad cognitiva** para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin. Presupone la estrategia de «**diseño universal o diseño para todas las personas**», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

*Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Art. 2*

## 4. Diagnóstico.

### 4.4. Accesibilidad Universal.

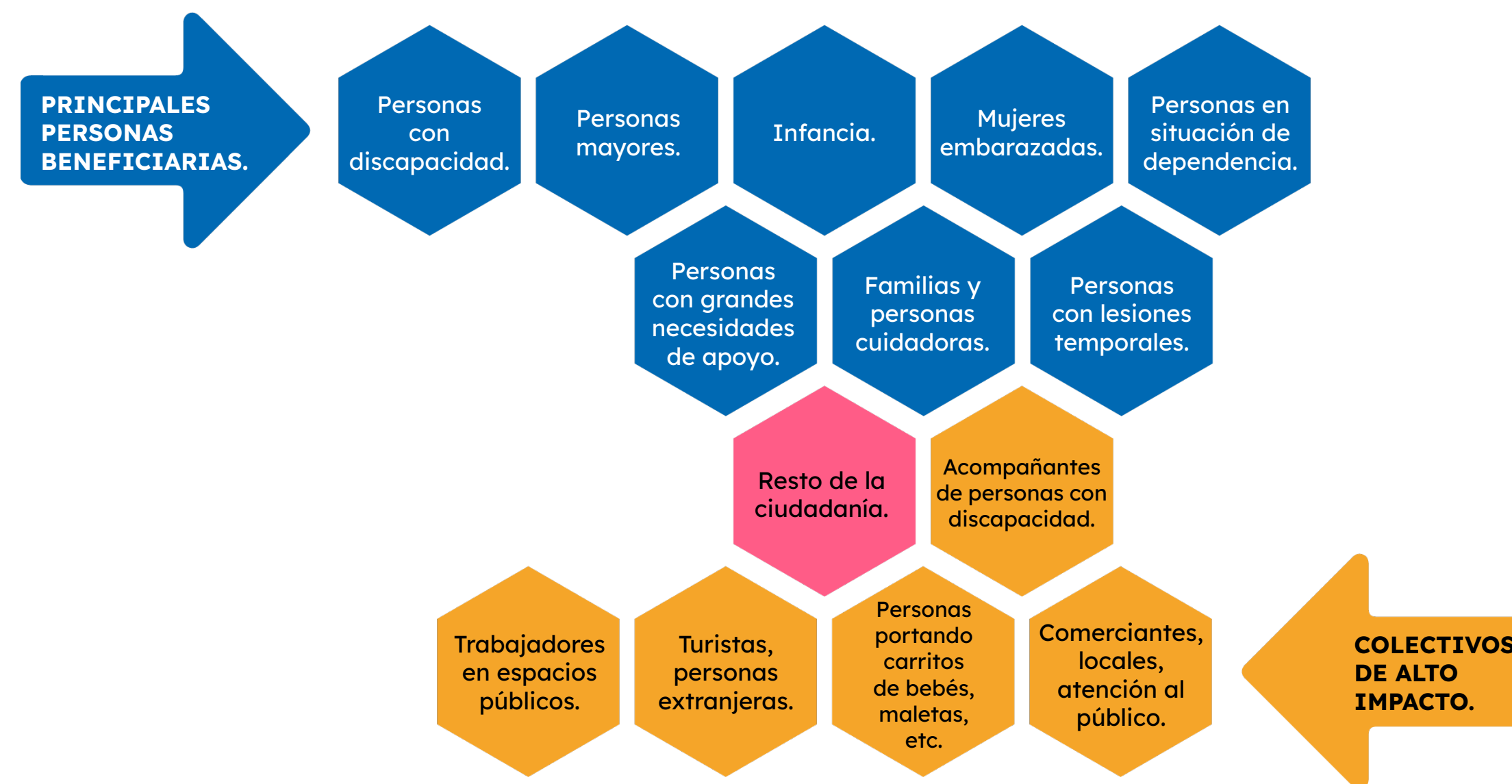
La accesibilidad universal, herramienta con gran potencial y flexibilidad para la inclusión efectiva de las personas con discapacidad y acorde a la diversidad que caracteriza la sociedad contemporánea, se ha ido extendiendo del medio físico, donde surgió, a otros ámbitos, como la web y las tecnologías de la información y la comunicación, el transporte, las relaciones con las administraciones públicas, la educación, etc. Asimismo, la accesibilidad concebida como supresión de barreras ha girado en las últimas décadas hacia un sentido más **comprensivo**, que se recoge en el adjetivo que la acompaña: **“universal”**. Es decir, comprende dimensiones físicas, sensoriales, cognitivas...

La accesibilidad universal ha alcanzado una amplia presencia en textos normativos y de política, en el ámbito internacional, estatal y autonómico. Entre los instrumentos de política pública que tiene en cuenta el diseño de presente Agenda destaca el **II Plan Nacional de accesibilidad universal**, aprobado en 2023, como hoja de ruta que guiará al Estado español en esta materia durante los próximos años, para cumplir los mandatos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación existente.

La accesibilidad se encuentra al servicio de la realización de actividades por las personas, de manera que su aplicación a elementos dispersos no basta para garantizar la actividad y la participación.

Por ejemplo, si una persona quiere acudir al trabajo en un autobús urbano, requiere que su aplicación sea accesible para consultar horarios; una marquesina bien diseñada; que el propio autobús disponga de facilidades de acceso (rampa, piso bajo, etc.), las máquinas para comprar el billete/abonar el importe intuitivas y fáciles de usar; pantallas y comunicaciones en el vehículo accesibles, de manera que se oriente en la ruta hasta su destino; y las previsiones de comunicación de emergencia sean también accesibles. Es lo que se conoce como **“cadena de accesibilidad”** (UNE 170001).

**Figura 6. Personas beneficiarias de la accesibilidad universal.**



Fuente: II Plan Nacional de accesibilidad universal.

## 4. Diagnóstico.

### 4.4. Accesibilidad Universal.

#### **La evaluación de la Estrategia de Accesibilidad del Principado de Asturias**

**2020-2022** concluyó que se logró cumplir con el 60% de los objetivos específicos planteados, incluyendo acciones efectivas y en proceso de ejecución. Por otra parte, un 24% de las acciones se reformularon y ejecutaron mediante la adecuación y ajuste a los cambios normativos en el periodo. Entre las acciones realizadas merece destacarse:

- Reuniones de coordinación periódicas que han facilitado la colaboración interdepartamental.
- Formación en el Instituto de Administración Pública “Adolfo Posada” (IAAP) en materia de accesibilidad universal.
- Se ha realizado evaluación de accesibilidad de oficinas de Registro, así como de otros espacios de la Administración.
- Creación de la Oficina Virtual de accesibilidad universal (OVAU).
- Avance en la implementación del Gobierno fácil.
- Impulso de ayudas a la rehabilitación de la vivienda.

Parte de los incumplimientos se debieron a la brevedad de la duración (bienal) y a las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia por covid-19.

La reflexión y propuesta participativa de actuaciones en accesibilidad universal destaca 3 ámbitos principales de actuación: el fomento de la accesibilidad en la Administración Pública autonómica, sobre todo en las comunicaciones y gestiones con la ciudadanía; el impulso de la accesibilidad en diferentes ámbitos de participación ciudadana (recursos sanitarios, Justicia, etc.) y, en tercer lugar, la formación y concienciación.

Algunas vertientes de actuación de la presente Agenda, como el impulso de la accesibilidad en el ámbito educativo, se articula tanto desde el eje de la accesibilidad universal como desde el eje 3 (Educación, Formación y empleo).

## 4. Diagnóstico.

### 4.5. Educación y formación.

La educación inclusiva es un derecho fundamental para las personas con discapacidad. En el curso 2023-2024 se contabilizaban en el Principado de Asturias alumnos 6070 con necesidades educativas especiales por motivos de discapacidad. Esta cifra supone el 4,7% sobre el total del alumnado (6,3% hombres; 2,9% mujeres), y ha observado un aumento en los años recientes (EDUCAbase 2024).

En Asturias, el 88,1% de este alumnado con necesidades educativas especiales se escolariza en enseñanzas ordinarias, superando el promedio estatal (84,2%). El 12,9% restante está en centros y unidades de Educación Especial específica.

Por perfiles de discapacidad en el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios destacan, con diferencia, los Trastornos del espectro del autismo (TEA), seguidos por la discapacidad intelectual y, a distancia, los trastornos graves de la comunicación y el lenguaje.

**Tabla 11. Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios (1), curso 2022-2023, Principado de Asturias.**

Perfiles de discapacidad.	Ambos sexos.	Hombres.	Mujeres.
Auditiva.	189	98	91
Motora.	481	280	201
Intelectual.	1.074	590	484
Visual.	58	31	27
Trastornos del espectro del autismo.	2.565	2.032	533
Trastornos graves de conducta.	354	302	52
Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje.	519	379	140
Pluridiscapacidad.	106	74	32
<b>Total.</b>	<b>5.346</b>	<b>3.786</b>	<b>1.560</b>

Fuente: EDUCAbase, 2024.

**1)** Se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado.

## 4. Diagnóstico.

### 4.5. Educación y formación.

Por su parte, los **perfiles predominantes en la Educación Especial** son la discapacidad intelectual (178 alumnos, de los cuales 106 son varones, 72 mujeres), TEA (275 alumnos, de los cuales 217 son varones, 58 mujeres) y pluridiscapacidad (261 alumnos, de los cuales 144 son varones, 117 mujeres) (EDUCAbase, 2024).

El **sistema educativo asturiano** ha incorporado diversas medidas para garantizar el acceso y la calidad educativa para las personas con discapacidad. Se han creado **aulas de apoyo, programas de integración y adaptaciones curriculares**. Entre estas medidas, cabe mencionar el **Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable**, como parte del del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo prevenir el absentismo escolar y reducir el abandono escolar temprano. Este programa ofrece tutorización y orientación académico-profesional personalizada, así como apoyo a las familias para mejorar su implicación en los procesos educativos de sus hijos/as (Servicio de Equidad, 2021).

Las universidades y centros de formación profesional también han desarrollado programas específicos, aunque la accesibilidad física y digital siguen siendo un reto, además de la formación del profesorado, servicios de orientación laboral, entre otros aspectos (Moriña y Carballo, 2020; Fundación Universia, 2021).

### Formación.

En cuanto a la formación, las políticas regionales han fomentado la capacitación continua y la inclusión en programas de formación profesional. Se han implementado cursos específicos adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad, aunque es necesario incrementar la oferta y la calidad de estos programas para mejorar la empleabilidad de este colectivo.

Ahora bien, **persisten barreras y retos** en el camino de inclusión y desarrollo educativo de este alumnado: las **tasas de abandono escolar temprano** en el colectivo, así como el **dotar de medios** para que la inclusión resulte efectiva (profesorado de apoyo, formación especializada, accesibilidad universal de centros y diseño circular, etc.).

La Agenda plantea continuar fortaleciendo las políticas de inclusión y apoyo educativo para el alumnado con discapacidad en Asturias. La colaboración entre instituciones educativas, familias y servicios de orientación se considera fundamental para garantizar el éxito escolar y la plena inclusión de estos estudiantes en la sociedad.

## 4. Diagnóstico.

### 4.6. Empleo.

Las personas con certificado de discapacidad con edades comprendidas entre 16 y 64 años en el Principado de Asturias ascendieron a 42.900 personas en 2022 (Odismet, 2024). Entre ellas se da una mayor presencia de hombres (57%) y personas con edades comprendidas entre los 45 y los 64 años (76%). Hay un 5% de jóvenes.

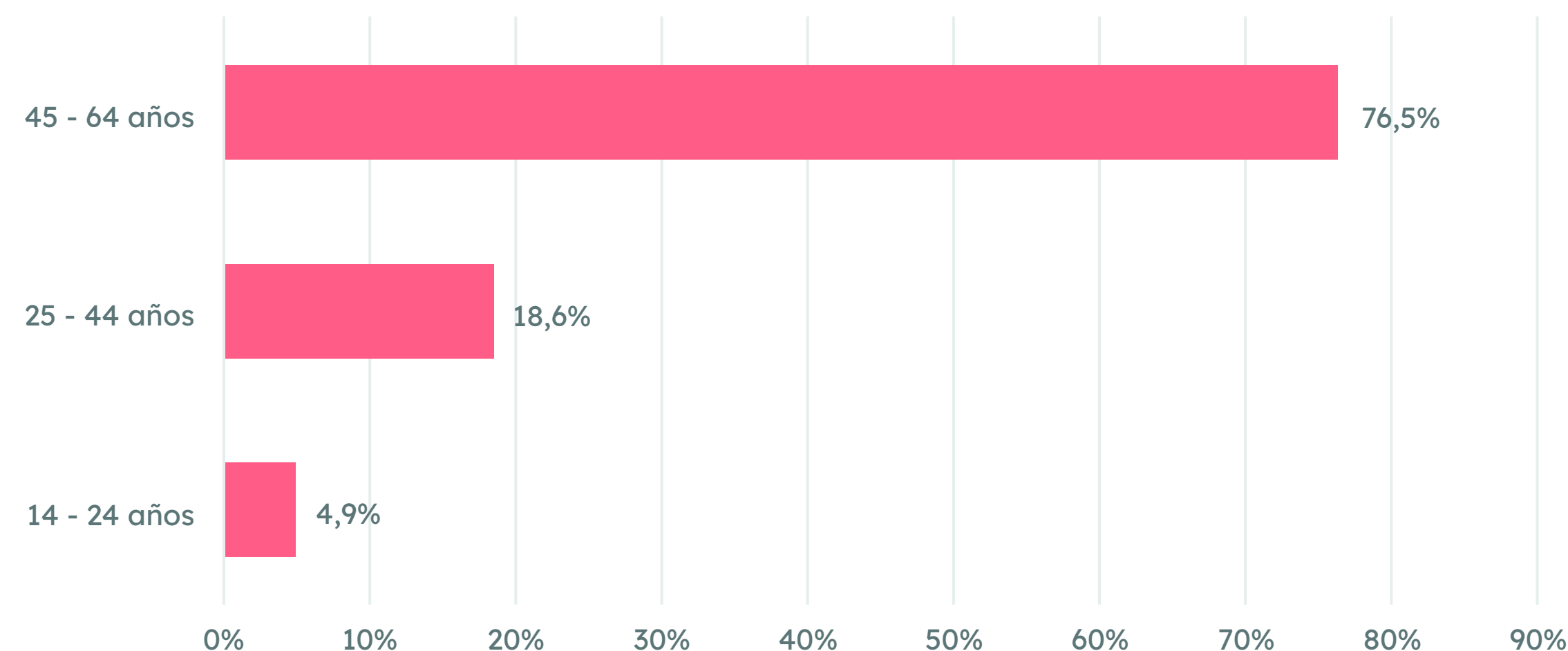
El 59% de las discapacidades registradas son de tipo físico y predominan aquellas con porcentajes comprendidos entre el 33 y el 44% (52%).

**Tabla 12. Personas con discapacidad reconocida entre 16 y 64 años, Principado de Asturias, 2022.**

Discapacidad.	Personas.	%
Física.	25.100	58,64%
Psicosocial.	8.700	20,33%
Intelectual.	4.400	10,28%
Visual.	2.700	6,31%
Auditiva.	1.900	4,44%
<b>Total</b>	<b>42.900</b>	<b>100%</b>

Fuente: Odismet, Banco de Datos.

**Figura 7. Estructura de edad de la población activa con discapacidad reconocida, 2022**



Fuente: Odismet, 2024.

Si sumamos el total de personas con incapacidad reconocida, el volumen de personas con discapacidad en esta franja de edad asciende a 54.600 personas, una tasa de prevalencia de 8,9%.

## 4. Diagnóstico.

### 4.6. Empleo.

En cuanto a su **situación laboral**:

- La **tasa de actividad** es del 32,2% (es decir, -45 puntos porcentuales respecto a la media de población sin discapacidad).
- Igualmente, la **tasa de empleo** se distancia significativamente de la del conjunto de la población en la comunidad (-39,7 puntos), siendo su valor del 28,2%.
- Respecto a la **tasa de paro** se sitúa en Asturias en el 11,6%, mientras que para el caso de las personas con discapacidad es del 16,2%, lo que supone 4,6 puntos más de desempleo.

La situación para las **mujeres** con discapacidad es aún más desafiante. La tasa de empleo es significativamente menor en comparación con sus homólogos masculinos y con la población general femenina. Esto evidencia una doble discriminación basada en género y discapacidad.

El 17,9% de las personas con discapacidad en Asturias ha alcanzado **estudios de nivel superior**, 1,2 puntos menos que el nivel formativo para el conjunto nacional de las personas con discapacidad, y a -19,7 puntos respecto a las personas discapacidad con estudios superiores en Asturias.

Por su parte, el informe “El empleo de las personas con discapacidad en las empresas de Asturias, 2023” (Faedis, 2024) constata cómo el **nivel formativo** y la **edad** son **factores determinantes en la evolución del empleo**, destacando la **importancia de políticas focalizadas en la educación y formación profesional**.

En este sentido, entre sus recomendaciones se plantea:

- Implementar programas específicos de formación y reciclaje profesional para aumentar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
- Fomentar la inclusión laboral en sectores industriales y de construcción, donde se observa una menor proporción de empleo.
- Desarrollar políticas que promuevan la contratación de personas con discapacidad en edades críticas, especialmente entre 35 y 44 años.

En cuanto a las **actuaciones**, por parte del gobierno del Principado de Asturias, está generalizada de la reserva de contratos tanto Centros Especiales de Empleo (CEE) de iniciativa social y empresas de inserción (Disposición Adicional 4ª de la ley de contratos del sector público) como al resto de entidades de la economía social (conforme a la Disposición Adicional 48ª de la LCSP 9/2017).

Además, como parte de sus funciones, el **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)** fomenta la empleabilidad de las personas con discapacidad a través de:

- Acciones Formativas.
- Líneas de ayuda: Subvenciones para empleo tanto en el mercado ordinario como en el protegido.

## 4. Diagnóstico.

### 4.6. Empleo.

Se cuenta, además, con diferentes programas específicos, que incluyen a personas con discapacidad: “Joven Océano”; Talleres de Empleo; Escuelas Taller; subvenciones para proyectos innovadores en empleo e inclusión social...

Existen, además, iniciativas de diferentes actores, entre las que cabe destacar:

- Agencias de colocación, a iniciativa de entidades asociativas, ASPAYM, COCEMFE, Fundación Edes, Vinjoy.
- El programa de Empleo con Apoyo a iniciativa de Down Principado de Asturias.
- Programa Armonía, Fundación Vinjoy.
- La contratación pública de personas con discapacidad por parte de ayuntamientos.



## 4. Diagnóstico.

### 4.7. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

Asturias se encuentra entre las comunidades autónomas con mayor presencia de personas con discapacidad. Este fenómeno se relaciona con el envejecimiento de la población, una tendencia también creciente a mayor ritmo en la Asturias con respecto al promedio nacional, lo que aumenta la prevalencia de las discapacidades asociadas a la edad.

Las **situaciones de discapacidad** se caracterizan, a su vez, por **requerimientos compartidos**, como la accesibilidad universal, un enfoque basado en derechos, centrado en la persona, que evite discriminaciones y promueva la inclusión comunitaria. A su vez, presentan la complejidad asociada a diferentes perfiles de discapacidad (visual, auditiva, física, cognitiva, psicosocial, mixta...), y **requerimientos específicos**. A su vez, los retos que comportan diferentes momentos en el **ciclo vital**: la niñez, la juventud, la adultez, el envejecimiento. Y, por otra parte, se dan circunstancias de **discriminación interseccional** o múltiple, cuando concurren diferentes variables como el hecho de ser **mujer con discapacidad** y/o vivir en **zonas rurales**.

Además, junto a las situaciones de discapacidad más conocidas o asentadas en el tiempo, corresponde atender **discapacidades emergentes**, necesidades presentes y de futuro. Entre ellas, por ejemplo, las asociadas al Trastorno del Espectro del Autismo o la salud mental (discapacidad psicosocial).

Responder a esta realidad comporta acompañar los recursos y servicios de distinto tipo: desde la dotación presupuestaria a los equipos humanos, programas y servicios, criterios de accesibilidad en los diferentes entornos, etc. Compromiso efectivo, aplicación de recursos e innovación.

Asturias cuenta con una trayectoria amplia de planes, estrategias y actuaciones en apoyo de las personas con discapacidad. Además, cuenta con una red de entidades asociativas y de la sociedad civil comprometidas en el impulso de la inclusión en los distintos ámbitos. Parte de estas entidades y personas han participado en la elaboración de esta Agenda.

## 4. Diagnóstico.

### 4.7. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

Cabe mencionar entre estos **programas y estrategias**:

#### La estrategia CuidAs.

La Estrategia CuidAs, para la transformación del modelo de cuidados de larga duración para personas adultas. Una propuesta de compromiso con la mejora y con una progresiva transformación del actual paradigma del cuidado. Un giro que pretende poner en el centro a las personas, en plural, es decir, a los principales protagonistas en el cuidado: personas usuarias, familiares y profesionales. En su formulación se ha partido de un análisis crítico del sistema actual para proponer un nuevo modelo orientador del cuidado que permita que quienes precisan apoyos por parte de otros sean visto como individuos portadores de valores y de derechos y, en consecuencia, tengan apoyos para poder desarrollar proyectos de vida propios y disfrutar de una vida con sentido.

La estrategia CuidAs se articula en 5 áreas, 20 líneas de acción e incluye un total de 105 medidas. Se trata de una planificación abierta a nuevas aportaciones de grupos y personas, para así ir construyendo y adaptando itinerarios progresivos en los distintos contextos y servicios que proporcionan cuidados a personas adultas en situación de fragilidad y dependencia.

#### “Como en casa”, Fundación Matia

“Como en casa” es un proyecto de investigación-acción liderado por Fundación Matia. Pretende generar un itinerario de transformación de los centros residenciales hacia la Atención Centrada en la Persona. Partiendo de los aspectos que promueven el bienestar en las personas que viven en entornos residenciales, el proyecto persigue avanzar hacia entornos centrados en las personas desde lo que para ellas es significativo y constitutivo de bienestar.

#### Plan de Salud Mental 2023-2030.

El nuevo Plan de Salud Mental de Asturias establece la necesidad de afrontar la salud mental desde la promoción, pasando por la prevención y llegando a la atención, como una labor transversal involucrando a todos aquellos ámbitos o sectores en los que la salud mental está en juego: la salud, los servicios sociales, la educación, el trabajo, la justicia, el medio ambiente, el urbanismo y la vivienda, los medios de comunicación; siempre con el principio de equidad y el enfoque de género.

## 4. Diagnóstico.

### 4.7. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

#### Plan sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021.

Primero que se aplica en la región en esta materia, el Plan pretendió mejorar la eficacia de los servicios públicos en la atención integral y de calidad a los colectivos vulnerables, como son las personas mayores, con enfermedades crónicas, de salud mental o con discapacidad.

Su evaluación indica:

- Logró implantar el 45% de las actuaciones, con un 27% en cumplimiento parcial y un 9% no realizadas. El 19% restante no fue evaluable por falta de datos.
- Se destacaron varias medidas en la atención a personas mayores frágiles.
- En cuanto a la atención a personas en situación de dependencia, se desarrollaron protocolos de coordinación y actividades formativas, aunque no se llegó a implementar un sistema coordinado de orientación a cuidadores familiares.
- En la atención a personas que sufren violencia o maltrato, se elaboraron e implantaron varios protocolos y guías para mejorar la intervención y detección.
- Durante la pandemia de COVID-19, se implementaron múltiples actuaciones en coordinación interdepartamental para garantizar la actividad de los servicios esenciales y atender a personas vulnerables.

El informe de evaluación concluye que el plan supuso un impulso decisivo para la coordinación entre estructuras administrativas y servicios asistenciales, estableciendo un camino de cooperación a continuar.

#### IMPULSAD.

El **Servicio de Ayuda a Domicilio** (SAD) constituye una de las prestaciones de servicios sociales esenciales, en la medida en que posibilita que las personas puedan permanecer en su entorno el mayor tiempo posible en unas condiciones dignas.

Este servicio, destinado principalmente a personas adultas, aunque no exclusivamente, ha ampliado su cobertura de una manera exponencial en los últimos años, como parte de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas dependientes.

El “Programa Impulsad 2021-2023”, pretende analizar sus áreas de mejora y marcar una hoja de ruta como punto de partida para estos ejercicios, en el marco de la Estrategia para la Transformación del Modelo de Cuidados de Larga Duración a Personas Adultas del Principado de Asturias y poniendo el foco, principalmente, en personas dependientes y potencialmente dependientes.

## 4. Diagnóstico.

### 4.7. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

#### Plan de atención integral a personas con discapacidad de Asturias 2015-2017.

El **2º informe de Evaluación Intermedia del Plan** constató (salvo en el área de Ocio y Tiempo Libre, del que se pudo recabar poca información) que un 80% de actuaciones se encontraba en proceso. Se valoró positivamente la coordinación entre servicios públicos en tres de las cuatro áreas del Plan. Ahora bien, también se desprendieron áreas de mejora: sobre todo (en sentido general), el número de objetivos y actuaciones resultó muy elevado, requiriendo mayor precisión a la hora de identificar los servicios o entidades responsables. Asimismo, se identificaron aspectos a mejorar en las diferentes áreas.

#### ESTRENA 2018-2021.

La Estrategia de Envejecimiento del Principado de Asturias (ESTRENA) pretende dar respuesta al envejecimiento poblacional y al cambio de perfil social de las personas mayores en nuestra región.

En el ámbito estatal se tienen en cuenta, entre otros programas y referencias:

- La Estrategia Española sobre discapacidad 2022-2030.
- Plan Integral de Alzheimer y otras Demencias (2019-2023).
- Estrategia en Enfermedades neurodegenerativas 2016.

## 4. Diagnóstico.

### 4.8. Vida participativa y comunitaria: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

El ocio, la cultura, el turismo y el deporte son ámbitos fundamentales en los que las personas experimentan beneficios físicos, psicológicos y sociales. Ahora bien, resulta crucial que las condiciones para disfrutar de estas actividades sean inclusivas y accesibles para todas las personas. Este apartado plantea un acercamiento a la situación y retos para la inclusión de las personas con discapacidad en estos campos.

#### Deporte.

En Asturias se han impulsado diversas iniciativas para fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades deportivas. Entre ellos, la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (FEDEMA) organiza competiciones y eventos adaptados, promoviendo la inclusión a través del deporte. Además, existen instalaciones deportivas accesibles en varias localidades, como el Complejo Deportivo Avilés.

En el ámbito del deporte:

- Es preciso mejorar las condiciones de accesibilidad plena de las infraestructuras deportivas, como condición necesaria para que todas las personas participen de forma activa (como practicantes) o de forma pasiva (como espectadoras).
- La práctica de actividades físicas y deportivas debe fomentarse desde la edad escolar hasta la etapa adulta, con programas inclusivos y específicos adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.

#### Cultura.

La accesibilidad cultural en Asturias ha mejorado significativamente en los últimos años. Museos como el Museo de Bellas Artes de Asturias, el Arqueológico de Asturias y el Centro Niemeyer en Avilés han adaptado sus instalaciones para ser accesibles a personas con movilidad reducida y otros perfiles (incluyendo maquetas táctiles, por ejemplo). También se han desarrollado programas específicos para garantizar que las actividades culturales sean inclusivas, como visitas guiadas adaptadas y talleres inclusivos.

En el ámbito de la cultura, es preciso fomentar la participación de todas las personas: en el acceso al patrimonio, en el disfrute de las actividades y espectáculos de difusión cultural y en los procesos de creación, especialmente, mejorando la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de espacios culturales y actividades.

## 4. Diagnóstico.

### Ocio.

La región cuenta con diversas opciones de ocio adaptado, desde cines con accesibilidad hasta parques temáticos como el Parque de la Prehistoria de Teverga, que ofrece recorridos accesibles. Además, se han creado guías de ocio accesible que detallan las opciones disponibles para personas con discapacidad.

En este sentido, resulta preciso promover la inclusión en actividades de ocio accesibles y adaptadas, que consideren las necesidades de todas las personas, desde su mismo diseño y práctica.

### Turismo Accesible.

Asturias ha desarrollado una amplia oferta de turismo accesible. La Guía de Turismo Accesible de Asturias destaca rutas y destinos adaptados para personas con discapacidad, incluyendo playas accesibles y rutas panorámicas. Esta guía, elaborada en colaboración del Gobierno del Principado con COCEMFE Asturias, proporciona información detallada sobre la accesibilidad de establecimientos turísticos, permitiendo a los viajeros planificar sus visitas de manera informada.

En el ámbito del turismo resulta prioritario:

- Mejorar las condiciones de accesibilidad global de las infraestructuras y entornos turísticos.
- Impulsar la participación de todas las personas en los diversos turismos temáticos, asegurando que las ofertas sean inclusivas.

En suma, en años recientes en Asturias se han realizado avances significativos, con iniciativas relevantes de accesibilidad e inclusión en deporte, cultura, ocio y turismo. Resulta preciso mantener el impulso para ampliar esta inclusión y participación comunitaria en los diferentes espacios y actividades.

 [Página interactiva](#)

# 5. Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

Una vez situado el diagnóstico, el presente capítulo plantea la misión, objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción de la Agenda.

<b>5.1.</b> Misión.....	48
<b>5.2.</b> Estructura .....	48
<b>5.3.</b> Objetivos generales .....	49
<b>5.4.</b> Ejes estratégicos .....	49
<b>5.5.</b> Objetivos específicos y líneas de acción .....	50

## 5. Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

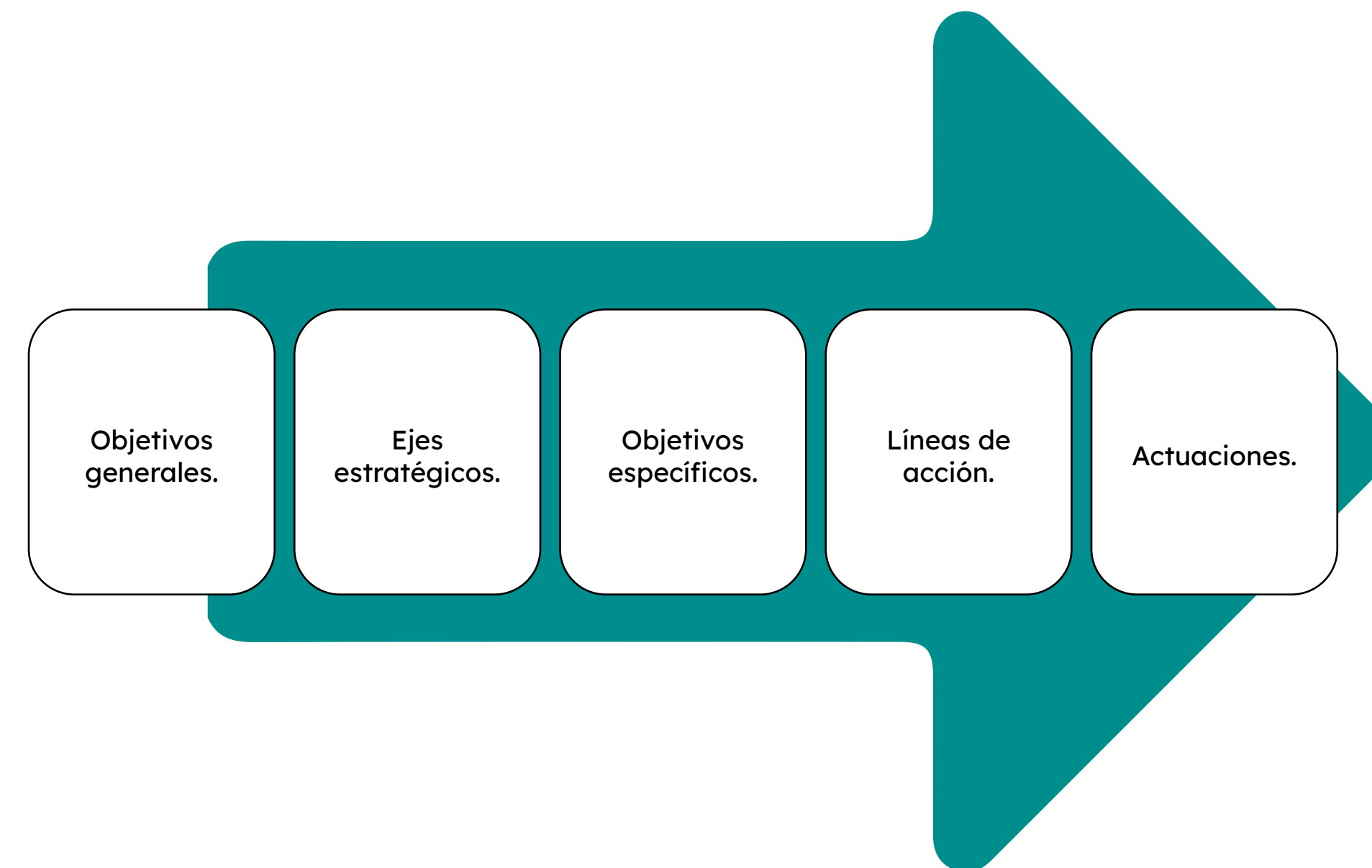
### 5.1. Misión.

El **propósito final, misión y sentido** de la Agenda es desarrollar acciones y programas destinados a que las personas con discapacidad en Asturias puedan ejercer su derechos, desarrollar sus proyectos de vida, con independencia del lugar donde residan, sea zona urbana o rural, en ausencia de discriminación, puedan optar a las ofertas de trabajo y encontrar aquel trabajo que puedan desarrollar con los apoyos que precisen, si así fuera; puedan acceder a viviendas y que éstas sean accesibles; accedan a las prestaciones, apoyos y recursos que necesiten para su desarrollo personal, emocional y social; y puedan participar plenamente en la elaboración y diseño de las normas y documentos de interés público para que el enfoque de discapacidad se tenga en cuenta a la hora de su redacción.

### 5.2. Estructura.

La estructura de la Agenda se articula de acuerdo a la lógica que presenta el esquema:

**Figura 8. Estructura de la Agenda Asturiana para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad 2024-2030.**



Fuente: Elaboración propia.



## 5. Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

### 5.3. Objetivos generales.

La Agenda cuenta con **6 objetivos generales**:

1. Garantizar un sistema público de apoyos para las personas menores de edad con trastornos en el desarrollo o riesgo de presentarlos y sus familias, a través de la red de servicios sociales del Principado de Asturias, que promueva la autonomía personal y el desarrollo de niños y niñas en todos los ámbitos de su vida (familiar, educativo, deportivo, ocio, etc.) en igualdad de condiciones.
2. Garantizar la accesibilidad universal en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad en Asturias, en conformidad con las normativas y estándares vigentes, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión plena.
3. Proporcionar una educación inclusiva con los apoyos necesarios, fomentar la formación profesional y ocupacional y promover el empleo de calidad para las personas con discapacidad en Asturias.
4. Promover la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad en Asturias, garantizando el acceso a recursos y servicios de apoyo adecuados y personalizados.
5. Aumentar la participación e inclusión plena de las personas con discapacidad en la vida comunitaria, promoviendo el acceso al deporte, cultura, ocio y turismo en condiciones de igualdad de oportunidades.
6. Impulsar la atención a la discapacidad de manera transversal en todas las políticas, servicios y actuaciones del Principado, mediante una gobernanza que promueva la coordinación, participación y eficiencia.

### 5.4. Ejes estratégicos.

En consonancia con los objetivos generales, la Agenda aborda **6 ejes estratégicos**:

Figura 9. Ejes estratégicos de la Agenda.



## 5. Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

### 5.5. Objetivos específicos y líneas de acción.

Se plantean las líneas de acción y objetivos específicos por eje.

#### Eje estratégico 1. Atención Infantil Temprana.

- LA. 1.1. Marco normativo y gestión operativa.
  - OE. Establecer el marco normativo y los servicios públicos de apoyo para las personas menores de edad con trastornos en el desarrollo o riesgo de presentarlos y sus familias.
- LA. 1.2. Detección precoz y coordinación.
  - OE. Promover la detección precoz, derivación, valoración, intervención y seguimiento de los niños y niñas con necesidades de AT, impulsando la coordinación entre los diferentes servicios y equipos.
- LA. 1.3. Medios, formación y coordinación.
  - OE. Dotar de medios de distinto tipo e impulsar la formación y actualización de equipos profesionales
- LA. 1.4. Familias.
  - OE. Aportar soporte y reforzar formación y capacidades de la familia, como espacio de inclusión, comprensión y respuesta a los requerimientos de cada niña o niño, apoyando y mejorando las condiciones de vida y crianza.

#### Eje estratégico 2. Accesibilidad Universal.

- LA. 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.
  - OE. Impulsar y garantizar la Accesibilidad Universal, de manera transversal, en las diferentes áreas de responsabilidad de la gestión pública y comunicación con la ciudadanía por parte del gobierno del Principado de Asturias.
- LA. 2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.
  - OE. Impulsar y garantizar la Accesibilidad Universal en diferentes ámbitos de participación social.
- LA. 2.3. Formación y concienciación.
  - OE. Impulsar y garantizar la Accesibilidad Universal en diferentes ámbitos a través de la formación y la concienciación.

## 5. Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

### Eje estratégico 3. Educación, formación y empleo<sup>3</sup>.

- LA. 3.1. Educación inclusiva.
  - OE. Proporcionar educación inclusiva mediante la Accesibilidad Universal y los apoyos necesarios para el alumnado con necesidades especiales por motivos de discapacidad.
- LA. 3.2. Formación profesional y ocupacional.
  - OE. Aumentar la empleabilidad de las personas con discapacidad mediante la formación y capacitación profesional.
- LA. 3.3. Empleo y ocupaciones.
  - OE. Fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, aumentando su tasa de actividad, así como la calidad de los empleos y sus condiciones de trabajo.
- LA. 3.4. Autoempleo, trabajo autónomo y Economía Social.
  - OE. Fomentar el autoempleo y el trabajo autónomo entre las personas con discapacidad, aportando información, orientación y apoyo, así como la inclusión en la Economía Social.
- LA. 3.5. Información y concienciación.
  - OE. Aumentar la conciencia, información y compromiso de las empresas de cara a la incorporación laboral de personas con discapacidad.

- LA. 3.6. Inspección, supervisión y coordinación.
  - OE. Promover el cumplimiento legal y la mejora de la calidad del empleo entre las personas con discapacidad, así como mejora de la coordinación en el ámbito de la formación y el empleo.

### Eje estratégico 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

- LA. 4.1. Valoración y orientación.
  - OE. Agilizar los servicios de valoración de la discapacidad y la dependencia, y orientación, para mejorar el acceso a los recursos y derechos.
- LA. 4.2. Autonomía personal y Vida independiente.
  - OE. Promover la autonomía personal y la vida independiente, a través de diferentes recursos personalizados que promuevan la inclusión comunitaria.
- LA. 4.3. Nuevos recursos.
  - OE. Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.
- LA. 4.4. Formación y coordinación.
  - OE. Proveer formación y capacitación a equipos profesionales y mejorar la coordinación de recursos y apoyos.

<sup>3</sup> Inicialmente planteado como Empleabilidad, en el análisis y redacción de propuestas recibidas, se amplió en el sentido de comprender Educación, formación y empleo.

## 5. Objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

### Eje estratégico 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

- LA. 5.1. Deporte inclusivo.
  - OE. Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, garantizando la igualdad de oportunidades.
- LA. 5.2. Cultura accesible e inclusiva.
  - OE. Fomentar la participación y el acceso a la cultura entre las personas con discapacidad.
- LA. 5.3. Turismo Accesible e Inclusivo.
  - OE. Asegurar la participación y disfrute de las personas con discapacidad en las actividades turísticas y de ocio a través del desarrollo del turismo accesible e inclusivo en el destino Asturias.

### Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

- LA. 6.1. Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel.
  - OE. Establecer sistemas, herramientas y espacios de coordinación y colaboración institucional, a escala autonómica (interdepartamental), multinivel, y con la participación de las personas con discapacidad, para la ejecución del plan.
- LA. 6.2. Formación en discapacidad.
  - OE. Formar a los equipos profesionales de todos los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias en discapacidad y accesibilidad universal, incorporando la perspectiva de género.
- LA. 6.3. Investigación, conocimiento e innovación.
  - OE. Fomentar la investigación académica y aplicada en materia de discapacidad, el conocimiento y la innovación social y tecnológica.

 [Página interactiva](#)

## 6. Actuaciones por eje estratégico.

Una vez situado el cuadro de objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción, el presente capítulo desglosa la relación de actuaciones por eje, con su descripción, responsables y calendario orientativo de aplicación.

6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana . . . . .	54
6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal . . . . .	65
6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo . . . . .	78
6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos . . . . .	96
6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos . . . . .	112
6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza . . . . .	122



## 6. Actuaciones por eje estratégico.

### 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.



El **objetivo general** del Eje 1 Atención Infantil Temprana consiste en garantizar un sistema público de apoyos para las personas menores de edad con trastornos en el desarrollo o riesgo de presentarlos y sus familias, a través de la red de servicios sociales del Principado de Asturias, que promueva la autonomía personal y el desarrollo de niños y niñas en todos los ámbitos de su vida (familiar, educativo, deportivo, ocio, etc.) en igualdad de condiciones.

Las actuaciones del eje se distribuyen entre **4 líneas de acción**:

- LA. **1.1. Marco normativo y gestión operativa.**
- LA. **1.2. Detección precoz y coordinación.**
- LA. **1.3. Medios, formación y coordinación.**
- LA. **1.4. Familias.**

Se presenta la relación de estas actuaciones, su descripción, responsables y calendario orientativo.

<b>1.1.</b> Marco normativo y gestión operativa. ....	55
<b>1.2.</b> Detección precoz y coordinación. ....	57
<b>1.3.</b> Medios, formación y coordinación. ....	61
<b>1.4.</b> Familias. ....	63

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.1. Marco normativo de gestión operativa.

Tabla 13. Línea de acción 1.1. Marco normativo y gestión operativa. Actuaciones.

Objetivo específico: Establecer el marco normativo y los servicios públicos de apoyo para personas menores de edad con trastornos en el desarrollo o riesgo de presentarlos y sus familias									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>1.1.1. Redacción y validación de normativa que regule la Atención Temprana en el Principado de Asturias.</b>	<p>Este marco contemplará las tres Consejerías implicadas (Bienestar, Educación y Salud), su cartera de servicios para etapa 0-6 años, modelo de intervención unificado para todos los estamentos, regulación de las coordinaciones a nivel técnico y organizativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los Servicios de la Administración relacionados con la AT.</li> <li>• Identificación de centros, recursos y servicios que conforman la red de AT y aquellos que podrían formar parte, con especial hincapié en los que pertenecen a educación y sanidad y aquellos en bienestar que inicialmente están poco relacionados (SAAD y Centros de Valoración, ayudas y prestaciones, etc.).</li> <li>• Diseño de la cartera de servicios de la red de AT en el Principado de Asturias.</li> <li>• Identificación de los procesos de derivación y coordinación entre los distintos servicios.</li> <li>• Identificación de responsables en la gestión y seguimiento de la red.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Educación. Consejería de Salud-SESPA.		✓	✓		✓	✓	
<b>1.1.2. Mapa actualizado de situación respecto a la atención y organización de la Atención Temprana en Asturias.</b>	<p>Realizar el mapa de la situación actual en la red de UAIT, que incluya información sobre distintos indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de personas menores de edad en los últimos 2 años por áreas sanitarias y profesional de forma anónima.</li> <li>• Motivos de derivación, tiempo desde la derivación a la primera visita en la UAIT y a la emisión del informe inicial, número de niñas y niños que acuden a la primera cita sin informe adjunto a la solicitud de derivación, altas tras la evaluación, tiempo medio de atención en las UAIT, formas de contacto con Pediatría de Atención Primaria (PAP).</li> <li>• Identificar zonas con mayor necesidad y menor disponibilidad de recursos, incluyendo zonas rurales.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Educación. Consejería de Salud-SESPA.	✓	✓				✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.1. Marco normativo de gestión operativa.

Objetivo específico: Establecer el marco normativo y los servicios públicos de apoyo para personas menores de edad con trastornos en el desarrollo o riesgo de presentarlos y sus familias											
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario								
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29	20 30		
1.1.3. Revisión de la Historia Única de las Unidades de Atención Infantil Temprana.	<p>El documento Historia Única de Atención Temprana fue elaborado de manera cooperativa por el personal técnico de Atención Temprana y aparece recogido en el documento “La Atención Infantil Temprana en Asturias” (año 2004).</p> <p>Resulta necesaria su revisión y actualización, de manera que sirva de guía común a todos los sistemas que actúen con el menor en Atención Temprana.</p> <p>La Historia Única debe incluir qué recoger, quién recoge la información, cuándo, dónde incluirla. De esta manera se iría dando respuesta a los diferentes epígrafes/capítulos que lo componen.</p>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p> <p>Consejería de Educación.</p> <p>Consejería de Salud-SESPA.</p>		✓	✓						
1.1.4. Diseñar e implantar un Sistema de Información de Atención Temprana Integrado, como programa gestor que permita la coordinación y el intercambio de información entre Educación, Bienestar y Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el protocolo actual de coordinación sociosanitaria: Pediatría UAIT en cuanto a derivaciones e informes para que sea funcional e integrado.</li> <li>• Adquisición de programa gestor.</li> <li>• Implantación del programa gestor. Se denota en la cara se te nota en la cara todavía descansa palabras mayores niños pobres</li> <li>• Especificar también el Tercer Sector, al menos, en el caso de asociaciones específicas (síndrome de Down, PCI, TEA, ...), por la alta especialización de los equipos profesionales o si no fuera posible, por LOPD, incluir una Actuación específica en que se desarrolle estos agentes.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p> <p>Consejería de Educación.</p> <p>Consejería de Salud-SESPA.</p>			✓	✓	✓				
1.1.5. Actualizar los criterios de derivación desde las consultas de Pediatría de AP a las UAIT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un listado de los motivos de derivación, la edad más adecuada para realizarla y el seguimiento de estos en AP.</li> </ul>	<p>Responsables de las UAIT.</p> <p>SESPA: responsables del programa de salud infantil, área informática.</p>	✓	✓						✓	✓



## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.2. Detección precoz y coordinación.

Tabla 14. Línea de acción 1.2. Detección precoz y coordinación. Actuaciones.

Objetivo específico: Promover la detección precoz, derivación, valoración, intervención y seguimiento de los niños y niñas con necesidades de AT, impulsando la coordinación entre los diferentes servicios y equipos									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>1.2.1.</b> Prioridad en el proceso de valoración de SAAD y reconocimiento del grado de discapacidad a menores de 6 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento del cumplimiento de plazos e información a los órganos responsables para agilizar estos procesos.</li> </ul>	<p>Consejería competente en materia de Centros de valoración de personas con discapacidad y de los equipos de valoración SAAD.</p>		✓	✓				
<p><b>1.2.2.</b> Impulso de las políticas de detección precoz y prevención, mediante la actualización continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la oferta formativa desde el IIAAP, y facilitar y subvencionar la participación en formación externa.</li> <li>• Realizar encuestas de necesidades formativas a las personas profesionales.</li> <li>• Elaborar cursos y talleres interdisciplinarios presenciales y en línea, dirigidos a todas las personas profesionales implicados y realizados a través de instituciones públicas, periódicos y acreditados.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Educación. Consejería de Salud-SESPA.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.2. Detección precoz y coordinación.

Objetivo específico: Promover la detección precoz, derivación, valoración, intervención y seguimiento de los niños y niñas con necesidades de AT, impulsando la coordinación entre los diferentes servicios y equipos										
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario							
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>1.2.3.</b> <b>Favorecer la coordinación e información entre los perfiles profesionales sanitarios, educativos, unidades de Atención Infantil Temprana y las familias.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear comisión o grupo técnico de coordinación, integrado por representantes de Educación y los diferentes servicios relacionados con la AT.</li> <li>• Desarrollar un sistema de comunicación interna entre los áreas y servicios de AT, que facilite el flujo de información, la consulta y la resolución de dudas y problemas.</li> <li>• Organizar encuentros y jornadas de trabajo entre las y los profesionales de diferentes áreas y servicios relacionados con la AT, que permitan compartir experiencias, buenas prácticas y recursos.</li> <li>• Establecimiento de un protocolo de atención e información a las familias donde se recojan las pautas de intervención con las mismas.</li> <li>• Poner en valor las entidades del Tercer Sector con amplia experiencia en el apoyo mutuo / escuelas de familia. Entre otras acciones, realizar jornadas de presentación de entidades del Tercer Sector en los distintos hospitales de la región.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Educación. Consejería de Salud-SESPA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>1.2.4.</b> <b>Valoraciones iniciales de AT y seguimiento periódico.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo valoración inicial por parte de cada Equipo, del percentil de desarrollo y de los seguimientos.</li> </ul>	Profesionales de cada UAIT.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>1.2.5.</b> <b>Definir el papel de pediatría para ejercer la coordinación entre los sistemas sanitario, educativo y de bienestar social en las personas menores de 6 años con riesgo de discapacidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una guía-algoritmo con las actuaciones de los distintos perfiles profesionales y el flujo de las personas dentro de los distintos dispositivos disponibles de los distintos servicios y darlo a conocer a todos los implicados.</li> </ul>	SESPA - gerencias de las áreas sanitarias. Profesionales sanitarios de AP y AH. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. UAIT. Consejería de Educación.		✓	✓				✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.2. Detección precoz y coordinación.

Objetivo específico: Promover la detección precoz, derivación, valoración, intervención y seguimiento de los niños y niñas con necesidades de AT, impulsando la coordinación entre los diferentes servicios y equipos									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29	20 30
<b>1.2.6.</b> <b>Detección temprana del riesgo de trastorno del desarrollo en escuelas infantiles.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redactar una guía específica sobre criterios de detección con signos de alarma claros a observar, y explicando el posterior procedimiento de información a familias y a Pediatría de Atención Primaria para su valoración y ágil derivación al servicio de Atención Infantil Temprana de área.</li> <li>Todo el personal de las escuelas infantiles tendrían que conocer la guía y el procedimiento de información y derivación.</li> <li>De manera sistemática, cada persona nueva que entra a trabajar en una EI por un periodo mínimo (a definir) tendría que tomar conocimiento de la guía, de los tutoriales y del procedimiento. Se validaría su conocimiento responsable mediante el cumplimiento de un registro validado por una firma que la responsabilice de estar informada.</li> </ul>	Consejería de Educación.	✓	✓	✓			✓	✓
<b>1.2.7.</b> <b>Protocolo de actuación en Escuelas Infantiles.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres, charlas, sesiones de coordinación, visitas continuadas, etc.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Educación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>1.2.8.</b> <b>Favorecer la detección temprana del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) en los diferentes contextos vinculados al desarrollo infantil (sanitario, educativo, social).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Actualización en la detección de indicadores de alerta de autismo en el servicio de Pediatría de Atención Primaria.</li> <li>Talleres de Actualización en la detección de indicadores de alerta de autismo en servicios de Neonatología, Neuropediatría.</li> <li>Talleres divulgativos sobre detección en la Escuela infantil de indicadores de alerta de autismo.</li> </ul>	Consejería de Educación. Consejería de Salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.2. Detección precoz y coordinación.

Objetivo específico: Promover la detección precoz, derivación, valoración, intervención y seguimiento de los niños y niñas con necesidades de AT, impulsando la coordinación entre los diferentes servicios y equipos								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>1.2.9.</b> Facilitar el acceso de los bebés con sospecha de TEA al diagnóstico y a la intervención especializada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formar a profesionales en el ámbito de la evaluación y diagnóstico de autismo.</li> <li>Formar a profesionales en la atención temprana específica de autismo.</li> <li>Crear servicio de evaluación y diagnóstico al que puedan acudir de forma inmediata los bebés con riesgo de autismo.</li> <li>Ampliar plazas de atención temprana específica para niñas y niños de 0 a 6 con autismo.</li> </ul>	Consejería de Salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>1.2.10.</b> Libertad de elección de recursos por parte de las familias (audición).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el desarrollo de un sistema de comunicación adaptado a las necesidades del/la menor, siempre de manera informada y consensuada con la familia.</li> <li>Aumentar la investigación sobre los beneficios del modelo bilingüe (aquel que incluye dos lenguas con canales diferentes: LO + LSE). Las investigaciones actuales vienen de sobre todo de EE. UU., sumándose Canadá o Suecia en los últimos años.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. UAIT. Consejería de Salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.3. Medios, formación y coordinación.

Tabla 15. Línea de acción 1.3. Medios, formación y coordinación. Actuaciones.

Objetivo específico: Dotar de medios de distinto tipo e impulsar la formación y actualización de equipos profesionales								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<p><b>1.3.1. Proveer formación continua y especializada para los equipos profesionales de AT.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un diagnóstico acerca de las necesidades y demandas formativas de las personas profesionales.</li> <li>Elaborar e implantar un plan de formación continua, especializada, diversificada, de calidad, accesible, en respuesta a estas necesidades.</li> <li>Aumentar la oferta formativa desde el IIAAP, y facilitar y subvencionar la participación en formación externa.</li> <li>Elaborar cursos y talleres interdisciplinares presenciales y en línea, dirigidos a todas las personas profesionales implicadas y realizados a través de instituciones públicas, periódicos y acreditados.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p> <p>Consejería de Educación.</p> <p>Consejería de Salud - SESPA.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>1.3.2. Dotar de medios profesionales y productos de apoyo accesibles en la atención sociosanitaria, ampliando cobertura y capacidad de la Red de centros y servicios de AT.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación de medios humanos, materiales y técnicos necesarios (incluyendo productos de apoyo) en todos los ámbitos de atención sociosanitarios a los niños y niñas con discapacidad.</li> <li>Dotar de instalaciones adecuadas. Mantenimiento.</li> <li>Facilitar el transporte adaptado y/o el desplazamiento de las personas profesionales a los domicilios de las familias que lo necesiten, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p> <p>Consejería de Educación.</p> <p>Consejería de Salud - SESPA.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.3. Medios, formación y coordinación.

Objetivo específico: Dotar de medios de distinto tipo e impulsar la formación y actualización de equipos profesionales								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29
<b>1.3.3. Fomentar la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la AT.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una red de investigación e innovación en AT, que integre a los diferentes agentes implicados y que facilite el intercambio de experiencias, recursos y resultados.</li> <li>• Promover la realización de estudios y proyectos de investigación e innovación en AT, que aborden las necesidades, los retos y las tendencias de este ámbito, y que generen conocimiento aplicado (mejora de protocolos, guías de buena práctica, etc.).</li> <li>• Apoyar la participación de los centros y servicios de AT en convocatorias y programas de financiación de la investigación e innovación, tanto a nivel autonómico, nacional como europeo.</li> <li>• Organizar y participar en encuentros científicos y técnicos sobre la AT, que permitan la difusión y la transferencia de los resultados de la investigación e innovación.</li> <li>• Consulta de modelos y ejemplos de buenas prácticas en otros territorios.</li> </ul>	Consejería Sanidad. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Agentes Comunitarios como miembros colaboradores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.4. Familias.

Tabla 16. Línea de acción 1.4. Familias. Actuaciones.

Objetivo específico: Aportar soporte y reforzar formación y capacidades de la familia, como espacio de inclusión, comprensión y respuesta a los requerimientos de cada niña o niño, apoyando y mejorando las condiciones de vida y crianza									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>1.4.1.</b> <b>Favorecer el desarrollo de recursos para el apoyo a familias, variables y adaptables a sus necesidades (Escuela de familias, redes de apoyo, etc.).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación del personal necesario y dedicación para llevarlo a cabo.</li> <li>• Asignar un espacio adecuado para la celebración de los encuentros.</li> <li>• Celebración de Escuelas de familias.</li> <li>• Fomento de redes de apoyo comunitario.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>1.4.2.</b> <b>Elaboración y difusión de Protocolo de Primera Noticia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración conjunta (Tercer Sector, Salud, Derechos Sociales y Bienestar, etc.) de Protocolo de Primera Noticia.</li> <li>• Concienciar (charlas, folletos, etc.) al personal sanitario sobre situaciones / experiencias carentes de ética relacionadas con la Primera Noticia, así como de la importancia de cómo se transmite la primera noticia.</li> <li>• Facilitar formación actualizada sobre la realidad de las personas con discapacidad, potenciando el trabajo en red con entidades del Tercer Sector especializadas en determinados colectivos y el trabajo con familias, dirigidas a romper estereotipos / mitos aún presentes.</li> </ul>	Consejería de Sanidad - SESPA. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Tercer Sector.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>1.4.3.</b> <b>Ayuda al transporte.</b>	Contar con la incorporación de una ayuda económica al transporte flexible durante todo el año, para aquellos menores que se incorporen al servicio fuera del plazo de convocatoria de las ayudas. Asimismo, sería conveniente en las zonas rurales reforzar las ayudas de emergencia municipales para aquellos casos que no cuentan con vehículo para desplazarse a la UAIT (ya que el transporte público es deficitario).		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.1. Eje 1. Atención Infantil Temprana.

### 1.4. Familias.

Objetivo específico: Aportar soporte y reforzar formación y capacidades de la familia, como espacio de inclusión, comprensión y respuesta a los requerimientos de cada niña o niño, apoyando y mejorando las condiciones de vida y crianza								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29
<b>1.4.4.</b> <b>Implicar a las familias y a las entidades representativas de las personas con discapacidad en el diseño, puesta en práctica y evaluación de la AT, respetando su opinión y su participación activa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear y dinamizar un consejo asesor de la AT, que integre a representantes de las familias y de las entidades representativas de las personas con discapacidad, y que se reúna periódicamente para abordar temas de interés común.</li> <li>• Establecer cauces de información, consulta y participación de las familias y de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en el diseño, la implementación y la evaluación de la AT.</li> <li>• Fomentar el asociacionismo y el voluntariado de las familias y de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en el ámbito de la AT, apoyando sus iniciativas y proyectos.</li> </ul>		✓	✓	✓	✓	✓	✓



## 6. Actuaciones por eje estratégico.

### 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.



El **objetivo general** del Eje 2 Accesibilidad Universal consiste en garantizar la accesibilidad universal en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad en Asturias, en conformidad con las normativas y estándares vigentes, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión plena.

Comprende **3 líneas de acción**:

- LA. **2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.**
- LA. **2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.**
- LA. **2.3. Formación y concienciación.**

Se presenta la relación de estas actuaciones, su descripción, responsables y calendario orientativo.

<b>2.1.</b> Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.....	66
<b>2.2.</b> Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.....	72
<b>2.3.</b> Formación y concienciación .....	77

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.

Tabla 17. Línea de acción 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública. Actuaciones.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal, de manera transversal, en las diferentes áreas de responsabilidad de la gestión pública y comunicación con la ciudadanía por parte del gobierno del Principado de Asturias										
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario							
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>2.1.1.</b> <b>Elaborar una Estrategia de accesibilidad universal 2025-2030.</b>	Elaborar una Estrategia de accesibilidad universal, que permita el impulso integral de las diferentes actuaciones que contempla este reto y exigencia normativa, con la participación de los diferentes grupos de interés y la asignación presupuestaria y esquema de gobernanza correspondiente.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Oficina Virtual de accesibilidad universal.	✓	✓					✓	
<b>2.1.2.</b> <b>Actualización de la normativa asturiana de accesibilidad universal y reglamentos técnicos, teniendo presente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de normativa en materia de accesibilidad universal de ámbito autonómico, considerando sus diferentes áreas.</li> <li>• Comparar la normativa autonómica actual con el marco vigente y estándares técnicos.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Diferentes Consejerías.		✓	✓				✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal, de manera transversal, en las diferentes áreas de responsabilidad de la gestión pública y comunicación con la ciudadanía por parte del gobierno del Principado de Asturias								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>2.1.3.</b> Creación de un Organismo de Referencia en accesibilidad universal, partiendo de la OVAU.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las bases de partida actuales para la creación de esta oficina de accesibilidad universal con papel de referencia.</li> <li>Esta oficina de accesibilidad universal ha de cumplir un papel nuclear como centro de recursos, información y asesoramiento, tanto hacia la Administración Pública como hacia empresas y ciudadanía.</li> <li>Desprender aprendizajes para su diseño a partir de buenas prácticas ya en funcionamiento en otras comunidades autónomas.</li> <li>Dotar de equipo y presupuesto esta Oficina, como parte del compromiso del Principado por la implantación y transversalidad de la accesibilidad universal.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.1.4.</b> Aplicar la gestión transversal del diseño y la accesibilidad universal en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar una pauta común sobre gestión de la accesibilidad universal, que pueda adaptar cada Consejería y organismo autónomo a su especificidad.</li> <li>Elaboración de estos planes de gestión, aplicar los criterios de accesibilidad en la gestión pública, desde la planificación a la evaluación.</li> <li>Crear una plantilla orientativa de pautas y requerimientos básicos, adaptable a las diferentes Consejerías.</li> </ul>	Las diferentes Consejerías y organismos autónomos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.1.5.</b> Garantía de accesibilidad universal, incluyendo mantenimiento y mejora, de las instalaciones físicas de atención a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditoría de accesibilidad de edificios públicos.</li> <li>Identificación de prioridades de reforma e inversión.</li> <li>Asignación presupuestaria.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal, de manera transversal, en las diferentes áreas de responsabilidad de la gestión pública y comunicación con la ciudadanía por parte del gobierno del Principado de Asturias									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>2.1.6. Adecuación de la atención presencial a los requerimientos de las personas con discapacidad en sus diferentes perfiles.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de intérpretes en Lengua de Signos en las oficinas SAC.</li> <li>• Se presta atención acorde a requerimientos de cada perfil de discapacidad (a partir de formación en el personal en SAC).</li> <li>• Formatos alternativos accesibles disponibles: contenidos en lectura fácil.</li> </ul>	<p>Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda, Derechos Sociales y Bienestar.</p> <p>Viceconsejería de Derechos Ciudadanos, Dirección general de Participación Ciudadana.</p> <p>Consejería de Presidencia.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>2.1.7. Comunicación clara (Gobierno claro).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de la OVAU se pilotó una herramienta: Niveles OVAU que ayuda a la aplicación del paradigma de comunicación clara.</li> <li>• Difusión de los niveles OVAU a los administradores funcionales de portales y sede electrónica del principado.</li> <li>• Aplicación de los niveles OVAU.</li> <li>• Difusión de <i>checklist</i> de comunicación clara.</li> <li>• Aplicación de <i>checklist</i> de comunicación clara.</li> <li>• Difusión de bibliografía especializada de comunicación clara.</li> <li>• Formación en comunicación clara en la que también se desarrolle (niveles OVAU y <i>checklist</i> OVAU).</li> <li>• Además, es necesario difundir bibliografía especializada del tema en las distintas Consejerías y en la formación.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p> <p>Administradores funcionales y sede electrónica.</p> <p>CDSSA.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal, de manera transversal, en las diferentes áreas de responsabilidad de la gestión pública y comunicación con la ciudadanía por parte del gobierno del Principado de Asturias									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>2.1.8.</b> Adaptación a lectura fácil de trámites y contenidos.	Adaptación a lectura fácil de una selección de contenidos y trámites de la administración autonómica, desde hojas de reclamación, información de servicio, convocatorias, etc., de cara a facilitar su comprensión por aquella población que puede presentar mayores dificultades en este aspecto.	CDSSA. Responsables funcionales y técnicos de portales.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.1.9.</b> Garantizar que todas las plataformas tecnológicas y servicios digitales del gobierno sean accesibles, cumpliendo con los estándares de accesibilidad internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de auditorías periódicas de accesibilidad en portales web y sede electrónica, aplicaciones y otros servicios digitales del Principado de Asturias.</li> <li>Implantación de recomendaciones de mejora/corrección incumplimientos.</li> <li>Aplicación de diseño accesible en la web cuando se crean nuevos portales, aplicaciones, etc.</li> </ul>	CDSSA. Responsables funcionales y técnicos de portales. Dirección General de Estrategia Digital.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.1.10.</b> Adaptación a lectura fácil de trámites y contenidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de una serie de procedimientos administrativos (gestiones) y contenidos para adaptar a lectura fácil.</li> <li>Adaptación de estos trámites y contenidos a lectura fácil.</li> </ul>	CDSSA. Responsables funcionales y técnicos de portales. Dirección General de Estrategia Digital.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.1.11.</b> Pruebas para mejorar la experiencia de usuario con portales y sede electrónica del Principado de Asturias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pruebas de usabilidad.</li> <li>Desarrollar un plan de mejora con relación al feedback de la prueba de usabilidad.</li> </ul>	CDSSA. Dirección General de Estrategia Digital. Entidades del Tercer Sector.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal, de manera transversal, en las diferentes áreas de responsabilidad de la gestión pública y comunicación con la ciudadanía por parte del gobierno del Principado de Asturias									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>2.1.12.</b> Elaboración de un manual de señalización accesible, incluyendo los aspectos cognitivos, para todos los edificios públicos de las Consejerías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración con recursos propios o convocatoria para la elaboración del manual de pautas.</li> <li>Facilitar la aplicación efectiva del manual de referencia señalización.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓				
<b>2.1.13.</b> Impulso de la accesibilidad universal a través de las compras y licitaciones públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer, como criterio de adjudicación de contratos públicos, con apoyo jurídico, el cumplimiento en materia de accesibilidad universal de aquellos productos y servicios que no estén obligados por su normativa específica, de conformidad con lo previsto en el Artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>Incluir en los pliegos de prescripciones técnicas para la compra o contratación de servicios relacionados con entornos, bienes, productos y servicios de uso público, la obligatoriedad de cumplir con la normativa en materia de accesibilidad universal y los requisitos específicos que deben aplicar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 126.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>Elaboración de un documento-guía dirigido a los licitadores para la inclusión de requisitos de accesibilidad tecnológica en los contratos públicos relacionados con la compra de bienes, productos o prestaciones de servicios TIC del Principado de Asturias.</li> </ul>	Servicios de Contratación de las Consejerías e IAAP, con el asesoramiento de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.1.14.</b> Control del cumplimiento de las normas de accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditorías periódicas de seguimiento del cumplimiento de criterios de accesibilidad universal en los diferentes entornos.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal, de manera transversal, en las diferentes áreas de responsabilidad de la gestión pública y comunicación con la ciudadanía por parte del gobierno del Principado de Asturias								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<p><b>2.1.15. Asegurar que las mujeres y niñas con discapacidad accedan a sus derechos en igualdad de condiciones, garantizando en los diferentes recursos y servicios condiciones de accesibilidad universal.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones que se diseñen.</li> <li>• Incorporación del servicio SVisual y la plataforma Alba, en todos los centros de atención a mujeres y niñas. Cumplir con lo que establecido en el apartado d), de los arts. 12 y 20 del RD 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española.</li> <li>• Promover los apoyos necesarios y condiciones de accesibilidad universal para que las mujeres con discapacidad puedan ejercer todos sus derechos sexuales y reproductivos, entre ellos, ser madres si así lo desean. En especial en la etapa de crianza y durante la infancia de sus hijos/as.</li> <li>• Garantizar la accesibilidad universal de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género o, como alternativa, proporcionar alojamientos accesibles en esta circunstancia.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Diferentes Consejerías.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.

Tabla 18. Línea de acción 2.2. Accesibilidad universal en distintos ámbitos. Actuaciones.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal en diferentes ámbitos de participación social.								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<p><b>2.2.1.</b> Asegurar el pleno acceso a la justicia de las personas con discapacidad, con condiciones de accesibilidad universal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la Inclusión en todos los procesos judiciales (sensibilizar y formar al personal implicado).</li> <li>Incorporación del servicio SVisual en todas las instalaciones que tengan relación con la Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias.</li> <li>Actuaciones de accesibilidad necesarias en edificios de justicia para lograr la accesibilidad universal de las instalaciones y equipamiento.</li> <li>Adaptación de textos jurídicos y sentencias a Lenguaje Claro y lectura Fácil.</li> <li>Dotación presupuestaria anual.</li> </ul>	<p>JUSTICIA. IAAP.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>2.2.2.</b> Diseño y ejecución de planes accesibilidad universal y eliminación de barreras en los centros educativos, incluyendo las dimensiones física, señalética, cognitiva y tecnológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de Identificación de prioridades de reforma e inversión: diseño de planes de eliminación de barreras y accesibilidad en los centros educativos.</li> <li>Ejecución de estos planes de accesibilidad: Se llevan a cabo obras y reformas para corregir las barreras identificadas, alcanzar y mantener condiciones de accesibilidad universal (física, sensorial, comunicativa, cognitiva, tecnológica) en los centros educativos, en la etapa obligatoria y más allá de ella. De manera directa y ejemplar en aquellos de titularidad pública.</li> <li>Promover condiciones de accesibilidad universal en los centros universitarios.</li> </ul>	<p>Consejería de Educación. Universidad.</p>		✓	✓	✓	✓	✓



## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal en diferentes ámbitos de participación social.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>2.2.3.</b> Impulsar y garantizar la accesibilidad universal en los recursos sanitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar al diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad universal de los centros y recursos sanitarios del SNS en el Principado de Asturias (Infraestructuras y equipamientos - aparatos de diagnóstico) aplicando los criterios DALCO, analizando las barreras y con propuestas de mejoras.</li> <li>Concretar e implementar la planificación para garantizar la accesibilidad universal en toda la red de atención del SNS en el Principado de Asturias, incluyendo la atención a distancia (atención telemática, solicitud de cita previa...).</li> <li>Recoger en las fichas del paciente información necesaria para que el sanitario conozca la adecuada atención y necesidades de la persona.</li> <li>Garantizar la accesibilidad de la App AsturSalud.</li> <li>Dotación un canal de atención donde las personas usuarias puedan enviar las incidencias con garantía de respuesta.</li> <li>Formación continua y sensibilización al personal en materia de Derechos, atención a la discapacidad.</li> </ul>	<p>SANIDAD. IAAP.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>2.2.4.</b> Garantizar la accesibilidad universal en el acceso a la función pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar pautas de accesibilidad universal en el procedimiento de acceso a la función pública, incluyendo las pruebas de acceso.</li> </ul>	<p>IAAP. Función Pública. Centros de valoración de discapacidad. Servicios de Prevención. Distintas Consejerías.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal en diferentes ámbitos de participación social.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>2.2.5. Promover opciones de vivienda accesible y asequible para las personas con discapacidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se promueve el parque de viviendas accesibles, incluyendo la nueva construcción y la habilitación del parque existente.</li> <li>• Se exploran fórmulas para impulsar el cumplimiento de la obligatoriedad efectiva de la vivienda accesible en la edificación privada, involucrando a las empresas.</li> <li>• Se exploran vías de actuación para facilitar la permuta de viviendas no accesibles, ya sea por inaccesibilidad de los espacios comunes de la comunidad como de la propia vivienda, cuando no sea posible su reforma, por viviendas accesibles.</li> <li>• Se destinan subvenciones, ayudas y asesoramiento técnico para la adaptación de viviendas privadas y edificios (comunidades de vecinos), en colaboración con las administraciones locales.</li> <li>• Se desprenden y aplican aprendizajes a partir de las buenas prácticas en esta materia llevadas a cabo por otras administraciones públicas.</li> </ul>	<p>Dirección General de Vivienda. DG Urbanismo, Ordenanzas de urbanización e infraestructuras. Administración regional y local.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>2.2.6. Implantar de forma efectiva el Diseño para Todas las Personas y la accesibilidad universal en los entornos urbanos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de accesibilidad universal de edificios existentes y entornos construidos de ámbito competencial autonómico.</li> <li>• Cumplimiento de condiciones de accesibilidad universal para otorgar toda licencia de obra, concesión o subvención relacionada con la actividad en el ámbito urbano, en colaboración los ayuntamientos.</li> <li>• Proponer normativa actualizada y unificada.</li> <li>• Asesorar en el desarrollo de “oficinas de accesibilidad” a entes locales, de manera que lideren y coordinen acciones transversales en la actuación municipal.</li> <li>• Asegurar y mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los centros, recintos y lugares de uso público.</li> <li>• Contar con asesorías externas en accesibilidad universal.</li> </ul>	<p>Dirección General de Vivienda. DG Urbanismo, Ordenanzas de urbanización e infraestructuras. Patrimonio. Educación. Sanidad. Derechos Sociales y Bienestar. Ayuntamientos.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal en diferentes ámbitos de participación social.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>2.2.7. Impulsar la accesibilidad universal del Transporte Público.</b>	Mediante exigencia del cumplimiento normativo, licitaciones y compra pública, subvenciones, en aquellos transportes públicos de ámbito autonómico, así como mediante la colaboración con los Ayuntamientos en su ámbito competencial.	Área de Transportes.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.2.8. Promover la participación, contribución y disfrute en la vida cultural, las actividades de ocio, el turismo y el deporte.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la programación cultural asturiana (ámbito autonómico y local) de forma que se lleve a cabo en espacios accesibles.</li> <li>• Impulsar el acceso a los contenidos en las actividades culturales.</li> <li>• Identificación de las barreras existentes contando con las entidades del Tercer Sector y personas implicadas para la planificación de ajustes necesarias de barreras localizadas.</li> <li>• Establecer medidas de soporte y ayudas para el acceso de las personas con discapacidad al deporte, tanto en modalidades federadas o de competición como aficionado, incluyendo a las personas con grandes necesidades de apoyo.</li> <li>• Elaborar un documento o folleto con pautas de accesibilidad universal en este ámbito.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejerías de Cultura, Deportes, Turismo. En colaboración con Administración Local y entidades deportivas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>2.2.9. Incentivar la accesibilidad universal en el sector privado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer, además de las campañas informativas, subvenciones y ayudas para la de la accesibilidad en instalaciones, locales, etc., de atención al público.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejerías de Cultura, Deportes, Turismo. En colaboración con Administración Local y entidades deportivas.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal en diferentes ámbitos de participación social.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>2.2.10. Garantizar la accesibilidad universal en los bienes y servicios a disposición de la ciudadanía.</b>	Impulso de la Accesibilidad Universal a través de diferentes acciones, que comprenden desde alianzas estratégicas a la información.	Diferentes Consejerías (en especial Área de Consumo). Ayuntamientos. Cámaras de Comercio. Tercer Sector.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.2. Eje 2. Accesibilidad Universal.

### 2.3. Formación y concienciación.

Tabla 19. Línea de acción 2.3. Formación y concienciación. Actuaciones.

Objetivo específico: Impulsar y garantizar la accesibilidad universal en diferentes ámbitos a través de la formación y la concienciación.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29	20 30
<b>2.3.1.</b> Incluir la accesibilidad universal de forma transversal en los planes formativos anuales dirigidos a las empleadas y empleados públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir contenidos de accesibilidad universal en los planes formativos de las diferentes Consejerías y escalas de la Administración.</li> <li>Identificar áreas que requieren formación específica en materia de accesibilidad universal, incluyendo aquellas de atención al público/ciudadanía, y diseñar y aplicar planes y acciones formativas.</li> <li>Incluir las diferentes dimensiones, así como la perspectiva de género en los planes y acciones formativas en accesibilidad universal.</li> <li>Incluir, asimismo, aspectos relacionados con el estigma y prejuicios, que recaen en especial sobre colectivos como las personas con discapacidad psicosocial. Contemplar sus requerimientos.</li> </ul>	IAAP. Función Pública. Distintas Consejerías.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.3.2.</b> Información y concienciación en materia de accesibilidad universal e inclusión dirigidas a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas informativas y de concienciación sobre la accesibilidad universal como derecho y valor.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>2.3.3.</b> Impulsar la concienciación y compromiso con la accesibilidad en el sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar campañas informativas en materia de accesibilidad universal con el sector privado, promoviendo su compromiso y la mejora de sus instalaciones, servicios y atención.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. En colaboración con Cámaras de Comercio y Administración Local.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6. Actuaciones por eje estratégico.

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.



El **objetivo general** del Eje 3 Educación, formación y empleo consiste en Proporcionar una educación inclusiva con los apoyos necesarios, fomentar la formación profesional y ocupacional y promover el empleo de calidad para las personas con discapacidad en Asturias.

Este eje comprende **6 líneas de acción**:

- LA. **3.1. Educación inclusiva.**
- LA. **3.2. Formación profesional y ocupacional.**
- LA. **3.3. Empleo y ocupaciones.**
- LA. **3.4. Autoempleo, trabajo autónomo y Economía Social.**
- LA. **3.5. Información y concienciación.**
- LA. **3.6. Inspección, supervisión y coordinación.**

Se presenta la relación de estas actuaciones, su descripción, responsables y calendario orientativo.

<b>3.1.</b> Educación inclusiva . . . . .	79
<b>3.2.</b> Formación profesional y ocupacional. . . . .	83
<b>3.3.</b> Empleo y ocupaciones . . . . .	86
<b>3.4.</b> Autoempleo, trabajo autónomo y Economía Social. . . . .	92
<b>3.5.</b> Información y concienciación . . . . .	94
<b>3.6.</b> Inspección, supervisión y coordinación. . . . .	95

## 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

### 3.1. Educación inclusiva.

Tabla 20. Línea de acción 3.1. Educación inclusiva. Actuaciones.

Objetivo específico: Proporcionar educación inclusiva mediante la accesibilidad universal y los apoyos necesarios para el alumnado con necesidades especiales por motivos de discapacidad.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.1.1.</b> Promover la educación inclusiva y el Diseño Universal del Aprendizaje, mediante metodologías y materiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta y/o elaboran guías prácticas con pautas para la adaptación de materiales, curricular, de evaluaciones y actividad docente.</li> <li>• Se dispone de metodologías de Diseño Universal del aprendizaje, se aplican en centros educativos.</li> <li>• Se cuenta con recursos como bucle magnético para el alumnado sordo.</li> <li>• Desarrollo y actualización normativa en materia de inclusión educativa.</li> </ul>	Consejería de Educación. Universidad.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.1.2.</b> Impulso de la educación inclusiva en centros ordinarios, promoviendo la transición del alumnado con necesidades educativas especiales desde centros de educación especial a centros ordinarios, con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover prácticas de educación inclusiva en todos los centros educativos, así como las experiencias colaborativas, de aprendizaje compartido e intercambio de conocimiento entre los centros de educación ordinaria y los centros de educación especial (educación combinada, servicios de apoyo especializado, etc.), así como los resultados obtenidos en su desarrollo.</li> <li>• Promover la transición del alumnado con necesidades educativas especiales hacia entornos educativos ordinarios, incluyendo el conocimiento técnico y de personal de los centros educativos especiales a los ordinarios, a través del diseño de estrategias educativas adecuadas para ello.</li> <li>• Jornadas de encuentro entre centros educativos y Tercer Sector (mesas redondas, jornadas).</li> </ul>	Consejería de Educación. Universidad.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.1. Educación inclusiva.

Objetivo específico: Proporcionar educación inclusiva mediante la accesibilidad universal y los apoyos necesarios para el alumnado con necesidades especiales por motivos de discapacidad.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>3.1.3. Dotación de profesorado de apoyo en sus diferentes perfiles (audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, profesorado de apoyo, intérprete de lengua de signos, etc.), de acuerdo con los requerimientos de una educación inclusiva efectiva.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar /Adecuar los recursos económicos y humanos en todas las etapas educativas, adaptándolos a las necesidades reales: respecto a Servicios externalizados (ILSE, Auxiliar, educador, etc.) no valorarlos únicamente por oferta económica sino por calidad en el servicio y experiencia.</li> <li>• Incluir en este profesorado, competente en LSE, así como intérpretes en LSE.</li> <li>• Información transparente en todas las etapas con las familias y alumnado en cuanto a los apoyos.</li> <li>• Incorporación de apoyos desde el primer día del curso académico, teniendo en cuenta el n.º de horas y horario de atención, tipo de apoyo, y apoyos dentro y fuera del aula.</li> <li>• Incorporar al/a la Técnico/a en Mediación Comunicativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias para apoyar e intervenir con el alumnado que presente dificultades de comunicación, lenguaje y/o habla derivadas de algún trastorno o patología (alumnado con TEA, con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, etc.).</li> </ul>	<p>Consejería de Educación. Universidad.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>3.1.4. Capacitación del personal docente en educación inclusiva.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar actuaciones (en el marco de sus competencias) para la formación continua del profesorado, orientadores/as y cuerpos de inspección (en todos los niveles de educación) en el enfoque de derechos, en la atención y adaptación a las necesidades educativas del alumnado con discapacidad, y en los conceptos de educación inclusiva, Diseño Universal del Aprendizaje, así como en competencias digitales que incluyan el diseño y la accesibilidad universal, tanto en lo relativo al manejo de los soportes tecnológicos, como en la elaboración de materiales, la adopción de metodologías de enseñanza inclusivas y la incorporación de criterios y procedimientos de evaluación a distancia.</li> <li>• Incidir en formación y concienciación sobre profesionales: educación en valores, bullying, barreras actitudinales, etc. y desde una visión de D.U.A.</li> <li>• Implicar en la formación del profesorado la coordinación del IAAP y los CPR.</li> </ul>	<p>Consejería de Educación. Universidad.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓



### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.1. Educación inclusiva.

Objetivo específico: Proporcionar educación inclusiva mediante la accesibilidad universal y los apoyos necesarios para el alumnado con necesidades especiales por motivos de discapacidad.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29	20 30
<b>3.1.5.</b> Prevención del abandono escolar temprano de las personas con discapacidad, mediante la identificación de barreras y buenas prácticas, así como la disposición de actuaciones específicas que favorezcan la continuidad e inclusión educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elabora diagnóstico sobre abandono escolar temprano de las personas con discapacidad en Principado de Asturias, identificando las barreras y aspectos facilitadores, buenas prácticas, de continuidad e inclusión educativa.</li> <li>• Se desprenden conclusiones y propuestas de actuación.</li> <li>• Se aplican propuestas de actuación para la prevención del abandono escolar temprano en el alumnado con discapacidad.</li> </ul>	Consejería de Educación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.1.6.</b> Proveer orientación específica y seguimiento para la continuidad formativa más allá de la etapa obligatoria o de centros específicos, favoreciendo el acceso a etapas superiores u otras opciones formativas, mediante la creación de un equipo u oficina de orientación.	Asegurar esta orientación específica, mediante asesoramiento personalizado, de cara a prevenir el abandono educativo temprano y favorecer la permanencia en el sistema, la formación superior, especializada y mejora de oportunidades laborales, considerando sobre todo los requerimientos de las personas con discapacidad intelectual y afines.	Consejería de Educación. Universidad.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.1. Educación inclusiva.

Objetivo específico: Proporcionar educación inclusiva mediante la accesibilidad universal y los apoyos necesarios para el alumnado con necesidades especiales por motivos de discapacidad.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29	20 30
<b>3.1.7.</b> <b>Jornadas innovación e intercambio de buenas prácticas en educación inclusiva.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas de innovación, intercambio y aprendizaje de buenas prácticas en educación inclusiva.</li> <li>Jornadas con la participación de centros educativos y entidades del Tercer Sector.</li> </ul>	Consejería de Educación. Universidad.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.1.8.</b> <b>Sistema de ayudas y apoyos (transporte, alojamiento, asistencia personal) para facilitar la realización de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas al transporte.</li> <li>Se promueven alojamientos accesibles en residencias universitarias.</li> <li>Apoyo de asistencia personal para personas con discapacidad intelectual, física o de otro tipo, para facilitar estos desplazamientos y apoyo en los entornos educativos.</li> </ul>	Consejería de Educación. Universidad.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

## 3.2. Formación profesional y ocupacional.

**Tabla 21. Línea de acción 3.2. Formación profesional y ocupacional. Actuaciones.**

Objetivo específico: Aumentar la empleabilidad de las personas con discapacidad mediante la formación y capacitación profesional.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.2.1.</b> <b>Proveer Formación Profesional en condiciones de accesibilidad, con los apoyos necesarios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar a los diferentes itinerarios de Formación Profesional de recursos, medidas de apoyo y las adaptaciones necesarias para que las personas con discapacidad los puedan cursar en igualdad de condiciones.</li> <li>Conexión de la formación con opciones reales de empleo (entre otras cuestiones, asegurando prácticas en entornos laborales inclusivos, abiertos y accesibles).</li> </ul>	Consejería de Educación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.2.2.</b> <b>Impulsar medidas de acceso a cursos formativos y de preparación al empleo en los centros de apoyo a la integración (CAI).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de los perfiles prelaborales por parte de los CAI y fomento de la participación de estos perfiles en acciones formativas específicas</li> <li>Elaborar itinerarios para los perfiles identificados, a través de cursos del SEPEPA.</li> <li>Coordinación con los CAI para conocer las ofertas formativas existentes, practicas formativas y opciones laborales de las personas con discapacidad.</li> </ul>	Consejería de Educación. SEPEPA. CAI. Entidades de personas con discapacidad.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.2. Formación profesional y ocupacional.

Objetivo específico: Aumentar la empleabilidad de las personas con discapacidad mediante la formación y capacitación profesional.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.2.3.</b> Diseñar e impartir cursos formativos de acceso al empleo con los apoyos necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la participación de las personas con discapacidad en formación, estudiando los factores que pueden reducir su participación en los programas de formación existentes, así como evaluar su efecto en términos de inserción laboral.</li> <li>Se diseñan itinerarios adaptados y formatos alternativos, acciones formativas, para personas con discapacidad intelectual otras afines, en Formación Profesional y la Universidad.</li> <li>Incluir como criterio de valoración y selección de acciones de formación para el empleo un apartado sobre valoración de la capacidad técnica para el desarrollo de acciones inclusivas en el ámbito de la discapacidad.</li> <li>Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para la formación de las personas con discapacidad (teleformación, módulos específicos para el empleo...), teniendo en cuenta el perfil de discapacidad, así como el género.</li> <li>Favorecer el acceso de las personas con discapacidad a titulaciones y certificados de profesionalidad mediante adaptaciones que consideren los requerimientos específicos de este alumnado, con tutorías y otros necesarios, así como como facilitar el acceso a la acreditación de competencias.</li> <li>Promover la participación en los programas de empleo-formación (escuelas taller y talleres de empleo), especialmente entre las personas con discapacidad jóvenes con menor nivel educativo.</li> </ul>	Consejería de Educación. Servicio Público de Empleo. Universidades.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.2.4.</b> Adaptación de titulaciones y acreditación de competencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer el acceso de las personas con discapacidad a titulaciones y certificados de profesionalidad mediante adaptaciones que consideren los requerimientos específicos de este alumnado, con tutorías y otros necesarios, así como como facilitar el acceso a la acreditación de competencias.</li> <li>Establecer un sistema de convalidación de estudios para personas con discapacidad que han superado niveles en la educación ocupacional (certificados de profesionalidad y/o módulos de esos certificados) y sin embargo no tienen titulación oficial de las enseñanzas básicas obligatorias (ESO).</li> </ul>	Consejería de Educación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.2. Formación profesional y ocupacional.

Objetivo específico: Aumentar la empleabilidad de las personas con discapacidad mediante la formación y capacitación profesional.								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>3.2.5.</b> Financiación por parte de SEPEPA de programas específicos de acceso al empleo a personas con discapacidad que realizan entidades sociales y asociaciones como agencias de colocación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensionar el alcance de la actividad y asignar presupuesto.</li> <li>• Establecer criterios de cara a la financiación de esta actividad.</li> </ul>	SEPEPA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.2.6.</b> Promover cursos preparatorios adaptados para acceso al empleo público para personas con discapacidad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de necesidades formativas para el empleo público.</li> <li>• Diseño de cursos e itinerarios formativos.</li> <li>• Impartición.</li> <li>• Evaluación de resultados, en términos de incorporación efectiva al empleo público y satisfacción.</li> </ul>	SEPEPA.		✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

## 3.3. Empleo y ocupaciones.

**Tabla 22. Línea de acción 3.3. Empleo y ocupaciones. Actuaciones.**

Objetivo específico: Fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, aumentando su tasa de actividad, así como la calidad de los empleos y sus condiciones de trabajo.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.3.1. Mantenimiento y cumplimiento efectivo de la cuota de reserva en las convocatorias de empleo público.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de la aplicación de la cuota de reserva en las convocatorias de empleo público.</li> <li>Evaluación de plazas vacantes con cuota de reserva, y actuaciones correctivas.</li> </ul>	IAAP. Función Pública.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.3.2. Garantizar por parte de las AA.PP. el uso de la contratación pública responsable a través de la reserva de contratos públicos y las cláusulas sociales en la contratación pública para fomentar la contratación de personas con discapacidad en aquellas empresas que prestan servicios a la Administración.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se verifica el uso de la contratación pública responsable a través de la reserva de contratos públicos y cláusulas sociales para la contratación pública en empresas que prestan servicios a la Administración.</li> </ul>	Función Pública.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.3. Empleo y ocupaciones.

Objetivo específico: Fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, aumentando su tasa de actividad, así como la calidad de los empleos y sus condiciones de trabajo.										
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario							
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>3.3.3.</b> Impulso de la adaptación de puestos de trabajo y gestión de la diversidad por motivos de discapacidad en la función pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de la Información sobre el n.º de empleados públicos con discapacidad en las distintas administraciones públicas, por tipos de discapacidad y puestos de trabajo.</li> <li>• Análisis de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Catálogo Laboral, para identificar los puestos y sus características de accesibilidad.</li> <li>• Implantación de adaptaciones de trabajo, desde una perspectiva integral, basada en la gestión de la diversidad.</li> <li>• Se aplican ajustes razonables en los puestos de trabajo.</li> <li>• Se cuenta con equipos de apoyo para afianzar la gestión de la diversidad y la inclusión de las personas con discapacidad en la Administración Pública.</li> <li>• Se cuenta con Empleo con Apoyo para favorecer la incorporación laboral.</li> </ul>	IAAP. Función Pública. Servicios de Prevención. Distintas Consejerías.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>3.3.4.</b> Se crea hoja de ruta específica para el funcionariado/personal laboral discapacidad intelectual en la administración Pública.	Como parte de la gestión de la diversidad. Análisis de las barreras que afronta este colectivo al incorporarse al empleo público y acompañamiento en los procesos de inclusión laboral.	IAAP. Función Pública. Servicios de Prevención. Tercer Sector.		✓	✓					

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.3. Empleo y ocupaciones.

Objetivo específico: Fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, aumentando su tasa de actividad, así como la calidad de los empleos y sus condiciones de trabajo.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.3.5.</b> Análisis del mercado de trabajo en Asturias, en coordinación con las empresas, para orientar formación en personas con discapacidad y responder a la demanda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza monitorización periódica del mercado de trabajo, para orientar acciones formativas en personas con discapacidad, que mejoren su empleabilidad. Se priorizan, dentro del marco de la demanda, ocupaciones potenciales con mayor valor añadido y de ámbito tecnológico.</li> </ul>	SEPEPA.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.3.6.</b> Revisión y actualización de los incentivos a la contratación de personas con discapacidad para analizar su incidencia, teniendo en cuenta perfiles y grado de discapacidad y sexo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del resultado e incidencia de los actuales incentivos a la contratación, teniendo en cuenta diferentes perfiles y grado de discapacidad y sexo.</li> <li>Actualización de estos incentivos y ayudas para alcanzar una mejor incorporación laboral, considerando en especial aquellos perfiles con mayores dificultades.</li> <li>Incluye ayudas para la adaptación de puestos de trabajo.</li> <li>Se considera la creación de una línea de incentivos específica para mujeres con discapacidad.</li> </ul>	SEPEPA.		✓		✓		✓	
<b>3.3.7.</b> Impulso y dotación económica al Empleo con Apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con información actualizada sobre los Programas de Empleo con Apoyo.</li> <li>Dotación económica, mediante subvenciones, para dar cobertura a estos programas de Empleo con Apoyo.</li> <li>Se fomenta la figura del apoyo natural.</li> <li>Se proporciona a las empresas ordinarias sobre el Empleo con Apoyo.</li> </ul>	Consejería de Empleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.3. Empleo y ocupaciones.

Objetivo específico: Fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, aumentando su tasa de actividad, así como la calidad de los empleos y sus condiciones de trabajo.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.3.8.</b> <b>Facilitar el acceso a prácticas laborales inclusivas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar marcos de acuerdo con empresas para realizar prácticas laborales inclusivas.</li> <li>• Involucrar al sistema educativo y formativo, así como Servicios de Inserción Laboral, y a empresas.</li> </ul>	Consejería de Empleo. ACEPPA. Educación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.3.9.</b> <b>Incluir como criterio de valoración y selección de proyectos de escuelas taller y talleres de empleo un apartado sobre valoración de proyectos inclusivos con las personas con discapacidad y la capacidad técnica para su desarrollo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorpora este criterio de valoración y selección.</li> </ul>	Consejería de empleo. Formación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.3.10.</b> <b>Promover la recolocación laboral en caso de discapacidad sobrevenida.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y aplicar un programa que promueva la recolocación laboral en caso de discapacidad sobrevenida.</li> <li>• Asesoramiento, seguimiento y apoyo a personas y empresas en caso de discapacidad sobrevenida.</li> <li>• Se ofrece formación conforme a requerimientos e intereses de la persona, teniendo en cuenta oportunidades laborales.</li> </ul>	Centros de valoración de discapacidad. SEPEPA.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.3. Empleo y ocupaciones.

Objetivo específico: Fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, aumentando su tasa de actividad, así como la calidad de los empleos y sus condiciones de trabajo.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.3.11.</b> Diseñar e implementar un programa de inserción laboral que aborde las especificidades de la discapacidad psicosocial en Asturias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptar y aprovechar los recursos públicos y de entidades existentes para la orientación, formación, acompañamiento, contratación y apoyo en el empleo.</li> <li>Incorporar la figura de referente del SEPEPA para el acompañamiento a las personas con discapacidad psicosocial en todo el proceso que va de la información, orientación y formación, al seguimiento en el puesto de trabajo.</li> <li>Impulsar y poner en práctica diferentes proyectos de inclusión sociolaboral.</li> <li>Valorar la implementación de incentivos/subvenciones a CEE para aquellas personas que accedan a empleo ordinario, en los casos personas con discapacidad psicosocial.</li> </ul>	Dirección general de Empleo. SEPEPA. Dirección general de Salud Pública. Dirección de Salud Mental del SESPA. Ayuntamientos. Entidades sociales y empresas.		✓	✓				
<b>3.3.12.</b> Apoyo a la contratación de personas con discapacidad en CEE, de manera específica y con más intensidad hacia las personas con especiales dificultades de inserción en la empresa ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como parte del fomento de la actividad laboral, se focalizará en aquellas personas con mayores dificultades para el acceso al mercado ordinario.</li> <li>Contemplará medidas que favorezcan la transición desde el empleo protegido al mercado ordinario.</li> </ul>	Consejería de Empleo.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.3. Empleo y ocupaciones.

Objetivo específico: Fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, aumentando su tasa de actividad, así como la calidad de los empleos y sus condiciones de trabajo.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.3.13.</b> Fomento de inversiones, tanto en el empleo protegido como en el ordinario, para contribuir a la calidad del empleo de las personas con discapacidad.	Se promueve la inversión en mejora de la calidad del empleo, mediante la actualización de equipamiento, ajustes razonables, fórmulas de trabajo flexible, etc., tanto en el empleo protegido como en la empresa ordinaria.	Consejería de Empleo. ACEPPA.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.3.14.</b> Ayudas al transporte al trabajo, en caso de no contar con medios de transporte accesibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se habilitan ayudas al transporte de la casa al trabajo, en caso de no contar con transporte adaptado.</li> </ul>	Consejería de Empleo.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

## 3.4. Autoempleo, trabajo autónomo y Economía Social.

**Tabla 23. Línea de acción 3.4. Autoempleo, trabajo autónomo y Economía Social. Actuaciones.**

Objetivo específico: Fomentar el autoempleo y el trabajo autónomo entre las personas con discapacidad, aportando información, orientación y apoyo, así como la inclusión en la Economía Social.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.4.1.</b> Proveer formación, orientación y asesoramiento para el fomento de la actividad emprendedora entre las mujeres y los hombres con discapacidad en entornos accesibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer formación para el emprendimiento y el autoempleo, mediante cursos y módulos en diferentes itinerarios, en entornos accesibles, en que participen personas con discapacidad.</li> <li>• Ofrecer orientación y asesoramiento, junto a la formación, que incluya una perspectiva integral, desde el planteamiento de la idea hasta la consolidación del negocio: realizar planes de viabilidad, desarrollo de estrategias de mercado y asesoramiento en todas las etapas de puesta en marcha del negocio.</li> <li>• Contar con el asesoramiento empresarial de ACEPPA centrado en personas con discapacidad.</li> </ul>	Consejería de Empleo. ACEPPA.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.4.2.</b> Convocatoria de ayudas al emprendimiento, que contemple bonificaciones e incentivos específicos hacia las personas con discapacidad, y entre ellas, de manera específica a las mujeres con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluyen en las convocatorias de ayudas al emprendimiento bonificaciones específicas para personas con discapacidad, en especial hacia las mujeres con discapacidad, para promover su presencia en el mercado laboral.</li> </ul>	Consejería de Empleo. Hacienda.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

#### 3.4. Autoempleo, trabajo autónomo y Economía Social.

Objetivo específico: Fomentar el autoempleo y el trabajo autónomo entre las personas con discapacidad, aportando información, orientación y apoyo, así como la inclusión en la Economía Social.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3.4.3. Promover la incorporación de las personas con discapacidad en empresas de Economía Social (más allá del empleo protegido).	Impulso de la accesibilidad universal a través de diferentes acciones, que comprenden desde alianzas estratégicas a la información.	Consejería de Empleo.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

## 3.5. Información y concienciación.

**Tabla 24. Línea de acción 3.5. Información y concienciación. Actuaciones.**

Objetivo específico: Aumentar la conciencia, información y compromiso de las empresas de cara a la incorporación laboral de personas con discapacidad.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>3.5.1.</b> Realizar campañas de información y concienciación sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad dirigidas a empresas.	Organizar campañas y talleres de concienciación en empresas sobre la importancia, cumplimiento legal, sostenibilidad social, incentivos y recursos existentes (entre ellos, el Empleo con Apoyo), de cara a la inclusión laboral de personas con discapacidad en la empresa, tanto ordinaria como de Economía social.	Consejería de Empleo. ACEPPA.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>3.5.2.</b> Guía informativa (o portal web) para empresas sobre la creación de entornos de trabajo accesibles e incentivos a la contratación.	Se elaboran los contenidos y la publicación, que se puede disponer en un portal web en actualización periódica.	Consejería de Empleo.		✓	✓				

### 6.3. Eje 3. Educación, formación y empleo.

## 3.6. Inspección, supervisión y coordinación.

Tabla 25. Línea de acción 3.6. Inspección, supervisión y coordinación. Actuaciones.

Objetivo específico: Promover el cumplimiento legal y la mejora de la calidad del empleo entre las personas con discapacidad, así como mejora de la coordinación en el ámbito de la formación y el empleo.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>3.6.1.</b> Realizar inspecciones regulares, en coordinación con la Inspección de Trabajo, para el cumplimiento de la cuota del 2% en empresas de 50 y más trabajadores, así como en materia de salarios y políticas potencialmente discriminatorias en ámbitos de selección, promoción, etc., teniendo en cuenta en especial a las mujeres con discapacidad.</p>	Mediante la coordinación de SEPEPA y la Inspección de Trabajo.	SEPEPA. Inspección de Trabajo.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>3.6.2.</b> Promover la coordinación entre los diferentes programas y agentes en el ámbito de la formación y el empleo (Centros de Valoración de la Discapacidad, los Centros Ocupacionales, el SEPEPA, Tercer Sector, etc.) para lograr una mayor eficacia en las políticas y programas de inserción laboral.</p>		Empleo. Diferentes agentes en el ámbito de la Formación y el Empleo.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6. Actuaciones por eje estratégico.

### 6.4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.



El **objetivo general** del Eje 4 Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos, consiste en promover la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad en Asturias, garantizando el acceso a recursos y servicios de apoyo adecuados y personalizados.

Este eje comprende **4 líneas de acción**:

- LA. **4.1. Valoración y orientación.**
- LA. **4.2. Autonomía personal y Vida independiente.**
- LA. **4.3. Nuevos recursos.**
- LA. **4.4. Formación y coordinación.**

Se presenta la relación de estas actuaciones, su descripción, responsables y calendario orientativo.

<b>4.1.</b> Valoración y orientación .....	97
<b>4.2.</b> Autonomía personal y Vida independiente .....	98
<b>4.3.</b> Nuevos recursos .....	103
<b>4.4.</b> Formación y coordinación .....	111



## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.1. Valoración y orientación.

Tabla 26. Línea de acción 4.1. Valoración y orientación. Actuaciones.

Objetivo específico: Agilizar los servicios de valoración de la discapacidad y la dependencia, y orientación, para mejorar el acceso a los recursos y derechos.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>4.1.1.</b> Agilización de los procesos y tiempos de respuesta por parte de los servicios de valoración orientación de la discapacidad y aproximación a las personas, incluyendo la proximidad a zonas rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de situación actual en cuanto a los procesos y tiempos de valoración de la discapacidad y orientación, identificando líneas para mejorar la agilización de procesos y reducción de tiempos de respuesta, así como la proximidad a las personas, sobre todo en zonas rurales. Priorizar en ello aspectos como la valoración de situaciones de discapacidad detectadas desde Atención Infantil Temprana.</li> <li>• Dotación/refuerzo de recursos humanos y mejoras de organización que permitan una reducción de los tiempos de respuesta y proximidad a las personas, incluyendo zonas rurales.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería Salud. Equipos de Valoración y Orientación.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>4.1.2.</b> Impulsar el despliegue del SAAD agilizando procesos, potenciando la promoción de la autonomía personal, la permanencia en el domicilio y la vida en la comunidad de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de los tiempos de respuesta del SAAD.</li> <li>• Promover desde los respectivos sistemas de servicios sociales el desarrollo de las ayudas económicas dirigidas a facilitar la autonomía personal de la Disp. Adicional 3ª, así como los servicios de información, orientación y asesoramiento sobre los productos de apoyo disponibles.</li> <li>• Agilizar las revisiones PIA.</li> <li>• Revisar la compatibilidad de recursos y servicios bajo el enfoque del modelo de atención centrada en la persona y la personalización de la atención.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.2. Autonomía personal y Vida independiente.

Tabla 27. Línea de acción 4.2. Autonomía personal y Vida independiente. Actuaciones.

Objetivo específico: Promover la autonomía personal y la vida independiente, a través de diferentes recursos personalizados que promuevan la inclusión comunitaria.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.2.1.</b> Actualización del catálogo de prestaciones ortoprotésicas, con coberturas y cuantías adecuadas para la adquisición y renovación de productos de apoyo.	Actualización del catálogo de prestaciones ortoprotésicas, con coberturas y cuantías adecuadas para la adquisición y renovación de productos de apoyo.	Salud.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>4.2.2.</b> Regular el procedimiento de acceso y adjudicación de plazas en recursos de atención a personas con discapacidad.	Se revisa el procedimiento de acceso y se regula como normativa.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓				

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.2. Autonomía personal y Vida independiente.

Objetivo específico: Promover la autonomía personal y la vida independiente, a través de diferentes recursos personalizados que promuevan la inclusión comunitaria.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.2.3.</b> Revisión e impulso del servicio de teleasistencia, incluyendo servicios avanzados, en condiciones de accesibilidad y personalización en los requerimientos de cada persona usuaria.	Se revisa el servicio de teleasistencia, incorporando elementos de mejora, nuevas prestaciones, y se provee en condiciones de accesibilidad y de acuerdo a los requerimientos de la persona usuaria.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓			✓	✓
<b>4.2.4.</b> Ampliación de las prestaciones e intensidad de la atención domiciliaria, de acuerdo con las necesidades de cada persona usuaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y reforzar las prestaciones y recursos del SAAD tendentes a facilitar la vida en el domicilio de las personas con discapacidad, previniendo y evitando en lo posible la institucionalización, a través de los recursos de apoyo necesarios. En este caso, atención domiciliaria.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.2. Autonomía personal y Vida independiente.

Objetivo específico: Promover la autonomía personal y la vida independiente, a través de diferentes recursos personalizados que promuevan la inclusión comunitaria.								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<p><b>4.2.5.</b> Aumento del número de prestaciones de asistencia personal, habilitando fórmulas de apoyo complementarias a la prestación económica (Programas de Apoyo a la Vida Independiente) e incluyendo diferentes perfiles de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dada la complejidad de la gestión de la prestación meramente económica de la asistencia personal, se acompaña mediante un programa o programas de apoyo a la vida independiente.</li> <li>Consolidar y desarrollar experiencias de vivienda con apoyo con asistentes personales en el entorno comunitario y en el propio hogar.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>4.2.6.</b> Impulsar las OVAP como servicio de apoyo a la autonomía e independencia de las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir las Oficinas de vida Autónoma y Participativa de Asturias. (OVAP)</li> <li>Definir en el ámbito de las OVAP los distintos tipos de discapacidad y su consiguiente abordaje.</li> <li>Hacer una campaña de difusión de las OVAP a la ciudadanía y población en general, así como a colectivos profesionales (por áreas territoriales, SSM, Rompiendo distancias, etc.).</li> <li>Celebrar una jornada Autónoma de OVAP para la difusión de buenas prácticas y experiencias.</li> <li>Establecer cauces y protocolos de coordinación con la Consejería de Derechos Sociales.</li> </ul>	<p>Derechos Sociales y Bienestar. OVAP. <b>Colaboradores:</b> Resto de Consejerías.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.2. Autonomía personal y Vida independiente.

Objetivo específico: Promover la autonomía personal y la vida independiente, a través de diferentes recursos personalizados que promuevan la inclusión comunitaria.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>4.2.7.</b> Desarrollar proyectos piloto basados en asistencia personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptar la prestación de asistencia personal a la discapacidad psicosocial a través del desarrollo de experiencias piloto.</li> <li>Incorporar otras figuras de apoyo comunitario como son los agentes de apoyo entre pares o de apoyo mutuo.</li> <li>Desarrollar nuevas alternativas de convivencia, modelos de vivienda y modelos de vida comunitarios en base a itinerarios personalizados, que faciliten la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la comunidad.</li> <li>Se desprenden aprendizajes a partir de experiencias y buenas prácticas en otros territorios.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p> <p>Consejería de Salud. OVAP.</p> <p><b>Colaboradores:</b> Dirección general de vivienda. Servicios sociales. Municipales.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>4.2.8.</b> Ampliar e intensificar el programa de apoyo en el entorno para personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar fortalezas y áreas de mejora del programa de apoyo en el entorno para personas con discapacidad.</li> <li>Implementar estas mejoras y afianzar las fortalezas del programa, ampliando su implantación.</li> </ul>	<p>CDSYB. Recursos. Entidades del Tercer Sector. Ayuntamientos.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.2. Autonomía personal y Vida independiente.

Objetivo específico: Promover la autonomía personal y la vida independiente, a través de diferentes recursos personalizados que promuevan la inclusión comunitaria.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>4.2.9.</b> Mejorar la respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales, incluidas las zonas de transición justa, para el acceso y disfrute de sus derechos y los servicios básicos de salud, servicios sociales, comunicación y transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineamiento de los servicios y respuestas a las personas con discapacidad en los ámbitos de salud y servicios sociales, de acuerdo con los criterios unificados y pautas comunes que se establezcan en el marco de los instrumentos de coordinación de políticas entre el Estado y las CC. AA.</li> <li>• Promover servicios y apoyos para las personas con discapacidad en el medio rural, involucrando a las entidades sociales y agentes locales, impulsando el desarrollo rural inclusivo y las nuevas oportunidades de empleo y actividad económica vinculadas al cuidado.</li> <li>• Establecer líneas de apoyo específico a las entidades de la discapacidad para que desarrollen carteras de servicios de carácter comarcal.</li> <li>• Establecer medidas extra de apoyo para la zona rural, tales como ayudas para el transporte.</li> <li>• Acceso a las personas discapacidad intelectual residentes en zonas rurales para detectar sus necesidades.</li> <li>• Optimizar a través de medidas de coordinación y programas transversales los recursos en las zonas rurales (Salud, Educación Servicios Sociales, Ocio y cultura).</li> <li>• Desarrollar acciones para la atención a personas mayores cuidadoras.</li> <li>• Potenciar el acceso a nuevas tecnologías en la zona rural.</li> <li>• Incrementar el coste plaza de la acción concertada en zonas rurales.</li> </ul>	<p>CDSYB. Salud Mental. Ayuntamientos. Tercer Sector.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>4.2.10.</b> Avanzar en la prestación de servicios y medidas de apoyo a las familias y personas cuidadoras.</p>	<p>Avanzar en la implementación recursos y medidas de apoyo específicas dirigidas a las familias y personas cuidadoras</p>	<p>CDSYB. SESPA. Servicios sociales municipales.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Tabla 28. Línea de acción 4.3. Nuevos recursos. Actuaciones.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.3.1.</b> Explorar en el marco del SAAD alternativas de convivencia y modelos de vida comunitarios que faciliten la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elabora análisis, aprendizaje buenas prácticas y propuesta de alternativas de convivencia y modelos de vida comunitarios en el marco del SAAD, de cara a contribuir al diseño de nuevos recursos de apoyo e inclusión, experiencias piloto...</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓			
<b>4.3.2.</b> Ampliar la red de recursos de atención diurna para personas mayores con discapacidad.	Avanzar en la implementación recursos y medidas de apoyo específicas dirigidas a las familias y personas cuidadoras.	CDSYB. Inspección y Acreditación. Centros y Recursos de Atención. Servicios Municipales.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.3.3.</b> <b>Impulsar programas de viviendas con apoyos hacia la vida independiente.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un Modelo de Vivienda con apoyo para personas con discapacidad física, psicosocial, intelectual, sensorial, etc., que incluya tanto vivienda ubicada como vivienda propia.</li> <li>• Establecer el mecanismo de disponibilidad de vivienda pública para el programa.</li> <li>• Promover la oferta inmobiliaria para el acceso a viviendas que cumplan las características de accesibilidad.</li> <li>• Eliminar las barreras de acceso a las mujeres a la vivienda con apoyos y fomentar las viviendas mixtas</li> <li>• Dotar de elementos de domótica y productos de apoyo el entorno de la vivienda para favorecer la autonomía personal.</li> <li>• Facilitar el acceso a viviendas accesibles y compartidas a personas con discapacidad que por motivos de diversa índole no puedan permitirse el acceso a vivienda, promoviendo así su autonomía e inclusión.</li> <li>• Implementar programas complementarios de apoyo con asistencia personal de acuerdo con necesidades de usuarios/as.</li> <li>• Establecer la financiación y acuerdos necesarios para garantizar el Apoyo en vivienda estable.</li> <li>• Difundir el proyecto entre entidades del Tercer Sector, Servicios Sociales Municipales y Territoriales.</li> <li>• Posibilitar la apertura de una nueva línea de actuación dentro de la Consejería para obtener subvenciones para el presente proyecto.</li> <li>• Realizar difusión de campañas de herencias, legados de viviendas, etc.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Vivienda. Tercer sector.		✓	✓	✓	✓	✓	✓



## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.3.4.</b> Diseñar recursos/plazas para la agilidad en la atención ante situaciones sobrevenidas de carácter urgente.	Atender de manera adecuada a las situaciones de urgencia a través de protocolos y recursos adecuado.	CDSYB. ERA. Salud Mental. Ayuntamientos.	✓	✓	✓				
<b>4.3.5.</b> Flexibilizar recursos y adaptar plazas de atención residencial a las necesidades de las personas con discapacidad en proceso de envejecimiento bajo el modelo de ACP.	Adaptación de los recursos para dar respuesta a las nuevas necesidades de esta población y crear nuevas unidades y recursos de atención específicos.	CDSYB.		✓	✓	✓			✓
<b>4.3.6.</b> Flexibilizar recursos y adaptar los ya existentes a necesidades de las personas con discapacidad bajo el modelo de ACP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar la normativa para el acceso a los recursos de discapacidad flexibilizando los criterios de edad y adaptando el acceso a los recursos a las necesidades de cada persona.</li> <li>Establecer criterios adecuados para derivar a las personas con discapacidad al recurso adaptado a sus necesidades y preferencias.</li> <li>Flexibilizar los horarios y asistencia a los centros de apoyo a la integración facilitando que la asistencia a los mismos se complemente con otras intervenciones y programas.</li> </ul>	CDSYB. Consejería de Salud.		✓	✓	✓			✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>4.3.7.</b> Adaptar e intensificar los apoyos para atender a las necesidades del envejecimiento y deterioro prematuro de las personas con discapacidad, especialmente las personas mayores, incluyendo a aquellas que adquieren una discapacidad, potenciando el de envejecimiento activo y mantenimiento de su participación en la comunidad y la prevención de la soledad no deseada.</p>	<p>Diseñar y desarrollar actuaciones concretas a dirigidas a las personas con discapacidad en proceso de envejecimiento a fin de atender de manera específica sus necesidades.</p>	<p>CDSYB. SAAD. Ayuntamientos.</p>		✓	✓	✓			✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.3.8.</b> Promocionar programas de apoyo al entorno en coordinación con los Servicios Sociales Municipales, y otros recursos de soporte social, para favorecer que las personas con discapacidad psicosocial puedan permanecer de la manera más autónoma posible en su entorno y domicilio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evalúan los actuales programas de apoyo al entorno, sus fortalezas y áreas de mejora.</li> <li>Se aplican mejoras y medidas para afianzar fortalezas.</li> </ul>	CDSYB. Entidades del Tercer Sector. Ayuntamientos.		✓	✓				
<b>4.3.9.</b> Articular recursos comunitarios para dar apoyo intensivo a familias con menores con discapacidad psicosocial y alteraciones de conducta que estén dificultando su permanencia en entornos habituales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dimensiona el alcance de esta problemática, el número de familias y el tipo de apoyo que requieren.</li> <li>Se diseñan los recursos comunitarios de apoyo intensivo.</li> <li>Se asigna dotación presupuestaria y se implantan estos recursos.</li> </ul>	CDSYB. Entidades del Tercer Sector. Ayuntamientos.		✓	✓	✓			
<b>4.3.10.</b> Garantizar programas de acompañamiento social y alojamiento tras la salida del centro penitenciario de personas con discapacidad psicosocial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se parte de diagnóstico fundamentado de esta problemática y los requerimientos de acompañamiento social y alojamiento.</li> <li>Se diseñan los programas de acompañamiento social y alojamiento.</li> <li>Se asignan los recursos y se implanta el programa.</li> </ul>	Derechos Sociales y Bienestar. Centro Penitenciario.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.3.11.</b> Instaurar un programa de intervención para el entrenamiento en estrategias de regulación cognitivo conductuales a la persona con TEA en las diferentes fases del programa, incluso una vez finalizado el alojamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elabora diagnóstico de la problemática.</li> <li>• Se diseña el programa de intervención.</li> <li>• Se asignan los recursos y se implanta el programa.</li> </ul>	Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓			
<b>4.3.12.</b> Crear un servicio para el apoyo en la atención e inclusión en la comunidad para personas con TEA con necesidades intermedias de apoyo en la edad adulta (Grado II y I de Dependencia).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elabora diagnóstico de la problemática.</li> <li>• Se diseña el programa de intervención.</li> <li>• Se asignan los recursos y se implanta el programa.</li> </ul>	CDSYB. Recursos. Entidades del Tercer Sector. Ayuntamientos.		✓	✓	✓	✓		
<b>4.3.13.</b> Crear un recurso especializado de estancia temporal para menores con TEA, a través del cual se pretende la estabilización conductual de la persona con TEA para la posterior reincorporación en su hogar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elabora diagnóstico de la problemática.</li> <li>• Se diseña el programa de intervención.</li> <li>• Se asignan los recursos y se implanta el programa.</li> </ul>	Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓			

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>4.3.14.</b>                      Crear alternativas residenciales adecuadas a las necesidades de apoyo (bajo, alto, intenso) de las personas con discapacidad, incluida la discapacidad psicosocial, mayores de 18 años, destinadas a que puedan mantenerse en su entorno comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elabora diagnóstico de la problemática.</li> <li>• Se diseña el programa de intervención (alternativas residenciales adecuadas...).</li> <li>• Se asignan los recursos y se implanta el programa.</li> </ul>	Dirección de Salud Mental del SESPA. Derechos Sociales. Vivienda. Tercer Sector.		✓	✓	✓			
<p><b>4.3.15.</b>                      Proceso participativo para la identificación barreras en entorno social, incluyendo el acceso y los modelos de gestión de los diferentes recursos para, con acompañamiento técnico, identificar también áreas de mejora, de cara al diseño de nuevos recursos conforme a estas prioridades, incorporando perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y desarrollar actuaciones concretas dirigidas a las personas con discapacidad en proceso de envejecimiento a fin de atender de manera específica sus necesidades.</li> </ul>	CDSYB. Salud Mental. Ayuntamientos. Organizaciones de Personas con Discapacidad. Viceconsejería de Derechos Ciudadanos.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.3. Nuevos recursos.

Objetivo específico: Diseñar y aplicar nuevos recursos que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión comunitaria, en respuesta a enfoques y necesidades emergentes.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>4.3.16.</b> Establecimiento de un modelo de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica entre las personas con discapacidad o enfermedad mental que se encuentran bajo tutela que facilite los apoyos para la toma de decisiones de las personas tuteladas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se diseña y/o actualiza este modelo de provisión de apoyos.</li> <li>• Se asignan recursos para su implantación.</li> <li>• Se establece el modelo.</li> </ul>	Derechos Sociales y Bienestar. Salud Mental. Tercer Sector.		✓	✓	✓			

## 6.4. Eje 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

### 4.4. Formación y coordinación.

Tabla 29. Línea de acción 4.4. Formación y coordinación. Actuaciones.

Objetivo específico: Prover formación y capacitación a equipos profesionales y mejorar la coordinación de recursos y apoyos.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4.4.1. Impulsar la formación de equipos profesionales.	Acciones formativas.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.4.2. Implantar la figura de gestor/a de casos, para facilitar la coordinación entre equipos y seguimiento de la persona con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar el papel y funciones de la figura del gestor/a de casos.</li> <li>• Dimensionar y asignar presupuesto.</li> <li>• Implantación progresiva de la figura.</li> </ul>	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6. Actuaciones por eje estratégico.

### 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.



El **objetivo general** del Eje 5 consiste en aumentar la participación e inclusión plena de las personas con discapacidad en la vida comunitaria, promoviendo el acceso al deporte, cultura, ocio y turismo en condiciones de igualdad de oportunidades.

Este eje comprende **3 líneas de acción**:

- LA. **5.1. Deporte inclusivo.**
- LA. **5.2. Cultura accesible e inclusiva.**
- LA. **5.3. Turismo accesible e inclusivo.**

Se presenta la relación de estas actuaciones, su descripción, responsables y calendario orientativo.

<b>5.1.</b> Deporte inclusivo .....	113
<b>5.2.</b> Cultura accesible e inclusiva .....	117
<b>5.3.</b> Turismo accesible e inclusivo .....	119



## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.1. Deporte inclusivo.

Tabla 30. Línea de acción 5.1. Deporte inclusivo. Actuaciones.

Objetivo específico: Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, garantizando la igualdad de oportunidades.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>5.1.1.</b> Elaboración y distribución de una guía con materiales orientativos para diseñar espacios y actividades deportivas adaptadas, inclusivas y accesibles para todas las personas. Incluirá una relación de instalaciones deportivas accesibles y otros recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar una guía actualizada/portal web con pautas para la práctica del deporte adaptado inclusivo, que incluya una relación, como referencias, a diferentes materiales disponibles en este campo, así como perspectiva de género.</li> <li>Mantener y actualizar la web “<a href="https://www.deportesinapellidos.es/">https://www.deportesinapellidos.es/</a>” así como el espacio “deporte inclusivo” en la web “deporte asturiano” (<a href="https://deporteasturiano.org/deporte-inclusivo/">https://deporteasturiano.org/deporte-inclusivo/</a>). Se incluirá una relación de instalaciones deportivas adaptadas, bonificaciones y exenciones para esta práctica, etc., y se mantendrá actualizada en el tiempo.</li> <li>Difusión de la Guía/portal entre los diferentes actores, centros, etc. en el ámbito del deporte en Asturias (Educación, asociaciones deportivas, etc.).</li> </ul>	D.G. Actividad física y Deporte.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>5.1.2.</b> Proveer los apoyos necesarios para la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas.</p>	Habilitar puntos de apoyo especializado, un servicio, con personal formado que puedan prestar a todas las personas con discapacidad que lo requieran el apoyo en las acciones que, de acuerdo con su perfil precisen, para realizar la actividad con éxito.	D.G. Actividad física y Deporte.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.1. Deporte inclusivo.

Objetivo específico: Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, garantizando la igualdad de oportunidades.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>5.1.3.</b> Promover la realización de actividades físicas y deportivas inclusivas, tanto escolares como extraescolares, para niñas y niños con discapacidad en todos los niveles educativos. Involucrar para ello a la comunidad educativa (profesorado, asociaciones de Padres y Madres) y ayuntamientos.	Impulsar desde las áreas responsables de Educación y Deporte la práctica deportiva inclusiva en los centros educativos, a través de la formación del profesorado, la aportación de materiales deportivos adaptados cuando sea preciso, Guía de pautas (actuación 5.1.1.), e involucrando a la comunidad educativa.	D.G. Actividad física y Deporte. Consejería de Educación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.1.4.</b> Impulsar la formación en deporte adaptado e inclusivo.	Incluir módulos formativos sobre deporte adaptado inclusivo en los itinerarios formativos de profesorado, educación física, monitores de tiempo libre, etc. Llevar a cabo talleres y actividades formativas de actualización en esta materia. Se considerará formación exigible para la titulación.	D.G. Actividad física y Deporte. Consejería de Educación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.1.5.</b> Promoción del deporte inclusivo en las diferentes asociaciones y federaciones deportivas asturianas, a través de la concienciación y la inclusión de cláusulas sociales en licitaciones.	Impulsar mediante diferentes acciones: concienciación, inclusión y exigencia de cláusulas sociales sobre deporte inclusivo y accesibilidad en las subvenciones, convenios, etc., la práctica del deporte inclusivo en las diferentes asociaciones y federaciones deportivas asturianas. Aplica tanto a modalidades federadas, organizadas o de competición -procurando su desarrollo en espacios comunitarios con condiciones de accesibilidad universal y permitiendo la utilización de sus prótesis-, como promoviendo el deporte como afición y fuente de bienestar para todas las personas con discapacidad (en especial, las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo.	D.G. Actividad física y Deporte.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.1. Deporte inclusivo.

Objetivo específico: Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, garantizando la igualdad de oportunidades.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>5.1.6. Mantenimiento e impulso de la participación de las personas con discapacidad en el deporte de élite.</b>	Se mantiene e impulsa la colaboración actual para la participación de personas con discapacidad en el deporte de élite, mediante subvenciones, convenios, realización de eventos deportivos, becas, etc.	D.G. Actividad física y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.1.7. Fomento de la actividad deportiva de las personas con discapacidad mediante descuentos o exenciones de cuota en los espacios deportivos de ámbito autonómico.</b>	Aplicación de descuentos o exenciones de cuota en los espacios deportivos de ámbito autonómico a las personas con discapacidad (y, si requieren de apoyo para la práctica deportiva, descuento a su acompañante en realización de actividades de acompañamiento/apoyo).	D.G. Actividad física y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.1.8. Impulso de la actividad física y deportiva de las personas con discapacidad en centros de atención sociosanitaria.</b>	Se promueve, mediante diferentes acciones (concienciación, Guía de pautas -actuación 5.1.1-, inclusión de criterios en convenios, etc.) la actividad física y deportiva, conforme a la situación y preferencias de cada edad y perfil de discapacidad, en los centros de atención sociosanitaria.	D.G. Actividad física y Deporte. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.1.9. Impulso de la actividad deportiva de las personas con discapacidad en el ámbito local.</b>	Se promueve la actividad física y deportiva de las personas con discapacidad en el ámbito local, a través de la colaboración con este plano, de cara al impulso y exigencia de la accesibilidad universal en instalaciones (Eje 2), el establecimiento de convenios, el impulso de descuentos y exenciones en instalaciones deportivas locales, etc.	D.G. Actividad física y Deporte. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.1. Deporte inclusivo.

Objetivo específico: Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, garantizando la igualdad de oportunidades.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
5.1.10. Promoción de la visibilidad del deporte inclusivo y accesible en medios de comunicación.	Se mantiene y promueve la visibilidad y difusión del deporte inclusivo y accesible, en sus diferentes ámbitos y niveles, tanto en portales web autonómicos como en medios de comunicación de responsabilidad autonómica.	D.G. Actividad física y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.2. Cultura accesible e inclusiva.

Tabla 31. Línea de acción 5.2. Cultura accesible e inclusiva. Actuaciones.

Objetivo específico: Fomentar la participación y el acceso a la cultura entre las personas con discapacidad.								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>5.2.1.</b> Incluir criterios de accesibilidad en el programa de actividades culturales propio del Principado de Asturias y difusión de dicho programa, que incluya actividades culturales específicas inclusivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear, publicar y difundir una guía práctica sobre cómo organizar de actividades culturales accesibles.</li> <li>• Incluir criterios de accesibilidad en este programa de actividades culturales del Principado. Creación de un programa específico de actividades culturales inclusivas. Ofrecer información veraz y actualizada sobre la accesibilidad de instalaciones y actividades. Se cuenta con las personas con discapacidad en la elaboración de este programa/Guía. Difusión a través de la FACC, entidades y administraciones.</li> </ul>	Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.2.2.</b> Aplicación de descuentos o exenciones de cuota a personas con discapacidad y acompañantes en los espacios y actividades culturales de ámbito autonómico.	Se aplican estos descuentos exenciones de cuotas a personas con discapacidad y acompañantes en dichas actividades y espacios.	Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.2.3.</b> Fomento de la creación artística: Apoyo a artistas con discapacidad mediante becas y promoción de su obra en el circuito cultural.	Apoyo a artistas con discapacidad mediante becas, premios u otros apoyos, y promoción de su obra en el circuito cultural.	Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.2. Cultura accesible e inclusiva.

Objetivo específico: Fomentar la participación y el acceso a la cultura entre las personas con discapacidad.								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>5.2.4.</b> <b>Estímulo de iniciativas creativas que fomenten la visibilización de las personas con discapacidad en un rol activo y normalizado, sin estereotipos ni estigmatizaciones.</b>	Mediante la colaboración en premios u otras iniciativas relacionadas con la inclusión y la cultura.	Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.2.5.</b> <b>Adquisición de fondos bibliográficos adaptados en las bibliotecas y garantía del acceso en igualdad de condiciones a estas bibliotecas públicas cumpliendo con la normativa vigente en accesibilidad.</b>	Se aumentan los fondos bibliográficos adaptados en las bibliotecas (Publicaciones en lectura fácil, libros en formato digital, etc.)- y, en consonancia con la actuación correspondiente del Eje 2 (accesibilidad universal) se garantiza la accesibilidad universal de estos espacios, incluyendo la web.	Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.2.6.</b> <b>Promoción de la alfabetización y capacitación digital entre las personas con discapacidad.</b>	Se llevan a cabo, de manera directa o en colaboración con el Tercer Sector actividades orientadas a la alfabetización y capacitación digital de las personas con discapacidad. Se aprovechan sinergias con recursos existentes a escala estatal.	Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte. Transformación Digital. Derechos Sociales y Bienestar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.3. Turismo accesible e inclusivo.

Tabla 32. Línea de acción 5.3. Turismo Accesible e Inclusivo. Actuaciones.

Objetivo específico: Asegurar la participación y disfrute de las personas con discapacidad en las actividades turísticas y de ocio a través del desarrollo del turismo accesible e inclusivo en el destino Asturias.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>5.3.1.</b> Crear un grupo de trabajo para la promoción del turismo accesible liderado por la Consejería de Turismo y con la participación de las entidades locales para la promoción del turismo accesible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través del grupo de trabajo con las entidades locales, homogeneizar criterios para el desarrollo del turismo accesible, compartir buenas prácticas y coordinar acciones comunes que puedan implementarse en los destinos urbanos, rurales y naturales.</li> <li>Crear una estrategia común de la promoción de la accesibilidad turística en todo el territorio.</li> </ul>	Consejería de turismo. Ayuntamientos.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.3.2.</b> Realizar un diagnóstico integral de la oferta turística teniendo en cuenta criterios de accesibilidad física, visual, auditiva y cognitiva que sirva para la generación de una guía de Turismo Accesible del destino.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer un diagnóstico de accesibilidad de la oferta turística de los destinos y experiencias más demandados de Asturias, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal.</li> <li>A partir de los resultados del diagnóstico realizar una guía de turismo accesible online que pueda incluirse en la página web oficial de turismo de Asturias.</li> </ul>	Consejería de turismo. Ayuntamientos.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.3. Turismo accesible e inclusivo.

Objetivo específico: Asegurar la participación y disfrute de las personas con discapacidad en las actividades turísticas y de ocio a través del desarrollo del turismo accesible e inclusivo en el destino Asturias.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>5.3.3.</b> <b>Generar herramientas para la mejora de la accesibilidad de la oferta turística pública y privada de Asturias.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar una serie de manuales sobre accesibilidad y atención a personas con requerimientos de accesibilidad para los distintos sectores y empresas que conforman la cadena de valor del turismo en Asturias, p.ej. dirigidos a alojamientos, restaurantes, playas, parques naturales, museos, etc.</li> <li>• Crear un programa de asesoramiento en accesibilidad dirigido a empresas turísticas a través de la Red ACEPPA (Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias).</li> <li>• Crear un programa de ayudas para la mejora de la accesibilidad en las instalaciones y servicios turísticos públicos y privados, en coordinación con las entidades locales.</li> </ul>	Consejería de turismo. Ayuntamientos.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.3.4.</b> <b>Sensibilización y formación dirigida a los profesionales del sector turístico.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a los profesionales del sector turístico para dar a conocer las oportunidades de negocio que ofrece la accesibilidad y los clientes que la requieren.</li> <li>• Organizar una conferencia o congreso anual sobre turismo accesible en Asturias que ponga en valor las buenas prácticas del destino y sirva para sensibilizar a las empresas que no han trabajado todavía la accesibilidad.</li> <li>• Crear un programa de formación permanente sobre accesibilidad turística y atención al público que se imparta al menos una vez al año en diferentes destinos /municipios de Asturias.</li> </ul>	Consejería de turismo. Ayuntamientos.		✓	✓	✓	✓	✓	✓



## 6.5. Eje 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

### 5.3. Turismo accesible e inclusivo.

Objetivo específico: Asegurar la participación y disfrute de las personas con discapacidad en las actividades turísticas y de ocio a través del desarrollo del turismo accesible e inclusivo en el destino Asturias.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>5.3.5. Difusión y promoción de Asturias como un destino accesible.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar que las páginas web y aplicaciones móviles de turismo oficiales de Asturias cumplan los criterios de accesibilidad web establecidos en el Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de las páginas Webs y Apps del sector público.</li> <li>Organización de Fam y Blogs Trip para dar a conocer la accesibilidad del destino Asturias entre las agencias de viajes emisoras.</li> <li>Formar a las agencias de viajes receptoras para que puedan dar a conocer y comercializar las experiencias accesibles en Asturias.</li> <li>Incluir en todas las acciones de promoción del destino Asturias información sobre las experiencias accesibles del destino.</li> </ul>	Consejería de turismo.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>5.3.6. Incentivar la participación en las actividades turísticas y de ocio de las personas con discapacidad residentes y visitantes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un programa inclusivo para el desarrollo de actividades de verano y otros periodos vacacionales dirigido a la infancia y juventud con y sin discapacidad de Asturias y otras Comunidades Autónomas, financiado por la administración pública. Un propósito es favorecer la convivencia e inclusión entre personas con y sin discapacidad.</li> <li>Creación de un programa de viajes inclusivos dirigido a residentes mayores de 65 años y/o con requerimientos de accesibilidad para realizar vacaciones en destinos de Asturias fuera de temporada, parcialmente financiado por el Gobierno del Principado de Asturias.</li> </ul>	Consejería de turismo. Agencias de viajes receptoras. Empresa y entidades sociales locales.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6. Actuaciones por eje estratégico.

### 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.



El **objetivo general** del Eje 6 Transversalidad y gobernanza consiste en impulsar la atención a la discapacidad de manera transversal en todas las políticas, servicios y actuaciones del Principado, mediante una gobernanza que promueva la coordinación, participación y eficiencia.

Este eje comprende **3 líneas de acción**:

- LA. **6.1. Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel.**
- LA. **6.2. Formación en discapacidad.**
- LA. **6.3. Investigación, conocimiento e innovación.**

Se presenta la relación de estas actuaciones, su descripción, responsables y calendario orientativo.

<b>6.1.</b> Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel.....	123
<b>6.2.</b> Formación en discapacidad .....	126
<b>6.3.</b> Investigación, conocimiento e innovación .....	128

## 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

### 6.1. Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel.

**Tabla 33. Línea de acción 6.1. Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel. Actuaciones.**

Objetivo específico: Establecer sistemas, herramientas y espacios de coordinación y colaboración institucional, a escala autonómica (interdepartamental), multinivel, y con la participación de las personas con discapacidad, para la ejecución del plan.								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>6.1.1.</b> Constituir un órgano de coordinación de la presente agenda, que incluya la participación del Consejo Asesor de Discapacidad.	Constitución de integrantes del órgano de coordinación de la Agenda, desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, con la participación del Consejo Asesor de Discapacidad, creado por Resolución de 2 de marzo de 2005. Se incorporará, asimismo, la participación del Consejo Asesor Promotor de la Accesibilidad (artículo 43 de la ley 5/95 de supresión de barreras de Asturias), en concreto, para el eje 2 accesibilidad universal. Esta participación incluirá, dentro de las funciones de dichos Consejos, el asesoramiento desde su experiencia y la participación en la toma de decisiones.	Consejería Derechos Sociales y Bienestar. Consejo Asesor de la Discapacidad. Consejo Asesor Promotor de la Accesibilidad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>6.1.2.</b> Mejorar las plataformas y sistemas de información entre los diferentes servicios: Atención Infantil Temprana, Dependencia, Educación, servicios de Empleo, Vivienda, de cara a agilizar las derivaciones y prestaciones de las personas con discapacidad.	Avance en la integración de datos y comunicación entre departamentos, mediante interfaz mejorada.	Consejería Derechos Sociales y Bienestar. Diferentes Consejerías.		✓		✓		✓

## 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

### 6.1. Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel.

Objetivo específico: Establecer sistemas, herramientas y espacios de coordinación y colaboración institucional, a escala autonómica (interdepartamental), multinivel, y con la participación de las personas con discapacidad, para la ejecución del plan.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>6.1.3.</b>  <b>Creación de mesas de trabajo interinstitucionales: entre diferentes áreas y servicios del gobierno autonómico, así como entre la coordinación de la Agenda y la Administración Local, con la participación de las personas con discapacidad.</b></p>	<p>El propósito y labor de estas mesas de trabajo es el impulso coordinado de las actuaciones del Plan, tanto en el ámbito autonómico como procurando su conocimiento e implantación y/o establecimiento de sinergias desde la Administración Local, con la participación de las personas con discapacidad, desde un modelo de gobernanza participativo y eficiente.</p>	<p>Consejería Derechos Sociales y Bienestar.                      Diferentes Consejerías.                      Administración local y Tercer Sector.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>6.1.4.</b>  <b>Articular mecanismos y acciones para que las actuaciones y políticas en materia de discapacidad procuren la igualdad efectiva en la inclusión, participación, autonomía, accesibilidad y atención a la diversidad de las mujeres y hombres, y de niñas y niños y que, a su vez, las políticas de género incluyan de manera interseccional la dimensión de discapacidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en el manual de acogida los recursos y medidas que favorezcan la igualdad.</li> <li>• Incluir en los pliegos de acción concertada y contratación enfoque de género, incluyendo este criterio en las baremaciones.</li> <li>• Incluir el enfoque de género en los criterios y valoración de la dependencia y/o discapacidad.</li> </ul>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

### 6.1. Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel.

Objetivo específico: Establecer sistemas, herramientas y espacios de coordinación y colaboración institucional, a escala autonómica (interdepartamental), multinivel, y con la participación de las personas con discapacidad, para la ejecución del plan.								
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario					
			2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>6.1.5. Monitorización y seguimiento de los programas y servicios destinados a las personas con discapacidad, incorporando perspectiva de género.</b>	Monitorizar y evaluar los diferentes programas y servicios orientados a las personas con discapacidad, considerando su experiencia. Se aplica perspectiva de género (indicadores, análisis, etc.) en estas evaluaciones. En concreto, en los servicios sociosanitarios, de manera que se conozca la valoración y experiencia de las personas con discapacidad y se mejore la intervención.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Diferentes áreas y servicios. IAAP.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

### 6.2. Formación en discapacidad.

**Tabla 34. Línea de acción 6.2. Formación en discapacidad. Actuaciones.**

Objetivo específico: Formar a los equipos profesionales de todos los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias en discapacidad y accesibilidad universal, incorporando la perspectiva de género.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			20 24	20 25	20 26	20 27	20 28	20 29	20 30
<b>6.2.1.</b> Diseñar e implantar un programa de formación básica sobre discapacidad y accesibilidad universal, con perspectiva de género, dirigido al personal de los distintos niveles que trabaja en estos ámbitos (desde sanidad a educación y vivienda).	Itinerarios formativos para el personal de la Administración autonómica en materia de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal, incorporando la perspectiva de género.	Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAP).		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>6.2.2.</b> Programas e itinerarios de formación especializada en discapacidad y accesibilidad de acuerdo con las diferentes áreas y servicios de la Administración autonómica.	Módulos con contenidos específicos y acciones formativas especializadas para los diferentes profesionales, en función de sus áreas de competencia y servicios.	Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAP).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>6.2.3.</b> Formación en materia de diversidad sexual para el conjunto de profesionales de diferentes disciplinas que intervienen con personas con discapacidad en el marco de los Sistemas de Servicios Sociales, con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas LGTBI con discapacidad.	Contenidos/módulos formativos en esta materia en los programas formativos de estos equipos.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. IAAP.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

### 6.2. Formación en discapacidad.

Objetivo específico: Formar a los equipos profesionales de todos los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias en discapacidad y accesibilidad universal, incorporando la perspectiva de género.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>6.2.4.</b> <b>Formación en violencia de género y discapacidad a los equipos profesionales en áreas y servicios relacionados con esta materia.</b>	Se llevan a cabo acciones formativas en materia de violencia de género y discapacidad en estos equipos profesionales.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Salud. IAAP.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>6.2.5.</b> <b>Impulso de la inclusión de la discapacidad y la accesibilidad universal en los currículos formativos de la enseñanza universitaria del Principado de Asturias.</b>	Se promueve la incorporación de contenidos formativos en materia de discapacidad y accesibilidad universal, mediante el diálogo con las universidades en el Principado (rectorado, decanatos...).	Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

### 6.3. Investigación, conocimiento e innovación.

Tabla 35. Línea de acción 6.3. Investigación, conocimiento e innovación. Actuaciones.

Objetivo específico: Fomentar la investigación académica y aplicada en materia de discapacidad, el conocimiento y la innovación social y tecnológica.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p><b>6.3.1.</b> Creación de un Observatorio asturiano de la discapacidad.</p>	<p>Dado el peso poblacional de la discapacidad en Asturias, el propósito de este Observatorio es ofrecer información actualizada, a partir de las bases de datos e informes del propio Principado. Incluirá indicadores sobre la situación social y económica de las personas con discapacidad, prestaciones, tendencias... Contendrá enlaces a fuentes externas (INE, Odismet, etc.). El portal/<i>minisite</i> del Observatorio será accesible.</p>	<p>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo. Instituto Asturiano de Estadística.</p>			✓	✓	✓	✓	✓
<p><b>6.3.2.</b> Inclusión de la discapacidad y la accesibilidad universal como una línea de investigación en las subvenciones a proyectos de I+D+i o a grupos de investigación universitarios.</p>	<p>Estas materias se incluyen como línea de investigación en dichas subvenciones.</p>	<p>Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.</p>		✓	✓	✓	✓	✓	✓



## 6.6. Eje 6. Transversalidad y gobernanza.

### 6.3. Investigación, conocimiento e innovación.

Objetivo específico: Fomentar la investigación académica y aplicada en materia de discapacidad, el conocimiento y la innovación social y tecnológica.									
Actuaciones	Descripción	Responsables	Calendario						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>6.3.3.</b> Fomento de espacios para el intercambio, aprendizaje y transferencia de Buenas Prácticas de inclusión en discapacidad, incluyendo la experiencia del Tercer Sector.	Impulso de espacios, en distinto formato (mesas de trabajo, jornadas, etc.), orientados al intercambio, aprendizaje y transferencia de buenas prácticas en diferentes áreas de la inclusión social de las personas con discapacidad. Estos espacios involucrarán a diferentes actores: Administración Pública, Tercer Sector, empresa...	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo. Tercer Sector.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>6.3.4.</b> Creación de programas y/o proyectos de Innovación social y/o tecnológica, con la participación de equipos interdisciplinarios y del Tercer Sector.	Considerando buenas prácticas, se diseñan e implementan programas y/o proyectos con perspectiva de Innovación social y tecnológica, pilotos...	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo. Tercer Sector.		✓	✓	✓	✓	✓	✓

## 7. Seguimiento y evaluación.

La Agenda plantea la hoja de ruta a seguir por el Principado y las entidades participantes en el periodo 2024-2030, para avanzar en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión efectiva. Para verificar que las acciones consensuadas, aprobadas y previstas se ejecutan correctamente, se plantea un esquema de seguimiento y evaluación, así como la relación de indicadores por actuación.

7.1. Seguimiento y evaluación .....	131
7.2. Indicadores por actuación .....	133

Para facilitar la gestión de la Agenda por las personas y entidades responsables de cada actuación, así como el seguimiento, estas actuaciones por eje, con su descripción e indicadores, se recogen en un **cuadro de mando** (documento independiente, en formato Excel).

El cuadro de mando es una herramienta que permite visualizar de manera ágil y esquemática el conjunto de acciones del Plan, llevar a cabo su seguimiento y registrar su ejecución a través del cumplimiento de indicadores. Esta herramienta ayudará al Principado a ejecutar la Agenda y facilitará la toma de decisiones cada año, teniendo en cuenta las precisiones de cada actuación.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.1. Seguimiento y evaluación.

Una buena práctica de gobernanza es que este seguimiento no sólo se haga por la Administración Pública, también por representantes de la ciudadanía que han participado en la elaboración de la Agenda.

Para el seguimiento de la Agenda se propone crear una **mesa de trabajo permanente**, que incluya tanto la coordinación del Plan (Consejería de Derechos Sociales y Bienestar) como otros departamentos, así como Consejos de participación relacionados con este ámbito. Corresponde que, como parte de la ejecución y del seguimiento, esta mesa de trabajo se reúna de forma periódica, al menos, dos veces al año, en relación con el seguimiento, la toma de decisiones en relación con posibles desviaciones de la Agenda o su adaptación a nuevos requerimientos.

#### 7.1.1. Periodicidad de los informes de seguimiento.

---

Se plantea la realización de **evaluaciones de carácter anual** de la Agenda, que consideren el grado de cumplimiento de las acciones e indicadores, la propuesta de medidas correctoras, adaptación de actuaciones... Por otro lado, cada año, en el semestre, se llevará a cabo una evaluación parcial, orientada al seguimiento de áreas específicas. En 2030 se llevará a cabo una **evaluación final** para evaluar el cumplimiento de actuaciones, sus resultados, logro de objetivos y aprendizajes.

- **Diciembre 2024:** Primera Evaluación de la Agenda. Grado de cumplimiento.
- **Primer semestre 2025:** evaluación parcial. Indicación de correcciones.
- **Diciembre 2025:** Segunda Evaluación. Grado de cumplimiento. Indicación de correcciones. Propuesta de adaptación de medidas.
- **Primer semestre 2026:** evaluación parcial. Indicación de correcciones.
- **Diciembre 2026:** Tercera Evaluación de la Agenda. Correcciones. Propuesta de adaptación de medidas.
- [...]
- **2030.** Evaluación final.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.1. Seguimiento y evaluación.

Los informes de seguimiento anual contendrán:

- Resumen de las principales acciones realizadas.
- Cumplimiento de indicadores.
- Estado de situación de la ejecución de las líneas de acción de la Agenda, con el detalle del grado de avance inicialmente previsto y el grado de avance final estimado.
- Valoración de las incidencias más destacables en la ejecución o implantación de las iniciativas y su eventual repercusión en los resultados.

El seguimiento anual persigue los siguientes **objetivos**:

- Medir el estado de realización del conjunto de acciones.
- Comprobar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Los criterios de valoración utilizados de manera homogénea para el seguimiento anual serán los siguientes:

- **Realización:** análisis de realización de las acciones programadas.
- **Eficiencia:** análisis de la ejecución presupuestaria.
- **Eficacia:** relación entre los objetivos perseguidos y los resultados alcanzados, a escala de las acciones llevadas a cabo.

De manera concreta, el seguimiento tratará de dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se está desarrollando la Agenda según se planificó?
- ¿Cuál es el estado de avance o de ejecución de las acciones programadas?
- ¿En qué grado se están cumpliendo los objetivos planteados para cada acción?

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

Para las diferentes actuaciones se han diseñado indicadores, de 2 tipos:

- **Indicadores de resultados:** se plantean con carácter finalista, es decir, se refieren a resultados de la actuación, en relación con los objetivos.
- **Indicadores de realización:** se refieren a la ejecución de las acciones contenidas en la Agenda. Estos indicadores tratan de medir la cantidad y la calidad de las actividades y productos generados por la actuación, relacionados con su cumplimiento.

Se propone una relación de indicadores de seguimiento para las diferentes actuaciones:

#### **7.2.1. Eje estratégico 1. Atención Infantil Temprana.**

##### **LA. 1.1. Marco normativo y gestión operativa.**

- **1.1.1. Redacción y validación de normativa que regule la atención temprana en el Principado de Asturias.**
  - Redacción y aprobación de documentos que regulen la AT en el Principado de Asturias.
  - Publicación de Cartera de Servicios de AT en el Principado de Asturias que contemple todos los recursos, prestaciones y ayudas.

- **1.1.2. Mapa actualizado de situación respecto a la atención y organización de la Atención Temprana en Asturias.**
  - Información anual sobre la evolución de estos indicadores, dirigidos a través de las Gerencias de AP del SESPA a pediatría de AP.
- **1.1.3. Revisión de la Historia Única de las Unidades de Atención Infantil Temprana.**
  - Documento de Historia Única de Atención Temprana actualizado.
- **1.1.4. Diseñar e implantar un Sistema de Información de Atención Temprana Integrado, como programa gestor que permita la coordinación y el intercambio de información entre Educación, Bienestar y Salud.**
  - Creación de un protocolo de derivaciones e informes.
  - Difusión de este.
- **1.1.5. Actualizar los criterios de derivación desde las consultas de Pediatría de AP a las UAIT.**
  - Evaluación anual del seguimiento de las recomendaciones.
  - Transmitir a pediatría de AP esta información personalizada.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

#### LA. 1.2. Detección precoz y coordinación.

- **1.2.1. Prioridad en el proceso de valoración de SAAD y reconocimiento del grado de discapacidad a menores de 6 años.**
  - 100% de personas menores de 6 años valoradas y con certificado reconocimiento en un plazo de 6 meses desde que presenta la solicitud.
- **1.2.2. Impulso de las políticas de detección precoz y prevención, mediante la actualización continua.**
  - N° Indicadores de desarrollo incorporados en la cartilla de seguimiento de salud infantil.
- **1.2.3. Favorecer la coordinación e información entre los perfiles profesionales sanitarios, educativos, unidades de Atención Infantil Temprana y las familias.**
  - Se disponen canales de coordinación y comunicación entre las distintas áreas relacionadas con la AT.
  - Elaboración y puesta en funcionamiento de un protocolo con pautas de atención e intervención con las familias.
  - N.º de acciones de coordinación realizadas entre las UAIT y los recursos sociosanitarios de la zona.
- **1.2.4. Valoraciones iniciales de AT y seguimiento periódico.**
  - Cumplimiento de evaluaciones iniciales y periódicas.
  - Reducción de la lista de espera.
- **1.2.5. Definir el papel de pediatría para ejercer la coordinación entre los sistemas sanitario, educativo y de bienestar social en las personas menores de 6 años con riesgo de discapacidad.**
  - Evaluación anual del seguimiento de las recomendaciones.
- **1.2.6. Detección temprana del riesgo de trastorno del desarrollo en escuelas infantiles.**
  - Verificación de los registros de conocimiento de la guía.
  - Comprobación del aumento de la detección con un control cuantitativo de información a familias y derivación a Pediatría de AP.
- **1.2.7. Protocolo de actuación en Escuelas Infantiles.**
  - Se proporcionan pautas de apoyo y protocolo de actuación a las Escuelas Infantiles.
- **1.2.8. Favorecer la detección temprana del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) en los diferentes contextos vinculados al desarrollo infantil (sanitario, educativo, social).**
  - N° talleres de actualización de la detección de indicadores de alerta de TEA en Atención Primaria, Neonatología, Neuropediatría (anual).
  - N° talleres divulgativos en Escuela Infantil (anual).
  - Implantación de protocolos de detección precoz del TEA en el sistema de salud (SESPA).

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **1.2.9 Facilitar el acceso de los bebés con sospecha de TEA al diagnóstico y a la intervención especializada.**
  - N° formaciones específicas en TEA a profesionales en el ámbito de la evaluación y diagnóstico.
  - N° profesionales participantes en estas formaciones.
  - Creación de servicio de evaluación y diagnóstico temprano en caso de riesgo de TEA.
- **1.2.10. Libertad de elección de recursos por parte de las familias (audición).**
  - Se facilita información a las y los profesionales de Atención Infantil Temprana de las opciones de comunicación existentes.
  - Se facilita a cada familia información para poder decidir el sistema de comunicación más adaptado a las necesidades de su hija o hijo.

#### LA 1.3. Medios, formación y coordinación.

- **1.3.1. Proveer formación continua y especializada para los equipos profesionales de AT.**
  - N° y tipo de necesidades y demandas formativas identificadas entre los profesionales de la AT.
  - N° de cursos/año.
  - N° asistentes.
  - Evaluación de los cursos.

- **1.3.2. Dotar de medios profesionales y productos de apoyo accesibles en la atención sociosanitaria, ampliando cobertura y capacidad de la Red de centros y servicios de AT.**
  - Ratio de profesionales y menores de 6 años, en las diferentes áreas/servicios y zonas.
  - N.º de productos de apoyo incorporados en la atención sociosanitaria.
- **1.3.3. Fomentar la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la AT.**
  - N° y tipo de agentes integrados en la red de investigación e innovación en AT.
  - N° y temática de los estudios y proyectos de investigación e innovación realizados en AT.
  - N° de eventos científicos y técnicos sobre la AT organizados y/o en que participan las UAIT y servicios de AT.

#### LA 1.4. Familias.

- **1.4.1. Favorecer el desarrollo de recursos para el apoyo a familias, variables y adaptables a sus necesidades (Escuela de familias, redes de apoyo, etc.)**
  - N° de Escuelas de familias.
  - N° de encuentros, talleres y otras acciones.
  - Nivel de satisfacción de las familias con las Escuelas de familias.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **1.4.2. Elaboración y difusión de Protocolo de Primera Noticia.**
  - Creación de grupo de trabajo / comisión específica con implicación de los órganos mencionados.
  - Elaboración del Protocolo.
  - Difusión de este.
  - N.º de jornadas / sesiones de Formación.
  - N.º de personas participantes en las formaciones.
- **1.4.3. Ayuda al transporte.**
  - N.º De ayudas al transporte individuales.
  - Se aplican ayudas al transporte para desplazarse a la UAIT, complementarias a las municipales.
- **1.4.4. Implicar a las familias y a las entidades representativas de las personas con discapacidad en el diseño, puesta en práctica y evaluación de la AT, respetando su opinión y su participación activa.**
  - Se crea el Consejo asesor de la AT.
  - N.º y periodicidad de las reuniones del consejo asesor de la AT.
  - N.º y tipo de cauces de información, consulta y participación de las familias y de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en la AT.

### 7.2.2. Eje estratégico 2. Accesibilidad Universal.

#### LA. 2.1. Fomento transversal de la accesibilidad en la gestión pública.

- **2.1.1. Elaborar una Estrategia de Accesibilidad Universal 2025-2030.**
  - Se asignan los recursos presupuestarios y de equipo técnico.
  - Publicación de la convocatoria para elaborar la Estrategia.
  - Se publica la Estrategia.
- **2.1.2. Actualización de la normativa asturiana de Accesibilidad Universal y reglamentos técnicos, teniendo presente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**
  - Se revisa la normativa y estándares en las diferentes áreas.
  - Se publica la actualización normativa.
- **2.1.3. Creación de un Organismo de Referencia en Accesibilidad Universal, partiendo de la OVAU.**
  - Se crea el organismo de referencia en Accesibilidad, a partir de la OVAU.
  - Existencia de planes de gestión de la Accesibilidad Universal por Consejería y organismo autónomo.
  - Se desprenden buenas prácticas para su diseño a partir de experiencias en otras unidades autónomas.
  - Dotación de presupuesto y equipo humano.



## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **2.1.4. Aplicar la gestión transversal del diseño y la accesibilidad universal en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.**
  - N° de planes de gestión de la Accesibilidad Universal por Consejería y organismo autónomo.
  - Existencia de plantilla orientativa con pautas básicas de accesibilidad en la gestión, adaptable a diferentes consejerías.
- **2.1.5. Garantía de Accesibilidad Universal, incluyendo mantenimiento y mejora, de las instalaciones físicas de atención a la ciudadanía.**
  - Se realizan auditorías periódicas de accesibilidad sobre edificios públicos.
  - Inversión pública realizada en reformas de accesibilidad.
  - Se incorporan los criterios de accesibilidad universal en el diseño y reforma de los edificios públicos.
- **2.1.6. Adecuación de la atención presencial a los requerimientos de las personas con discapacidad en sus diferentes perfiles.**
  - Encuestas de satisfacción (valoración).
  - Estadística de uso de estos recursos (LSE).
  - Implantación de planes formativos entre personal de atención a la ciudadanía.
- **2.1.7. Comunicación clara (Gobierno claro).**
  - Número de administradores funcionales que han recibido la información sobre los niveles OVAU y *checklist*.
  - Porcentaje de Portales Actualizados siguiendo este procedimiento.
  - N° materiales (publicaciones) generadas de acuerdo con pautas de Comunicación Clara.
  - N.º de profesionales que han recibido la bibliografía especializada.
  - N.º de formaciones desarrolladas.
- **2.1.8. Adaptación a lectura fácil de trámites y contenidos.**
  - N° de trámites y contenidos adaptados a lectura fácil
- **2.1.9. Garantizar que todas las plataformas tecnológicas y servicios digitales del gobierno sean accesibles, cumpliendo con los estándares de accesibilidad internacionales.**
  - Porcentaje de sitios web que cumplen con los niveles AA o AAA de las WCAG.
  - Porcentaje de portales web que han realizado diagnóstico de accesibilidad (Observatorio de la accesibilidad) y puntuación obtenida.
  - N° de tecnologías implementadas: tecnologías de hardware y software adoptadas para mejorar la accesibilidad.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **2.1.10. Pruebas para mejorar la experiencia de usuario con portales y sede electrónica del Principado de Asturias.**
    - N° de pruebas de usabilidad realizadas.
    - Tasa de satisfacción de uso de portales y sede.
  - **2.1.11. Elaboración de un manual de señalización accesible, incluyendo los aspectos cognitivos, para todos los edificios públicos de las Consejerías.**
    - Se elabora y dispone del manual de pautas de señalización accesible.
  - **2.1.12. Impulso de la Accesibilidad Universal a través de las compras y licitaciones públicas.**
    - Se incluyen criterios de cumplimiento en materia de accesibilidad universal en aquellos productos y servicios que no estén obligados por normativa específica.
    - Se incluye en los pliegos de prescripciones técnicas para la compra o contratación de servicios la obligatoriedad de cumplimiento con criterios de accesibilidad universal.
    - Elaborado documento guía dirigido a licitadores, sobre inclusión de requisitos de accesibilidad tecnológica.
  - **2.1.13. Control del cumplimiento de las normas de accesibilidad universal.**
    - N° de auditorías de accesibilidad sobre los diferentes entornos.
  - **2.1.14. Asegurar que las mujeres y niñas con discapacidad accedan a sus derechos en igualdad de condiciones, garantizando en los diferentes recursos y servicios condiciones de Accesibilidad Universal.**
    - Se incorpora la perspectiva de género en las actuaciones de Accesibilidad Universal.
    - Se incorpora el servicio SVisual y la plataforma Alba en todos los centros de atención a mujeres y niñas.
    - Los centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género son accesibles o bien se proporciona alojamiento accesible alternativo.
    - Existencia de dotación de apoyos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en especial en la etapa de crianza, hacia las mujeres con discapacidad.
- LA. **2.2. Accesibilidad Universal en distintos ámbitos.**
- **2.2.1. Asegurar el pleno acceso a la justicia de las personas con discapacidad, con condiciones de accesibilidad universal.**
    - N° acciones formativas personal.
    - Se cuenta con servicio es SVisual.
    - N° de adaptaciones de textos jurídicos.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **2.2.2. Diseño y ejecución de planes Accesibilidad Universal y eliminación de barreras en los centros educativos, incluyendo las dimensiones física, señalética, cognitiva y tecnológica.**
  - Porcentaje de centros educativos, en la educación obligatoria más allá de ella, considerados accesibles en sus instalaciones. En la educación pública, concertada y privada.
  - Se realizan auditorías periódicas de accesibilidad sobre centros educativos, diseño de planes de Accesibilidad Universal.
- **2.2.3. Impulsar y garantizar la Accesibilidad Universal en los recursos sanitarios.**
  - Elaborado diagnóstico de accesibilidad de los centros de recursos sanitarios del SNS en el Principado de Asturias.
  - Se cuenta con un plan para la implantación de las mejoras de accesibilidad, a partir del diagnóstico.
  - Realizada auditoría de accesibilidad en App AsturSalud.
  - N° de acciones formativas en este ámbito.
  - Implantadas acciones de corrección de la accesibilidad en App AsturSalud.
  - Se dispone de canal de comunicación de incidencias de accesibilidad, con garantía de respuesta.
- **2.2.4. Garantizar la Accesibilidad Universal en el acceso a la función pública.**
  - Se adaptan de acuerdo con criterios de accesibilidad universal pruebas de acceso a la función pública autonómica.
- **2.2.5. Promover opciones de vivienda accesible y asequible para las personas con discapacidad.**
  - N° viviendas nuevas accesibles, en fórmulas asequibles para personas con discapacidad.
  - Presupuesto para rehabilitación del parque de viviendas y edificios particulares.
- **2.2.6. Implantar de forma efectiva el Diseño para Todas las Personas y la Accesibilidad Universal en los entornos urbanos.**
  - Encuestas ciudadanas de satisfacción en relación con la accesibilidad en el entorno urbano (satisfacción).
  - Datos de seguimiento de la accesibilidad en el entorno urbano.
- **2.2.7. Impulsar la Accesibilidad Universal del Transporte Público.**
  - Porcentaje de vehículos adaptados.
- **2.2.8. Promover la participación, contribución y disfrute en la vida cultural, las actividades de ocio, el turismo y el deporte.**
  - La Accesibilidad Universal, incorporada como criterio en la programación cultural asturiana.
  - N° de acciones de identificación de barreras en el ámbito del acceso a la cultura, el ocio y el deporte.
  - Publicado manual/proyecto, pautas de accesibilidad para la mejora de la Accesibilidad Universal en estos espacios y actividades.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **2.2.9. Incentivar la Accesibilidad Universal en el sector privado.**
  - Se dispone de ayudas y subvenciones para acometer reformas de Accesibilidad Universal en locales y establecimientos de atención al público, en el sector privado.
- **2.2.10. Garantizar la Accesibilidad Universal en los bienes y servicios a disposición de la ciudadanía.**
  - Alianzas de colaboración establecidas.
  - Se crea sello de cumplimiento en Accesibilidad Universal.
  - Se incorporan estos criterios en sellos de calidad existentes ya en el Principado de Asturias.

#### LA. 2.3. Formación y concienciación.

- **2.3.1. Incluir la Accesibilidad Universal de forma transversal en los planes formativos anuales dirigidos a las empleadas y empleados públicos.**
  - Se incluyen contenidos de Accesibilidad Universal en los planes formativos de las diferentes Consejerías y escalas de la Administración.
  - Se identifican áreas que requieren atención específica, como atención al público/ciudadanía.
  - Se incluye la perspectiva de género en los planes y en las acciones formativas.

- **2.3.2. Información y concienciación en materia de Accesibilidad Universal e inclusión dirigidas a la ciudadanía.**
  - N° de campañas realizadas.
- **2.3.3. Impulsar la concienciación y compromiso con la accesibilidad en el sector privado.**
  - N° acciones informativas/campañas.

### 7.2.3. Eje estratégico 3. Educación, formación y empleo.

---

#### LA. 3.1. Educación inclusiva.

- **3.1.1. Promover la educación inclusiva y el Diseño Universal del Aprendizaje, mediante metodologías y materiales.**
  - Proporción de alumnado con necesidades educativas especiales en la Educación Obligatoria, en la Formación Profesional y en la Universidad.
  - Se cuenta con materiales educativos accesibles.
  - Se dispone de bucle magnético.
  - Se aplican adaptaciones curriculares.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **3.1.2. Impulso de la educación inclusiva en centros ordinarios, promoviendo la transición del alumnado con necesidades educativas especiales desde centros de educación especial a centros ordinarios, con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios.**
  - Proporción de alumnado con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria y en centros de educación especial.
  - Se cuenta con estrategia educativa para impulsar la transición del alumnado con necesidades educativas especiales desde centros de educación especial a centros ordinarios.
  - N° de experiencias colaborativas e intercambio de conocimiento entre centros de educación ordinaria y de educación especial.
- **3.1.3. Dotación de profesorado de apoyo en sus diferentes perfiles (audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, profesorado de apoyo, intérprete de lengua de signos, etc.), de acuerdo con los requerimientos de una educación inclusiva efectiva.**
  - Ratio de profesorado de apoyo, en sus diferentes perfiles, en relación con el alumnado con necesidades especiales por discapacidad.
  - Se incorpora la figura del técnico/a en Mediación Comunicativa.
- **3.1.4. Capacitación del personal docente en educación inclusiva.**
  - Número de docentes capacitados anualmente en educación inclusiva.
- **3.1.5. Prevención del abandono escolar temprano de las personas con discapacidad, mediante la identificación de barreras y buenas prácticas, así como la disposición de actuaciones específicas que favorezcan la continuidad e inclusión educativa.**
  - Se elabora diagnóstico.
  - Se aplican propuestas de actuación.
- **3.1.6. Proveer orientación específica y seguimiento para la continuidad formativa más allá de la etapa obligatoria o de centros específicos, favoreciendo el acceso a etapas superiores u otras opciones formativas, mediante la creación de un equipo u oficina de orientación.**
  - N° de docentes capacitados anualmente en educación inclusiva.
- **3.1.7. Jornadas innovación e intercambio de buenas prácticas en educación inclusiva.**
  - N° de jornadas realizadas.
- **3.1.8. Sistema de ayudas y apoyos (transporte, alojamiento, asistencia personal) para facilitar la realización de estudios.**
  - Se crea/sistematiza un sistema de ayudas y apoyos para facilitar la realización de estudios a personas con discapacidad.
  - N° de personas con discapacidad beneficiarias de este sistema de ayudas y apoyos.
  - Proporción de solicitudes y ayudas aprobadas.
  - Encuestas de satisfacción.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

#### LA. 3.2. Formación profesional y ocupacional.

- **3.2.1. Proveer Formación Profesional en condiciones de accesibilidad, con los apoyos necesarios.**
  - N° de títulos de Formación Profesional accesibles y con apoyos.
- **3.2.2. Impulsar medidas de acceso a cursos formativos y de preparación al empleo en los centros de apoyo a la integración (CAI).**
  - N° de personas de los CAI que participan en acciones formativas de orientación laboral.
- **3.2.3. Diseñar e impartir cursos formativos de acceso al empleo con los apoyos necesarios.**
  - Se analiza la participación de las personas con discapacidad en la formación, las barreras impacto (N° estudios).
  - N° de acciones formativas y titulaciones en Formación Profesional y la Universidad que atiendan dificultades específicas, como discapacidad intelectual y otras afines.
- **3.2.4. Adaptación de titulaciones y acreditación de competencias.**
  - Existe un protocolo de acceso a titulaciones y certificados de profesionalidad mediante adaptaciones, y se aplica.
  - Existe un sistema de convalidación de estudios desde la educación ocupacional, que permite acceder a la titulación oficial ESO, y se aplica.

- **3.2.5. Financiación por parte de SEPEPA de programas específicos de acceso al empleo a personas con discapacidad que realizan entidades sociales y asociaciones como agencias de colocación.**
  - Cuantía de la financiación.
  - N° de programas financiados.
- **3.2.6. Promover cursos preparatorios adaptados para acceso al empleo público para personas con discapacidad intelectual.**
  - N° de cursos preparatorios adaptados diseñados.
  - N° de cursos preparatorios adaptados impartidos.
  - Evaluación en términos de satisfacción y resultados.

#### LA. 3.3. Empleo y ocupaciones.

- **3.3.1. Mantenimiento y cumplimiento efectivo de la cuota de reserva en las convocatorias de empleo público.**
  - Se cumple la convocatoria de empleo público con la cuota de reserva prevista.
  - Se realiza análisis de situaciones de plazas vacantes y propuestas.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **3.3.2. Garantizar por parte de las AA. PP. el uso de la contratación pública responsable a través de la reserva de contratos públicos y las cláusulas sociales en la contratación pública para fomentar la contratación de personas con discapacidad en aquellas empresas que prestan servicios a la Administración.**
  - Cumplimiento de la contratación pública responsable mediante la reserva de contratos públicos, a través de la auditoría de verificación.
- **3.3.3. Impulso de la adaptación de puestos de trabajo y gestión de la diversidad por motivos de discapacidad en la función pública.**
  - Se dispone de información actualizada sobre la presencia de empleados con discapacidad en la función pública.
  - N° de Consejerías/entidades públicas que cumplen con las cuotas.
  - N° de empleados públicos con discapacidad/proporción sobre el total.
  - Se dispone de información actualizada sobre análisis de puestos de trabajo e identificación de requerimientos y características de accesibilidad.
  - N.º de puestos de trabajo adaptados.
  - Inversión Empleo con Apoyo en la función pública autonómica.
- **3.3.4. Se crea hoja de ruta específica para el funcionariado/personal laboral discapacidad intelectual en la administración Pública.**
  - Se crea la hoja de ruta.
- **3.3.5. Análisis del mercado de trabajo en Asturias, en coordinación con las empresas, para orientar formación en personas con discapacidad y responder a la demanda.**
  - Se cuenta con estudio/monitorización del mercado de trabajo en Asturias para identificar demanda y orientar formación en personas con discapacidad.
- **3.3.6. Revisión y actualización de los incentivos a la contratación de personas con discapacidad para analizar su incidencia, teniendo en cuenta perfiles y grado de discapacidad y sexo.**
  - Se realiza el análisis y se actualizan los incentivos a la contratación.
- **3.3.7. Impulso y dotación económica al Empleo con Apoyo.**
  - Personas beneficiarias de Empleo con Apoyo.
  - Inversión en Empleo con Apoyo.
- **3.3.8. Facilitar el acceso a prácticas laborales inclusivas.**
  - Número de acuerdos firmados.
  - Número de prácticas ofrecidas.
  - Tasa de conversión de prácticas en empleos.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **3.3.9. Incluir como criterio de valoración y selección de proyectos de escuelas taller y talleres de empleo un apartado sobre valoración de proyectos inclusivos con las personas con discapacidad y la capacidad técnica para su desarrollo.**
  - Se incorpora este criterio de valoración y selección.
- **3.3.10. Promover la recolocación laboral en caso de discapacidad sobrevenida.**
  - Se dispone de información actualizada sobre la presencia de empleados con discapacidad en la función pública.
  - Se cuenta con programa de fomento de la recolocación laboral.
  - N° de trabajadores con discapacidad participantes en el programa.
  - N° de empresas participantes en el programa.
  - N° de trabajadores con discapacidad sobrevenida que alcanzan recolocación/nuevo empleo.
- **3.3.11. Diseñar e implementar un programa de inserción laboral que aborde las especificidades de la discapacidad psicosocial en Asturias.**
  - Se dispone de programa para la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad psicosocial.
  - N° de personas con discapacidad psicosocial participantes en el programa.
  - N° de personas con discapacidad psicosocial participantes en el programa que alcanzan incorporación laboral.
  - (Alternativo) N° de personas con discapacidad psicosocial que trabajan en Asturias; Variación interanual.
- **3.3.12. Apoyo a la contratación de personas con discapacidad en CEE, de manera específica y con más intensidad hacia las personas con especiales dificultades de inserción en la empresa ordinaria.**
  - Se cuenta con incentivos y apoyo a la contratación, en especial de aquellas personas con discapacidad y mayores dificultades para acceder al mercado ordinario, en el empleo protegido.
  - Se aplican medidas incentivas para favorecer la transición desde el empleo protegido al empleo ordinario.
- **3.3.13. Fomento de inversiones, tanto en el empleo protegido como en el ordinario, para contribuir a la calidad del empleo de las personas con discapacidad.**
  - Se realiza este fomento de inversiones para la mejora de la calidad en el empleo de las personas con discapacidad.
- **3.3.14. Ayudas al transporte al trabajo, en caso de no contar con medios de transporte accesibles.**
  - Se cuenta con estas ayudas al transporte.



## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

#### LA. 3.4. Autoempleo, trabajo autónomo y Economía Social.

- **3.4.1. Proveer formación, orientación y asesoramiento para el fomento de la actividad emprendedora entre las mujeres y los hombres con discapacidad en entornos accesibles.**
  - N° de personas con discapacidad participantes en cursos sobre emprendimiento y autoempleo.
  - N° de personas con discapacidad que reciben asesoramiento para la elaboración de planes de emprendimiento y autoempleo.
  - N° de personas, hombres y mujeres, con discapacidad, en autoempleo.
- **3.4.2. Convocatoria de ayudas al emprendimiento, que contemple bonificaciones e incentivos específicos hacia las personas con discapacidad, y entre ellas, de manera específica a las mujeres con discapacidad.**
  - Se dispone de subvenciones e incentivos en apoyo del autoempleo y el emprendimiento, considerando bonificaciones específicas para las personas con discapacidad y en especial hacia las mujeres con discapacidad.
- **3.4.3. Promover la incorporación de las personas con discapacidad empresas de Economía Social (más allá del empleo protegido).**
  - Alianzas de colaboración establecidas.
  - Se crea sello de cumplimiento en Accesibilidad Universal.
  - Se incorporan estos criterios en sellos de calidad existentes ya en el Principado de Asturias.

#### LA. 3.5. Información y concienciación.

- **3.5.1. Realizar campañas de información y concienciación sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad dirigidas a empresas.**
  - N° de campañas y talleres realizados.
  - N° de empresas participantes.
  - Cambios en las actitudes y percepciones de los empleados hacia la discapacidad.
- **3.5.2. Guía informativa (o portal web) para empresas sobre la creación de entornos de trabajo accesibles e incentivos a la contratación.**
  - Existencia de la Guía informativa y/o portal web.
  - N° de descargas de la Guía y/o visitas al portal web.

#### LA. 3.6. Inspección, supervisión y coordinación.

- **3.6.1. Realizar inspecciones regulares, en coordinación con la Inspección de Trabajo, para el cumplimiento de la cuota del 2% en empresas de 50 y más trabajadores, así como en materia de salarios y políticas potencialmente discriminatorias en ámbitos de selección, promoción, etc., teniendo en cuenta en especial a las mujeres con discapacidad.**
  - N° de inspecciones realizadas.
  - Resultado de éstas, con datos desagregados por sexo.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **3.6.2. Promover la coordinación entre los diferentes programas y agentes en el ámbito de la formación y el empleo (Centros de Valoración de la Discapacidad, los Centros Ocupacionales, el SEPEPA, Tercer Sector, etc.) para lograr una mayor eficacia en las políticas y programas de inserción laboral.**
  - Acciones de mejora de la coordinación realizadas.

#### 7.2.4. Eje estratégico 4. Autonomía personal, vida independiente y nuevos recursos.

##### LA. 4.1. Valoración y orientación.

- **4.1.1. Agilización de los procesos y tiempos de respuesta por parte de los servicios de valoración orientación de la discapacidad y aproximación a las personas, incluyendo la proximidad a zonas rurales.**
  - Se realiza diagnóstico.
  - Se implementan acciones de mejora.
  - Tiempos de respuesta en la valoración de la discapacidad (cada año).
- **4.1.2. Impulsar el despliegue del SAAD agilizando procesos, potenciando la promoción de la autonomía personal, la permanencia en el domicilio y la vida en la comunidad de las personas con discapacidad.**
  - Tiempos de espera en el reconocimiento de las situaciones de dependencia y asignación de recursos del SAAD (cada año).
  - N° de prestaciones y recursos tendentes a facilitar la vida en el domicilio. Por ciento sobre el total.

- Tiempo de respuesta en las revisiones PIA.
- Se revisa la compatibilidad de recursos y servicios bajo modelo de atención centrada en la persona y personalización.

##### LA. 4.2. Autonomía personal y Vida independiente.

- **4.2.1. Actualización del catálogo de prestaciones ortoprotésicas, con coberturas y cuantías adecuadas para la adquisición y renovación de productos de apoyo.**
  - Se revisa y actualiza el catálogo de prestaciones ortoprotésicas.
- **4.2.2. Regular el procedimiento de acceso y adjudicación de plazas en recursos de atención a personas con discapacidad.**
  - Normativa SAAD revisada.
  - Aprobación de normativa.
- **4.2.3. Revisión e impulso del servicio de teleasistencia, incluyendo servicios avanzados, en condiciones de accesibilidad y personalización en los requerimientos de cada persona usuaria.**
  - Revisión y ampliación (servicios, prestaciones) de la teleasistencia.
- **4.2.4. Ampliación de las prestaciones e intensidad de la atención domiciliaria, de acuerdo con las necesidades de cada persona usuaria.**
  - Aumento de la prestación de atención domiciliaria. N° y por ciento sobre el total.
  - N° de horas SAD.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **4.2.5. Aumento del número de prestaciones de asistencia personal, habilitando fórmulas de apoyo complementarias a la prestación económica (Programas de Apoyo a la Vida Independiente) e incluyendo diferentes perfiles de discapacidad.**
  - Aumento de la prestación de asistencia personal. N° prestaciones y por ciento sobre el total.
  - Se cuenta con Programa o Programas de Apoyo a la Vida Independiente.
  - La prestación de asistencia personal incluye diferentes perfiles de discapacidad.
- **4.2.6. Impulsar las OVAP como servicio de apoyo a la autonomía e independencia de las personas.**
  - Se incluyen criterios de cumplimiento en materia de accesibilidad universal en aquellos productos y servicios que no estén obligados por normativa específica.
  - Se incluye en los pliegos de prescripciones técnicas para la compra o contratación de servicios la obligatoriedad de cumplimiento con criterios de accesibilidad universal.
  - Elaborado documento guía dirigido a licitadores, sobre inclusión de requisitos de accesibilidad tecnológica.
- **4.2.7. Desarrollar proyectos piloto basados en asistencia personal.**
  - N° de prestaciones asistencia personal.
  - N° de proyectos piloto.
  - Se incluye la prestación de asistencia personal en discapacidad psicosocial.
- **4.2.8. Ampliar e intensificar el programa de apoyo en el entorno para personas con discapacidad.**
  - N.º de municipios en los que se ha implantado el programa de apoyo en el entorno, que incluya prestaciones complementarias a la ayuda a domicilio.
- **4.2.9. Mejorar la respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales, incluidas las zonas de transición justa, para el acceso y disfrute de sus derechos y los servicios básicos de salud, servicios sociales, comunicación y transporte.**
  - N° de programas que mejoran su respuesta.
  - Líneas de subvención/ inversión.
- **4.2.10. Avanzar en la prestación de servicios y medidas de apoyo a las familias y personas cuidadoras.**
  - N° de programas que mejoran su respuesta.
  - Líneas de subvención/ inversión.
  - Nivel de satisfacción.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

#### LA. 4.3. Nuevos recursos.

- **4.3.1. Explorar en el marco del SAAD alternativas de convivencia y modelos de vida comunitarios que faciliten la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la comunidad.**
  - Se realiza exploración, diagnóstico y propuesta.
- **4.3.2. Ampliar la red de recursos de atención diurna para personas mayores con discapacidad.**
  - N.º de personas atendidas / n.º de solicitudes totales/nivel de satisfacción / nivel de respuesta a la demanda.
- **4.3.3. Impulsar programas de viviendas con apoyos hacia la vida independiente.**
  - N.º de personas en fase 1 de Vivienda con apoyos.
  - N.º de personas nuevas en fase 1 cada año.
  - N.º de personas en fase 2 de vivienda con apoyos / N.º de viviendas disponibles públicas y privadas / N.º de participantes desagregado por sexo.
  - Existencia de convocatoria pública.
- **4.3.4. Diseñar recursos/plazas para la agilidad en la atención ante situaciones sobrevenidas de carácter urgente.**
  - N.º de plazas reservadas.
  - N.º de recursos específicos creados.
  - Protocolos aprobados.
- **4.3.5. Flexibilizar recursos y adaptar plazas de atención residencial a las necesidades de las personas con discapacidad en proceso de envejecimiento bajo el modelo de ACP.**
  - N.º de programas nuevos / n.º de espacios nuevos / n.º de acciones formativas / n.º de profesionales formados / n.º de cambios legislativos/incremento económico / n.º de personas con discapacidad psicosocial en plazas asistidas en residencial públicas del ERA.
- **4.3.6. Flexibilizar recursos y adaptar los ya existentes a necesidades de las personas con discapacidad bajo el modelo de ACP.**
  - Actualización normativa.
  - Establecimiento de criterios bajo modelo ACP.
- **4.3.7. Adaptar e intensificar los apoyos para atender a las necesidades del envejecimiento y deterioro prematuro de las personas con discapacidad, especialmente las personas mayores, incluyendo a aquellas que adquieren una discapacidad, potenciando el de envejecimiento activo y mantenimiento de su participación en la comunidad y la prevención de la soledad no deseada.**
  - N.º de programas específicos.
  - N.º de acciones formativas y personal formado.
  - N.º de programas de apoyo en el entorno.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **4.3.8. Promocionar programas de apoyo al entorno en coordinación con los Servicios Sociales Municipales, y otros recursos de soporte social, para favorecer que las personas con discapacidad psicosocial puedan permanecer de la manera más autónoma posible en su entorno y domicilio.**
  - Realización de evaluación y aplicadas mejoras.
  - N.º de municipios en los que se ha implantado el programa de apoyo en el entorno, que incluya prestaciones complementarias a la ayuda a domicilio.
- **4.3.9. Articular recursos comunitarios para dar apoyo intensivo a familias con menores con discapacidad psicosocial y alteraciones de conducta que estén dificultando su permanencia en entornos habituales.**
  - Recursos comunitarios de apoyo intensiva familias con menores con discapacidad psicosocial y alteraciones de conducta implantados.
- **4.3.10. Garantizar programas de acompañamiento social y alojamiento tras la salida del centro penitenciario de personas con discapacidad psicosocial.**
  - Programas de acompañamiento social y alojamiento implantados.
- **4.3.11. Instaurar un programa de intervención para el entrenamiento en estrategias de regulación cognitivo conductuales a la persona con TEA en las diferentes fases del programa, incluso una vez finalizado el alojamiento.**
  - Programa implantado.
- **4.3.12. Crear un servicio para el apoyo en la atención e inclusión en la comunidad para personas con TEA con necesidades intermedias de apoyo en la edad adulta (Grado II y I de Dependencia).**
  - Programa implantado.
- **4.3.13. Crear un recurso especializado de estancia temporal para menores con TEA, a través del cual se pretende la estabilización conductual de la persona con TEA para la posterior reincorporación en su hogar.**
  - Programa implantado.
- **4.3.14. Crear alternativas residenciales adecuadas a las necesidades de apoyo (bajo, alto, intenso) de las personas con discapacidad, incluida la discapacidad psicosocial, mayores de 18 años, destinadas a que puedan mantenerse en su entorno comunitario.**
  - N.º de personas beneficiarias de programas de apoyo residencial y económico.
  - N.º de alternativas residenciales creadas.
  - N.º de personas con discapacidad psicosocial viviendo en miniresidencias u otras alternativas residenciales.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **4.3.15. Proceso participativo para la identificación barreras en entorno social, incluyendo el acceso y los modelos de gestión de los diferentes recursos para, con acompañamiento técnico, identificar también áreas de mejora, de cara al diseño de nuevos recursos conforme a estas prioridades, incorporando perspectiva de género.**
  - Datos de participación en el proceso participativo.
  - Informe con resultado que permite identificar necesidades, prioridades y bases para el diseño de recursos.
  - Medidas de apoyo a organizaciones de personas discapacidad.
- **4.3.16. Establecimiento de un modelo de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica entre las personas con discapacidad o enfermedad mental que se encuentran bajo tutela que facilite los apoyos para la toma de decisiones de las personas tuteladas.**
  - Modelo implantado.
  - N° de personas beneficiarias.

#### LA. 4.4. Formación y coordinación.

- **4.4.1. Impulsar la formación de equipos profesionales.**
  - N° de capacitaciones y formaciones.

- **4.4.2. Implantar la figura de gestor/a de casos, para facilitar la coordinación entre equipos y seguimiento de la persona con discapacidad.**
  - Se implanta la figura.
  - N° de gestores/as de casos.

### 7.2.5. Eje estratégico 5. Vida comunitaria y participativa: deporte, cultura, ocio y turismo inclusivos.

---

#### LA. 5.1. Deporte inclusivo.

- **5.1.1. Elaboración y distribución de una guía con materiales orientativos para diseñar espacios y actividades deportivas adaptadas, inclusivas y accesibles para todas las personas. Incluirá una relación de instalaciones deportivas accesibles y otros recursos.**
  - Creación de la Guía / *minisite* de pautas y recursos para el deporte inclusivo y adaptado.
  - Datos de visitas/distribución de la Guía/portal (N° de descargas, difusión, etc.).
  - Actualización de los portales web “Deporte sin apellidos” y “deporte inclusivo”.
  - N° de visitas a estos portales.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **5.1.2. Proveer los apoyos necesarios para la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas.**
  - Creación del servicio de acompañamiento y apoyo.
  - N.º de puntos de apoyo.
  - N.º de personas con discapacidad atendidas.
  - Resultado encuestas de satisfacción.
- **5.1.3. Promover la realización de actividades físicas y deportivas inclusivas, tanto escolares como extraescolares, para niñas y niños con discapacidad en todos los niveles educativos. Involucrar para ello a la comunidad educativa (profesorado, asociaciones de padres y madres) y ayuntamientos.**
  - Se facilitan recursos para la adaptación de actividades deportivas en centros escolares (Guía, presupuesto para adaptaciones).
  - Se constata la práctica extendida de actividades físicas y deportivas inclusivas en centros educativos, en todos los niveles, en el ámbito escolar y extraescolar.
- **5.1.4. Impulsar la formación en deporte adaptado e inclusivo.**
  - La formación en deporte adaptado inclusivo se considera formación exigible para la titulación.
  - Se realizan cursos y/o talleres periódicos de actualización sobre educación física y práctica deportiva adaptada e inclusiva.
- **5.1.5. Promoción del deporte inclusivo en las diferentes asociaciones y federaciones deportivas asturianas, a través de la concienciación y la inclusión de cláusulas sociales en licitaciones.**
  - Se realizan acciones de concienciación acerca del deporte inclusivo con las asociaciones y federaciones deportivas asturianas.
  - Se establecen convenios para el impulso y la práctica del deporte inclusivo y adaptado con las asociaciones y federaciones deportivas asturianas.
  - Se incluyen criterios relativos al deporte inclusivo y adaptado, así como a la accesibilidad en el caso de reformas y mejoras de instalaciones, en las subvenciones.
- **5.1.6. Mantenimiento e impulso de la participación de las personas con discapacidad en el deporte de élite.**
  - N.º de convenios para la participación de personas con discapacidad en el deporte de élite.
  - N.º de becas para la participación de personas con discapacidad en el deporte de élite.
  - N.º de eventos deportivos inclusivos en deporte de élite.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **5.1.7. Fomento de la actividad deportiva de las personas con discapacidad mediante descuentos o exenciones de cuota en los espacios deportivos de ámbito autonómico.**
  - N° de descuentos o exenciones aplicadas a personas con discapacidad.
  - N° de descuentos o exenciones aplicadas a acompañantes de personas con discapacidad como apoyo para realizar la actividad.
- **5.1.8. Impulso de la actividad física y deportiva de las personas con discapacidad en centros de atención sociosanitaria.**
  - Datos acerca de la actividad física y deportiva en diferentes centros de atención sociosanitaria.
- **5.1.9. Impulso de la actividad deportiva de las personas con discapacidad en el ámbito local.**
  - Se establecen convenios/acuerdos entre el plano autonómico y el local para el impulso de la actividad deportiva inclusiva y adaptada entre las personas con discapacidad.
- **5.1.10. Promoción de la visibilidad del deporte inclusivo y accesible en medios de comunicación.**
  - Presencia del deporte inclusivo en la web autonómica.
  - N° de piezas dedicadas al deporte inclusivo y adaptado en medios de comunicación autonómicos.

### LA. 5.2. Cultura accesible e inclusiva.

- **5.2.1. Incluir criterios de accesibilidad en el programa de actividades culturales propio del Principado de Asturias y difusión de dicho programa, que incluya actividades culturales específicas inclusivas.**
  - Guía publicada en la web autonómica.
  - N° de descargas de la Guía sobre actividades culturales accesibles.
  - El programa de actividades culturales del Principado de Asturias incluye criterios de accesibilidad e inclusión.
  - Se cuenta con un programa de actividades culturales específicas inclusivas.
  - Se cuenta con las personas con discapacidad en la elaboración del programa, información, difusión.
  - Se ofrece información veraz y actualizada sobre la accesibilidad de instalaciones culturales y actividades (portal web del Principado, guía...)
- **5.2.2. Aplicación de descuentos o exenciones de cuota a personas con discapacidad y acompañantes en los espacios y actividades culturales de ámbito autonómico.**
  - Se aplica de manera efectiva este descuento o exención de cuota.
  - N° de beneficiarios con discapacidad y acompañantes beneficiarios de estas exenciones y descuentos.



## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **5.2.3. Fomento de la creación artística: Apoyo a artistas con discapacidad mediante becas y promoción de su obra en el circuito cultural.**
  - N° de becas u otros apoyos a artistas con discapacidad.
  - Se promueve su obra en los circuitos culturales (N° obras que cuentan con esta promoción cultural).
- **5.2.4. Estímulo de iniciativas creativas que fomenten la visibilización de las personas con discapacidad en un rol activo y normalizado, sin estereotipos ni estigmatizaciones.**
  - N° de colaboraciones o iniciativas destinadas a estimular esta visibilización normalizada de las personas con discapacidad.
- **5.2.5. Adquisición de fondos bibliográficos adaptados en las bibliotecas y garantía del acceso en igualdad de condiciones a estas bibliotecas públicas cumpliendo con la normativa vigente en accesibilidad.**
  - Aumentan los fondos bibliográficos adaptados en lectura fácil y publicaciones en la edición digital.
  - N° de usos de estos materiales.
  - Las bibliotecas ofrecen accesibilidad universal, como instalación y en su web.
- **5.2.6. Promoción de la alfabetización y capacitación digital entre las personas con discapacidad.**
  - N° de acciones de alfabetización y capacitación digital realizadas.

- N° de acuerdos con entidades del Tercer Sector para la realización de acciones de alfabetización y capacitación digital.
- N° de participantes en estas acciones de alfabetización y capacitación.

#### LA. 5.3. Turismo Accesible e Inclusivo.

- **5.3.1. Crear un grupo de trabajo para la promoción del turismo accesible liderado por la Consejería de Turismo y con la participación de las entidades locales para la promoción del turismo accesible.**
  - Constitución del grupo de trabajo.
  - N.º de reuniones del grupo de trabajo en un año.
  - Documento que recoja el compromiso del destino Asturias para la promoción del Turismo Accesible e Inclusivo, firmado por la CC.AA. y entidades locales.
  - Informe anual de actuaciones realizadas.
- **5.3.2. Realizar un diagnóstico integral de la oferta turística teniendo en cuenta criterios de accesibilidad física, visual, auditiva y cognitiva que sirva para la generación de una guía de Turismo Accesible del destino.**
  - Diagnóstico de accesibilidad realizado.
  - Guía de turismo accesible con información verificada in situ, descriptiva y objetiva publicada en el portal <https://www.turismoasturias.es/> en formato web responsive accesible.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **5.3.3. Generar herramientas para la mejora de la accesibilidad de la oferta turística pública y privada de Asturias.**
  - N.º de manuales generados cada año.
  - N.º de centros que disponen de un servicio de asesoramiento de accesibilidad dirigido a las empresas y establecimientos turísticos.
  - Partida presupuestaria designada para la concesión de ayudas para mejoras de accesibilidad en la cadena de valor del turismo y adquisición de productos de apoyo para la accesibilidad, p.ej. bucles de inducción magnética, sillas anfibia, otros.
  - N.º de ayudas concedidas cada año.
  - N.º de proyectos de accesibilidad ejecutados gracias a las ayudas.
- **5.3.4. Sensibilización y formación dirigida a los profesionales del sector turístico.**
  - Una campaña realizada cada año.
  - Un congreso realizado cada año en diferentes destinos y abordando una temática distinta cada año.
  - Programa de formación realizado.
  - N.º de cursos realizados cada año.
  - N.º de personas formadas cada año.
- **5.3.5. Difusión y promoción de Asturias como un destino accesible.**
  - Un diagnóstico anual de seguimiento de la accesibilidad de la página web y aplicación móvil oficiales de turismo para la realización de subsanaciones.
  - Un Fam/Blog Trip organizado cada dos años.
  - Un curso de formación impartido a las agencias de viajes para dar a conocer la oferta accesible cada año.
  - N.º de acciones de promoción que incluyen información sobre las experiencias accesibles del destino en un año.
- **5.3.6. Incentivar la participación en las actividades turísticas y de ocio de las personas con discapacidad residentes y visitantes.**
  - N.º de campamentos inclusivos organizados en un año.
  - N.º de personas con discapacidad que han participado en los campamentos.
  - N.º de viajeros residentes que se han beneficiado del programa de viajes inclusivos.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

#### 7.2.6. Eje estratégico 6. Transversalidad y gobernanza.

##### LA. 6.1. Coordinación y colaboración intersectorial y multinivel.

- **6.1.1. Constituir un órgano de coordinación de la presente agenda, que incluya la participación del Consejo Asesor de Discapacidad.**
  - Constitución del órgano de coordinación de la Agenda, con definición de sus funciones, establecimiento de periodicidad de reuniones... (2024).
  - Celebración encuentros periódicos conforme a lo previsto (seguimiento anual).
- **6.1.2. Mejorar las plataformas y sistemas de información entre los diferentes servicios: Atención Infantil Temprana, Dependencia, Educación, servicios de Empleo, Vivienda, de cara a agilizar las derivaciones y prestaciones de las personas con discapacidad.**
  - Nº de plataformas/interfaces/procedimientos de comunicación entre áreas mejorados.
- **6.1.3. Creación de mesas de trabajo interinstitucionales: entre diferentes áreas y servicios del gobierno autonómico, así como entre la coordinación de la Agenda y la Administración Local, con la participación de las personas con discapacidad.**
  - Mesas de trabajo interinstitucionales creadas/activas en el ámbito autonómico.
  - Mesa/s de trabajo interinstitucional entre la administración autonómica y la local creadas/activas.

- En estas Mesas participan las personas con discapacidad, a través de sus entidades/órganos representativos.
- **6.1.4. Articular mecanismos y acciones para que las actuaciones y políticas en materia de discapacidad procuren la igualdad efectiva en la inclusión, participación, autonomía, accesibilidad y atención a la diversidad de las mujeres y hombres, y de niñas y niños y que, a su vez, las políticas de género incluyan de manera interseccional la dimensión de discapacidad.**
  - El manual de acogida incluye medidas y recursos que favorecen la igualdad.
  - Porcentaje de pliegos de acción concertada y contratación que incluyen enfoque de género, y se aplica en las baremaciones.
  - Se incluye el enfoque de género en los criterios de valoración de la dependencia y/o discapacidad.
- **6.1.5. Monitorización y seguimiento de los programas y servicios destinados a las personas con discapacidad, incorporando perspectiva de género.**
  - Porcentaje de programas y servicios destinados a las personas con discapacidad que cuentan con monitorización y seguimiento, incluyendo perspectiva de género.
  - Porcentaje de estos programas y servicios en el ámbito sociosanitario, que cuentan con monitorización y seguimiento, incluyendo perspectiva de género.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

#### LA. 6.2. Formación en discapacidad.

- **6.2.1. Diseñar e implantar un programa de formación básica sobre discapacidad y accesibilidad universal, con perspectiva de género, dirigido al personal de los distintos niveles que trabaja en estos ámbitos (desde sanidad a educación y vivienda).**
  - Se cuenta con itinerario formativo básico en discapacidad y accesibilidad universal para el personal de la Administración autonómica.
  - N° de personal de la Administración que cursa estos itinerarios y su porcentaje sobre el total.
  - Áreas/servicios cuyo personal participa de estos itinerarios.
- **6.2.2. Programas e itinerarios de formación especializada en discapacidad y accesibilidad de acuerdo a las diferentes áreas y servicios de la Administración autonómica.**
  - N° de itinerarios formativos en discapacidad y accesibilidad universal para el personal de la Administración autonómica.
  - Otras acciones formativas especializadas.
  - N° de personal de la Administración que cursa estos itinerarios y su porcentaje sobre el total.
  - Áreas/servicios cuyo personal participa de estos itinerarios.

- **6.2.3. Formación en materia de diversidad sexual para el conjunto de profesionales de diferentes disciplinas que intervienen con personas con discapacidad en el marco de los Sistemas de Servicios Sociales, con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas LGTBI con discapacidad.**
  - N° de acciones formativas en materia de diversidad sexual en los Servicios Sociales relacionadas con la discapacidad.
- **6.2.4. Formación en violencia de género y discapacidad a los equipos profesionales en áreas y servicios relacionados con esta materia.**
  - N° de acciones formativas en violencia de género y discapacidad.
- **6.2.5. Impulso de la inclusión de la discapacidad y la Accesibilidad Universal en los currículos formativos de la enseñanza universitaria del Principado de Asturias.**
  - N° de acuerdos de inclusión de contenidos en discapacidad y Accesibilidad Universal alcanzados.

#### LA. 6.3. Investigación, conocimiento e innovación.

- **6.3.1. Creación de un Observatorio asturiano de la discapacidad.**
  - Se crea el Observatorio, con su portal o *minisite*.
  - El observatorio mantiene su producción actualizada, de acuerdo con sus objetivos.

## 7. Seguimiento y evaluación.

### 7.2. Indicadores por actuación.

- **6.3.2. Inclusión de la discapacidad y la Accesibilidad Universal como una línea de investigación en las subvenciones a proyectos de I+D+i o a grupos de investigación universitarios.**
  - Se incluye la discapacidad y la Accesibilidad Universal como línea de investigación en las subvenciones a proyectos de I+D+i o a grupos de investigación universitarios.
  - N° de proyectos/subvenciones de I+D+i o grupos de investigación cuyo objeto es la discapacidad y/o la Accesibilidad Universal.
- **6.3.3. Fomento de espacios para el intercambio, aprendizaje y transferencia de Buenas Prácticas de inclusión en discapacidad, incluyendo la experiencia del Tercer Sector.**
  - N° de mesas u otros espacios de trabajo orientadas al intercambio de buenas prácticas creadas/activas.
  - N° de jornadas de intercambio de buenas prácticas en inclusión de las personas con discapacidad celebradas.
- **6.3.4. Creación de programas y/o proyectos de Innovación social y/o tecnológica, con la participación de equipos interdisciplinarios y del Tercer Sector.**
  - N° de programas y/o proyectos de Innovación social y/o tecnológica creados, en qué ámbitos.

## 8. Referencias.

- Domínguez, C.; Fernández, Ana E; Martínez, T. [et al.] (2004). La Atención Infantil Temprana en Asturias. [Oviedo]: Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Recuperado de: <https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/4492>.
- EDUCAbase (2024). Enseñanzas no universitarias /necesidades de apoyo educativo. Recuperado de: <https://estadisticas.educacion.gob.es/>.
- Faedis (2024). El empleo de las personas con discapacidad en las empresas de Asturias, 2023. Recuperado de: <https://www.faedis.es/wp-content/uploads/2024/02/EL-EMPLEO-DE-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD-EN-LAS-EMPRESAS-ASTURIAS-2023-ONLINE.pdf>
- Fundación Universia (2021). Universidad y Discapacidad. V Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto a la realidad de las personas con discapacidad. Recuperado de: [https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20\(Accesible\).pdf](https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20(Accesible).pdf).
- Imsero (2023). Base Estatal de datos de personas con discapacidad. Recuperado de: <https://imsero.es/el-imsero/documentacion/estadisticas/base-estatal-datos-personas-con-discapacidad>.
- INE (2022). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD Hogares 2020). Recuperado de: <https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion>.
- INE (2024). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia 2023 en centros (EDADc 2023). Recuperado de: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176782&idp=1254735573175](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176782&idp=1254735573175)
- Moriña, A.; Carballo, R. (2020). Universidad y educación inclusiva: recomendaciones desde la voz de estudiantes españoles con discapacidad. Educación Social, 41. <https://doi.org/10.1590/ES.214662>.
- Odismet (2024). La situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Informe general. Serie: Informe ODISMET n. 9, Madrid, Fundación Once, 2024, 124 p. Recuperado de: <https://www.odismet.es/informes>.
- S. Análisis, Coordinación y Estadística (2021). AgrInfo N° 31. Octubre 2021. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Recuperado de: [https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp-demografiaenlapoblacionrural2020\\_tcm30-583987.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp-demografiaenlapoblacionrural2020_tcm30-583987.pdf).
- Servicio de Equidad (2021). Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable Propuesta de Funciones y Actuaciones Para Asturias 2021-2024. Consejería de Educación. Recuperado de: <https://www.educastur.es/documents/34868/38379/2022-02-orienta-UAO-alumnado-vulnerable.pdf/a025b552-3837-4c36-e915-e1372c40624e?t=1645094105798>.



Principado de  
**Asturias**

Consejería de  
Derechos Sociales  
y Bienestar